



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución que se cita.

8

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla, al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Málaga.

21

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla.

21

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, efectuada a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la ELA de Ventas de Zafarraya (Granada).

21



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 29/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Ginés Morata Pérez como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.

23

Decreto 30/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José María Quintana González como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.

23

Decreto 31/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Arenas Martos como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

23

Decreto 32/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

23

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2).

24

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2).

36

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (Expte. núm. 027/2006/SIM).

45

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 273/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

45

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2346/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2607/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

46

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 1902/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

46

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2247/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

46

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga.

46

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2245/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

47

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2310/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2609/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2461/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1922/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

48

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1376/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

48

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2248/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

48

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2326/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3C.

48

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2234/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3C.

49

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2413/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

49

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2324/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

49

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 523/2006, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

50

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la norma que se cita.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de febrero de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 en la Provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

53

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2521/06, interpuesto por doña Mercedes Inmaculada García Cuartero, y se emplaza a terceros interesados.

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Felipe Solís Villechénous», de Cabra (Córdoba).

54

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2006 en materia de Servicios Sociales.

59

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva) y de su entorno.

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 795/06, interpuesto por don José Antonio Jiménez Merelo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

67

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 160/06, interpuesto por Horsamy, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

67

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1201/06, interpuesto por don Andrés Cerván Pacheco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

67

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 266/06, interpuesto por S.C.A. Olivarera y Cerealista de San Sebastián de los Ballesteros ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

67

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/07, interpuesto por doña Ana Rodríguez Acedo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

68

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1523/06, interpuesto por doña Francisca Pérez Martín ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

68

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1318/06, interpuesto por don Antonio Rodríguez Barbarán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

68

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 384/06-S.3.ª, interpuesto por don Zacarías Doñate Latorre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

68

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/06-S.3.ª, interpuesto por doña María del Carmen Montero de Espinosa Tena y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

69

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 456/06, interpuesto por don Luis Brito Neto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

69

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 267/06, interpuesto por don Carlos González González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

69

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 793/06, interpuesto por don Pablo Santiago Andréu Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

69

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 165/06, interpuesto por El Lanchar, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

70

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 199/2006. (PD. 518/2007).

71

Edicto de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cincuenta y Siete de Madrid, dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 933/2002. (PD. 511/2007).

71

Edicto de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 66/2006. (PD. 512/2007).

71

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Berja, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 134/2006.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 520/2007).

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

73

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ LHJL2B) (PD. 529/2007).

74

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.68P9575). (PD. 528/2007).

74

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+5UYZH). (PD. 527/2007).

75

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J1P-SZ) (PD. 526/2007).

75

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6P44GW3). (PD. 525/2007).

76

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 521/2007).

77

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 522/2007).

77

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 523/2007).

78

Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 524/2007).

78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

79

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 11 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 291/2007).

80

Edicto de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 292/2007).

81

Anuncio de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, para la licitación del contrato de redacción del Proyecto de Construcción del Mercado de Abastos de Sevilla Este, su construcción y posterior gestión del mismo mediante concesión administrativa. (PP. 372/2007).

81

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios Policía Local. (PP. 377/2007).

82

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios Centro Comarcal. (PP. 376/2007).

82

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento Informático Policía Local. (PP. 375/2007).

83

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

83

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición y puesta en marcha del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) (Expte. 28000/16). (PD. 519/2007).

84

EMPRESAS

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de adjudicación de concesión administrativa. (PP. 42/2007).

84

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 31 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

86

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud formulada por Afercan, S.A., para la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de los trabajos de explotación de la concesión minera, para recursos de la sección C) denominada «Buenavista», núm. 30.239, en el término municipal de Atarfe (Granada). (PP. 371/2007).

86

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª (PP. 5146/2006).

87

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 34.

87

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud del Permiso de Investigación «La Umbria». (PP. 5467/2006).

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 3/06, de 25 de julio de 2006, en relación al expediente: «EM-BH-34. Plan de Sectorización de Finca «La Perdiz» del PGOU de Benahavis, promovido por el Ayuntamiento».

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

92

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 42/06, en materia de salud.

92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Oliva Heredia y doña Isabel Alfaro Zambrana.

93

Notificación de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento y resolución provisional de desamparo. Procedimiento núm. 353-2007-21-000007.

93

Notificación de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 03/21/0072.

93

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2006.

94

Anuncio de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo Distrito de Linares-La Carolina, sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narváez y Otros», Código GR-11001-JA.

94

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros. (PP. 290/2007).

95

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 31 de enero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de publicación de Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal.

95

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 18 de enero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Textil Canena Jaén, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Liquidación. (PP. 374/2007).

98

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución que se cita.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 30 de octubre (BOE 10.11.2006), para cubrir plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Capítulo II del Título III y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es). Igualmente se dará publicidad a la misma en el portal Adriano, página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de destino, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Aquellos funcionarios que fueron destinados en comisión de servicios a los órganos judiciales de nueva creación que entraron en funcionamiento el 30 de diciembre de 2006 y cuyos destinos han sido confirmados por esta Orden, tendrán los mismos plazos posesorios que el resto de adjudicatarios. Las Gerencias Territoriales, en el ámbito del Ministerio de Justicia, y las Comunidades Autónomas con competencias asumidas concederán dichos plazos como días de permiso retribuido, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, el plazo posesorio de veinte días naturales deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia del ámbito en el que estén destinados o, en su caso, a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículos 503 y 505 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) teniendo por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO II
CONCURSO: 30.10.6 (BOE DE 10.11.06)

| | | |
|----------|---|---|
| 28498087 | RICON GOMEZ, M. ^a DEL CARMEN | 2 |
| 24291038 | RUIZ DIAZ, M. ^a ANGUSTIAS | 1 |
| 24276189 | SANCHEZ GARCIA, JOSE MARIA | 2 |

Relación de excluidos

Códigos de exclusión

Ámbito: Andalucía

| | | |
|----------|---|---|
| 24272587 | BONACHERA CANO, M. ^a DEL ROSARIO | 2 |
| 24273257 | FREIRE ROLDAN, JUAN ANTONIO | 1 |
| 25075163 | GOMES TAFUR, ARLETTE | 2 |
| 74655423 | GOMEZ RIVAS, M. ^a NOEMI | 1 |
| 44398727 | NAVALON GARCIA, JUAN EMILIO | 1 |

1. No llevar en su actual destino el período establecido en el art. 46 del R.D. 1451/2005.
2. Presentación instancia fuera de plazo (Base Cuarta).
3. Renuncia dentro del plazo (Base Cuarta.8).
4. Por no haber adquirido la condición de funcionario para el cuerpo para el que participan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO I -GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA - LISTA DE ADJUDICACIONES

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | | | | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | | | | | | | | |
| ALCALÁ | ALBARRÁN | Mª DEL CARMEN | 25960713 | 6108 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. 1ª INST. 5 | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | | | | | | | | |
| ALFARO | MORALES | INMACULADA | 75396065 | 6788 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. SOCIAL 5 | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | |
| ALFARO | ROJAS | ANA MARÍA | 28907618 | 9414 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 |
| JZDO. 1ª INST. 23 | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | | | | | | | | |
| ALMEIDA | GONZÁLEZ | ANA TERESA | 6549535 | 6891 | 4424 | 24,5778 | 0 | 24,5778 |
| JZDO. 1ª INST. 6 | | | | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | | | | | | | |
| ÁVALOS | LÓPEZ | JOSÉ | 25984499 | 6322 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. SOCIAL 5 | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | |
| BELBER | ARVIDE | Mª DEL MAR | 27193154 | 5383 | 5082 | 28,2334 | 0 | 28,2334 |
| JZDO. SOCIAL 2 | | | | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | | | | | | | |
| CHAVES | SANCHEZ | Mª CARMEN | 52270685 | 3441 | 5966 | 33,1445 | 0 | 33,1445 |
| JZDO. 1ª I.I. 2 | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 6 | | | | | | | | |
| DÍAZ | BENÍTEZ | DIEGO | 30539317 | 9295 | 1500 | 8,3333 | 0 | 8,3333 |
| JZDO. 1ª INST. 8 | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | | | | | | | | |
| DOMÍNGUEZ | CUADRADO | HELENA | 33363035 | 10322 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 |
| DECANATO | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | | | | | | | | |

RP: reintegro provisional; EV: excedencia voluntaria

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIQUEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|-------------|-----------------|----------|----------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | LOCALIDAD | | PROVINCIA | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | | LOCALIDAD DEST | | PROVINCIA DEST | | | | |
| FERNÁNDEZ | BERDUGO | CONCEPCION | 28871617 | 3993 | 5966 | 33,1445 | 0 | 33,1445 |
| JZDO. 1ª I.L. 4 | | DOS HERMANAS | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 6 | | DOS HERMANAS | | SEVILLA | | | | |
| GALLARDO | PARRA | MARÍA SOL | 75220731 | 0 | 1 | 0,0056 | 0 | 0,0056 |
| EV | | VERA | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 3 | | VERA | | ALMERIA | | | | |
| GAMBERO | GALLARDO | CARLOS MANUEL | 27331530 | 6372 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. 1ª INST. 5 | | MARBELLA | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 6 | | MARBELLA | | MALAGA | | | | |
| GARCÍA | MORENO | Mª VICTORIA | 24745319 | 5811 | 5082 | 28,2334 | 0 | 28,2334 |
| JZDO. PENAL 4 | | MÁLAGA | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | MALAGA | | MALAGA | | | | |
| GARCÍA | MORALES | LOURDES | 28464832 | 8390 | 2628 | 14,6000 | 0 | 14,6000 |
| JZDO. PENAL 4 | | DOS HERMANAS | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | | CADIZ | | | | |
| GARCÍA | RICO | JUAN ANTONIO | 32014030 | 641 | 8712 | 48,4000 | 0 | 48,4000 |
| FISCALÍA MENORES | | ALGECIRAS | | CÁDIZ | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | | ALGECIRAS | | CADIZ | | | | |
| GARCÍA | SALAS | INÉS MARIA | 45074298 | 5271 | 5458 | 30,3222 | 0 | 30,3222 |
| JZDO. PENAL 2 | | ALGECIRAS | | CÁDIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | | CADIZ | | | | |
| IGLESIAS | BENITEZ | FRANCISCA | 24145934 | 6666 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. 1ª I.L. 5 | | MOTRIL | | GRANADA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| ILARDUYA | AHEDO | Mª ROSA | 14244745 | 5397 | 5082 | 28,2334 | 0 | 28,2334 |
| JZDO. 1ª I.L. 3 | | ROQUETAS DE MAR | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 4 | | ROQUETAS DE MAR | | ALMERIA | | | | |

RP: reintegro provisional; EV: excedencia voluntaria

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|-------------|----------------------|----------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | | | | | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA DEST | | | | | | |
| LOCALIDAD DEST | | PROVINCIA DEST | | | | | | |
| LEAL | GARCÍA | FRANCISCO JAVIER | 45265534 | 286 | 10201 | 56,6723 | 0 | 56,6723 |
| A.P. SECC. 4º | | CÁDIZ | CÁDIZ | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 5 | | | | | | | | |
| MARTÍNEZ | BOBILLO | FRANCISCO JAVIER | 14709334 | 5454 | 5082 | 28,2334 | 0 | 28,2334 |
| JZDO. 1º INST. 5 | | BARACALDO | VIZCAYA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 16 | | | | | | | | |
| MARTÍNEZ | RODRÍGUEZ | JOSÉ | 24170526 | 4535 | 5816 | 32,3111 | 0 | 32,3111 |
| JZDO. 1º INST. 13 | | GRANADA | GRANADA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 16 | | | | | | | | |
| MUÑOZ | CARRASCO | Mª CARMEN | 19825306 | 1565 | 6966 | 38,7000 | 0 | 38,7000 |
| JZDO. 1º I.I. 4 | | EL PUERTO STA. MARIA | CÁDIZ | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 5 | | | | | | | | |
| NARANJO | PADILLA | JOSÉ | 34042917 | 7611 | 3954 | 21,9667 | 0 | 21,9667 |
| JZDO. SOCIAL 10 | | SEVILLA | SEVILLA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 26 | | | | | | | | |
| NÚÑEZ | MURO | NICOLÁS JUAN | 24180414 | 2749 | 6477 | 35,9834 | 0 | 35,9834 |
| JZDO. 1º INST. 14 | | GRANADA | GRANADA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | |
| OJEDA | SÁNCHEZ | BALDOMERO | 28900763 | 9997 | 801 | 4,4500 | 0 | 4,4500 |
| JZDO. PENAL 1 | | SEVILLA | SEVILLA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 26 | | | | | | | | |
| ORTEGA | IAÑEZ | JOSÉ LUIS | 24104036 | 6213 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. 1º I.I. 2 | | SANTA FE | GRANADA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 16 | | | | | | | | |
| PAVÓN | SERRANO | ADELINA | 30805001 | 10367 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 |
| JZDO. 1º I.I. 2 | | MARCHENA | SEVILLA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | | | | | | | | |
| | | CORDOBA | CORDOBA | | | | | |

RP: reintegro provisional; EV. excedencia voluntaria

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | | | | | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | | | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | LOCALIDAD DEST | PROVINCIA DEST | | | | | | |
| PEÑALVER | TROYANO | YOLANDA | 24198568 | 6635 | 4915 | 27,3056 | 0 | 27,3056 |
| JZDO. 1º I.L. 3 | | | | | | | | |
| MOTRIL | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | |
| REJANO | RUIZ | JOSÉ MIGUEL | 24183169 | 3996 | 5966 | 33,1445 | 0 | 33,1445 |
| JZDO. 1º INST. 2 | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 6 | | | | | | | | |
| ROMÁN | LÓPEZ | Mª ANGELES | 52235706 | 7587 | 3954 | 21,9667 | 0 | 21,9667 |
| JZDO. CONT.-ADMVO. 2 | | | | | | | | |
| SEVILLA | | | | | | | | |
| SEVILLA | | | | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 26 | | | | | | | | |
| SERRANO | CASTILLEJO | LEOCADIA | 27254727 | 9769 | 1254 | 6,9667 | 0 | 6,9667 |
| JZDO. 1º I.L. 2 | | | | | | | | |
| IGUALADA | | | | | | | | |
| ROQUETAS DE MAR | | | | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 4 | | | | | | | | |
| ZEA | MONTERO | MARIA ISABEL | 24862938 | 5559 | 5082 | 28,2334 | 0 | 28,2334 |
| JZDO. 1º INST. 4 | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 6 | | | | | | | | |
| MALAGA | | | | | | | | |

RP: reintegro provisional; EV: excedencia voluntaria

ANEXO I -TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA - LISTA DE ADJUDICACIONES

| DESTINO ACTUAL | | LOCALIDAD DEST | | PROVINCIA DEST | | PROVINCIA | | PUNTOS ANTIGÜEDAD | | PUNTOS IDIOMA | | PUNTOS TOTALES | |
|--------------------------------|-----------|------------------|----------|----------------|------------|-------------------|---------------|-------------------|--|---------------|---|----------------|---------|
| APELLIDO 1 | APELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES | | | | | |
| ALFAYA | GONZÁLEZ | PEDRO LUIS | 28676586 | 7997 | 5100 | 28,3334 | 0 | 28,3334 | | | 0 | | 28,3334 |
| JZDO. 1ª I.I. 2 | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 6 | | | | | | | | | | | | | |
| ALVARO | JULIO | ADELAIDA | 28868407 | 6969 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 | | | 0 | | 30,4056 |
| JZDO. CONT.-ADMVO. 4 | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | | | | | | | | | | | | | |
| ANGUITA | LÓPEZ | BLANCA | 26024772 | 13893 | 1310 | 7,2778 | 0 | 7,2778 | | | 0 | | 7,2778 |
| JZDO. 1ª I.I. | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | | | | | | | | | | | | | |
| CORDOBA | | | | | | | | | | | | | |
| AZOGUE | BARO | ASUNCIÓN | 34048910 | 14460 | 801 | 4,4500 | 0 | 4,4500 | | | 0 | | 4,4500 |
| JZDO. INSTRUC. 5 | | | | | | | | | | | | | |
| LAS PALMAS | | | | | | | | | | | | | |
| PUERTO STA. MARIA | | | | | | | | | | | | | |
| CADIZ | | | | | | | | | | | | | |
| BAILÉN | GÓMEZ | AMALIA INMACULAD | 24187250 | 7182 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 | | | 0 | | 30,4056 |
| JZDO. 1ª INST. 13 | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | | | | | | |
| BEJARANO | CAMACHO | Mª PAZ | 52271993 | 2431 | 6781 | 37,6723 | 0 | 37,6723 | | | 0 | | 37,6723 |
| JZDO. 1ª I.I. 2 | | | | | | | | | | | | | |
| UTRERA | | | | | | | | | | | | | |
| DOS HERMANAS | | | | | | | | | | | | | |
| BELMONTE | REDONDO | SILVIA | 50823589 | 9444 | 4380 | 24,3334 | 0 | 24,3334 | | | 0 | | 24,3334 |
| JZDO. 1ª INST. 4 | | | | | | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | | | | | | |
| MARBELLA | | | | | | | | | | | | | |
| BLASCO | BARBERO | NURIA | 8825793 | 14971 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | | | 0 | | 3,7278 |
| JZDO. PENAL 6 | | | | | | | | | | | | | |
| LAS PALMAS | | | | | | | | | | | | | |
| SEVILLA | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | | | | | | |
| SEVILLA | | | | | | | | | | | | | |
| BLAYA | PASTOR | FRANCISCA | 77513300 | 10096 | 4021 | 22,3389 | 0 | 22,3389 | | | 0 | | 22,3389 |
| JZDO. 1ª I.I. 1 | | | | | | | | | | | | | |
| VERA | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 3 | | | | | | | | | | | | | |
| VERA | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRERAS | HITA | JOSÉ ANTONIO | 24156173 | 5686 | 5945 | 33,0278 | 0 | 33,0278 | | | 0 | | 33,0278 |
| JZDO. 1ª I.I. 1 | | | | | | | | | | | | | |
| GUADIX | | | | | | | | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | | | | | | |

RP: reintegro provisional. EV. excedencia voluntaria

| DESTINO ACTUAL | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|
| PROVINCIA | | | | | | | | | |
| LOCALIDAD | | | PROVINCIA DEST | | | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST |
| COTILLAS | PADILLA | ROSA Mª | 52558069 | 15192 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | 3,7278 |
| JZDO. PENAL 6 | LAS PALMAS | LAS PALMAS | | LAS PALMAS | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | SEVILLA | SEVILLA | | SEVILLA | | | | | |
| DEBÉ | ORTEGA | Mª CARMEN | 52273567 | 11293 | 2866 | 15,9222 | 0 | 15,9222 | 15,9222 |
| JZDO. 1ª II. 2 | UTRERA | UTRERA | | SEVILLA | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 6 | DOS HERMANAS | DOS HERMANAS | | SEVILLA | | | | | |
| FERNÁNDEZ | GUERRERO | JOSÉ ANTONIO | 44257703 | 15047 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | 3,7278 |
| JZDO. 1ª II. 1 | LA LÍNEA | LA LÍNEA | | CÁDIZ | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 4 | ROQUETAS DE MAR | ROQUETAS DE MAR | | ALMERIA | | | | | |
| FERNÁNDEZ | LÓPEZ | MARÍA DEL PILAR | 32614723 | 7814 | 5100 | 28,3334 | 0 | 28,3334 | 28,3334 |
| JZDO. 1ª INST. 5 | MARBELLA | MARBELLA | | MÁLAGA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 6 | MARBELLA | MARBELLA | | MALAGA | | | | | |
| GARCÍA | VIZUETE | JOAQUIN | 22521124 | 12416 | 2005 | 11,1389 | 0 | 11,1389 | 11,1389 |
| JZDO. PENAL 6 | ALICANTE | ALICANTE | | ALICANTE | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | ALMERIA | ALMERIA | | ALMERIA | | | | | |
| GARCÍA | GARCÍA | MARIA DEL MAR | 32663823 | 13289 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 | 8,2111 |
| A.P. SECC. 7ª | SEVILLA | SEVILLA | | SEVILLA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | SEVILLA | SEVILLA | | SEVILLA | | | | | |
| GARCÍA | MARTINEZ | ILDEFONSO | 24178126 | 2423 | 6781 | 37,6723 | 0 | 37,6723 | 37,6723 |
| JZDO. 1ª INST. 5 | GRANADA | GRANADA | | GRANADA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 16 | GRANADA | GRANADA | | GRANADA | | | | | |
| GARCÍA | SÁNCHEZ | Mª MERCEDES | 27327351 | 8219 | 5100 | 28,3334 | 0 | 28,3334 | 28,3334 |
| JZDO. 1ª INST. 4 | MARBELLA | MARBELLA | | MÁLAGA | | | | | |
| JZDO. 1º INSTANCIA 6 | MARBELLA | MARBELLA | | MALAGA | | | | | |
| GARIJO | BELDA | FRANCISCO | 25052390 | 8001 | 5100 | 28,3334 | 0 | 28,3334 | 28,3334 |
| JZDO. 1ª INST. 58 | BARCELONA | BARCELONA | | BARCELONA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | MALAGA | MALAGA | | MALAGA | | | | | |
| GONZÁLEZ | GONZÁLEZ | ANTONIO | 30505959 | 4906 | 5945 | 33,0278 | 0 | 33,0278 | 33,0278 |
| JZDO. INSTRUC. 4 | CÓRDOBA | CÓRDOBA | | CÓRDOBA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | CÓRDOBA | CÓRDOBA | | CÓRDOBA | | | | | |
| IBARRA | MARTÍN | JOSÉ ÁNGEL | 7853132 | 13090 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 | 8,2111 |
| JZDO. 1ª INST. 7 | ALMERIA | ALMERIA | | ALMERIA | | | | | |
| JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 4 | ROQUETAS DE MAR | ROQUETAS DE MAR | | ALMERIA | | | | | |

RP: reingreso provisional. EV. excedencia voluntaria

| DESTINO ACTUAL | APELLIDO 1 | APELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|-----------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| | | | LOCALIDAD | PROVINCIA | | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | LOCALIDAD DEST | | PROVINCIA DEST | | | | | | |
| JMÉNEZ | FERNÁNDEZ | MARÍA | 76026978 | 14934 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | 3,7278 |
| JZDO. PENAL 8 | PALMA DE MALLORCA | | BALEARES | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | BÉJAR | CARMEN | 24224636 | 6888 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 | 30,4056 |
| JZDO. 1ª INST. 13 | GRANADA | | GRANADA | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | CAZORLA | ENCARNACIÓN | 24191554 | 852 | 7991 | 44,3945 | 0 | 44,3945 | 44,3945 |
| JZDO. 1ª INST. 7 | ALMERÍA | | ALMERÍA | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | GONZÁLEZ | JESÚS | 26019247 | 15217 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | 3,7278 |
| JZDO. 1ª I.I. 4 | TELDE | | LAS PALMAS | | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | TOMAS | LUISA MARÍA | 23242178 | 15058 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 | 3,7278 |
| JZDO. SOCIAL 5 | LAS PALMAS | | LAS PALMAS | | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 3 | NOGUEROL | JOSÉ MANUEL | 820075 | 14071 | 878 | 4,8778 | 0 | 4,8778 | 4,8778 |
| JZDO. 1ª I.I. 1 | PENARROYA-PUEBLONUEVO | | CORDOBA | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | MACÍAS | LOURDES | 8817054 | 7517 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 | 30,4056 |
| JZDO. MERCANTIL 1 | SEVILLA | | SEVILLA | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | SOLÍS | MARÍA GERTRUDIS | 30953849 | 13805 | 1310 | 7,2778 | 0 | 7,2778 | 7,2778 |
| JZDO. 1ª I.I. 1 | LEBRUA | | SEVILLA | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | NUÑEZ | ENCARNACIÓN | 24186934 | 13280 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 | 8,2111 |
| JZDO. PENAL 4 | MALAGA | | MALAGA | | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | LIZANA | Mª PILAR | 24277845 | 12293 | 2005 | 11,1389 | 0 | 11,1389 | 11,1389 |
| JZDO. CONT.-ADMVO. 2 | SEVILLA | | SEVILLA | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | CORTÉS | ANTONIA | 24210206 | 5311 | 5945 | 33,0278 | 0 | 33,0278 | 33,0278 |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | GRANADA | | GRANADA | | | | | | |
| A.P. SECC. 1ª | GRANADA | | GRANADA | | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | GRANADA | | GRANADA | | | | | | |

RP: reintegro provisional. EV: excedencia voluntaria

| DESTINO ACTUAL | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|----------------|----------------|-----------|----------|----------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| LOCALIDAD | | | PROVINCIA | | PROVINCIA DEST | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
| JZDO. 1ª INST. 9 | DE LA CRUZ | GRISelda Mª | | 30833960 | 13134 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 |
| | | CORDOBA | | | CORDOBA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 1 | GÓMEZ | ANA MARÍA | | 52271420 | 5996 | 5945 | 33,0278 | 0 | 33,0278 |
| | | UTRERA | | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. 1ª I.I. 2 | | DOS HERMANAS | | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 6 | PENA | EDI CONCEPCIÓN | | 46230210 | 12271 | 2124 | 11,8000 | 0 | 11,8000 |
| | | BARCELONA | | | BARCELONA | | | | |
| JZDO. MERCANTIL 1 | | SEVILLA | | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | PÉREZ | Mª CARMEN | | 24187757 | 1419 | 7445 | 41,3611 | 0 | 41,3611 |
| | | GRANADA | | | GRANADA | | | | |
| JZDO. CONT.-ADMVO. 2 | | GRANADA | | | GRANADA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | DÍAZ | Mª CARMEN | | 27333023 | 10171 | 4021 | 22,3389 | 0 | 22,3389 |
| | | MARBELLA | | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. 5 | | MARBELLA | | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 6 | RUIZ | MARÍA DOLORES | | 28669448 | 7688 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 |
| | | MARBELLA | | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. 5 | | MARBELLA | | | MÁLAGA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 6 | PÉREZ | ANTONIO | | 44279498 | 14346 | 801 | 4,4500 | 0 | 4,4500 |
| | | MANZANARES | | | CIUDAD REAL | | | | |
| JZDO. 1ª I.I. 2 | | VERA | | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 3 | | VERA | | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 3 | RODRÍGUEZ | SERGIO | | 46786343 | 12150 | 2210 | 12,2778 | 0 | 12,2778 |
| | | HUELVA | | | HUELVA | | | | |
| JZDO. INSTRUC. 4 | | ALMERIA | | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALMERIA | | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. SOCIAL 4 | BRAVO | JESÚS | | 30789914 | 10027 | 4021 | 22,3389 | 0 | 22,3389 |
| | | CORDOBA | | | CORDOBA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | MALAGA | | | MALAGA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | BARRAGÁN | JUAN | | 31798631 | 6725 | 5720 | 31,7778 | 0 | 31,7778 |
| | | ALGECIRAS | | | CADIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 1 | | ALGECIRAS | | | CADIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | | | CADIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 1 | | ALGECIRAS | | | CADIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | | | CADIZ | | | | |
| JZDO. 1ª INST. 5 | CAMACHO | Mª NIEVES | | 24298874 | 6960 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 |
| | | GRANADA | | | GRANADA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | | GRANADA | | | GRANADA | | | | |

RP: reintegro provisional. EV. excedencia voluntaria

| DESTINO ACTUAL | APPELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|----------------|-------------------------|----------------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ADJUDICADO | LOCALIDAD DEST | LOCALIDAD DEST | PROVINCIA DEST | | | | | |
| ROLDÁN | MARTÍN | M ^o BEGOÑA | 44265690 | 10640 | 4021 | 22,3389 | 0 | 22,3389 |
| JZDO. 1ª INST. 6 | | ALMERÍA | ALMERÍA | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 4 | | ROQUETAS DE MAR | ALMERÍA | | | | | |
| RUIZ | DEL PINO | M ^o TRINIDAD | 25089671 | 12438 | 2005 | 11,1389 | 0 | 11,1389 |
| FISCALÍA | | SANTA CRUZ TENERIFE | TENERIFE | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | MÁLAGA | MÁLAGA | | | | | |
| RUIZ | SALAS | M ^o PILAR | 24245107 | 12598 | 1850 | 10,2778 | 0 | 10,2778 |
| JZDO. PENAL 3 | | MÁLAGA | MÁLAGA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | MÁLAGA | MÁLAGA | | | | | |
| RUIZ | SANTANA | MANUELA | 46743006 | 11622 | 2734 | 15,1889 | 0 | 15,1889 |
| JZDO. MERCANTIL 2 | | BARCELONA | BARCELONA | | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | | SEVILLA | SEVILLA | | | | | |
| RUIZ | UREÑA | M ^o PILAR | 5653676 | 15043 | 671 | 3,7278 | 0 | 3,7278 |
| JZDO. 1ª INST. 9 | | PALMA DE MALLORCA | BALEARES | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | SEVILLA | SEVILLA | | | | | |
| RUIZ DE ALMIRON | DIAZ | MONICA | 24252079 | 12766 | 1850 | 10,2778 | 0 | 10,2778 |
| JZDO. PENAL 5 | | ALICANTE | ALICANTE | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALMERIA | ALMERIA | | | | | |
| SÁNCHEZ | OCAÑA | JUAN JOSE | 45067795 | 9756 | 4021 | 22,3389 | 0 | 22,3389 |
| JZDO. INSTRUC. 2 | | JEREZ FRONTERA | CÁDIZ | | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUC. 5 | | PUERTO STA. MARIA | CÁDIZ | | | | | |
| SÁNCHEZ | PÉREZ | JAVIER ALEJANDRO | 44275431 | 11537 | 2734 | 15,1889 | 0 | 15,1889 |
| JZDO. MENORES 1 | | SANTA CRUZ TENERIFE | TENERIFE | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALMERIA | ALMERIA | | | | | |
| TRIGO | VÁZQUEZ | M ^o CARMEN | 45074547 | 7058 | 5473 | 30,4056 | 0 | 30,4056 |
| JZDO. PENAL 2 | | ALGECIRAS | CÁDIZ | | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | CÁDIZ | | | | | |
| VALDIVIA | MOLINA | JOSÉ ALBERTO | 24172072 | 7893 | 5100 | 28,3334 | 0 | 28,3334 |
| A.P. SECC. 3ª | | GRANADA | GRANADA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | GRANADA | GRANADA | | | | | |
| VERA | PUMAREGA | JESÚS CELESTINO | 24190290 | 4469 | 5945 | 33,0278 | 0 | 33,0278 |
| JZDO. 1ª INST. 4 | | GRANADA | GRANADA | | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | GRANADA | GRANADA | | | | | |

RP: reintegro provisional. EV. excedencia voluntaria

ANEXO I -AUXILIO JUDICIAL - LISTA DE ADJUDICACIONES

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|------------|-------------------------|----------|----------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | LOCALIDAD | | PROVINCIA | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | | LOCALIDAD DEST | | PROVINCIA DEST | | | | |
| CASTRO | RODRIGUEZ | CONSOLACIÓN | 28547798 | 1709 | 5457 | 30,3167 | 0 | 30,3167 |
| JZDO. 1ª LI. 3 | | UTRERA | | SEVILLA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 6 | | DOS HERMANAS | | SEVILLA | | | | |
| COCA | PÉREZ | AMADORA | 46531200 | 880 | 6709 | 37,2723 | 0 | 37,2723 |
| JZDO. CONT.-ADMVO.1 | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| DÍAZ | CREMADES | CARMEN MARÍA | 34793561 | 4177 | 2759 | 15,3278 | 0 | 15,3278 |
| JZDO. 1ª LI. 1 | | VILLAFRANCA DEL PENEDES | | BARCELONA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 26 | | SEVILLA | | SEVILLA | | | | |
| ESPAÑA | POMARES | INMACULADA | 23252432 | 5218 | 1324 | 7,3556 | 0 | 7,3556 |
| JZDO. 1ª LI. 2 | | CEUTA | | CEUTA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 3 | | VERA | | ALMERIA | | | | |
| ESTEBAN | FERNÁNDEZ | JOSÉ | 31838225 | 3591 | 4062 | 22,5667 | 0 | 22,5667 |
| JZDO. PENAL 2 | | ALGECIRAS | | CÁDIZ | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALGECIRAS | | CADIZ | | | | |
| GARCÍA | GÓMEZ | BLANCA | 24225626 | 2030 | 5069 | 28,1611 | 0 | 28,1611 |
| DECANATO | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| JZDO. 1ª INSTANCIA 16 | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| GONZÁLEZ | TOMÉ | AGUSTÍN | 25409315 | 1163 | 5968 | 33,1556 | 0 | 33,1556 |
| JZDO. PENAL 3 | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 5 | | PUERTO STA. MARIA | | CADIZ | | | | |
| HERNÁNDEZ | FERNÁNDEZ | CARMEN | 27517690 | 5048 | 1478 | 8,2111 | 0 | 8,2111 |
| JZDO. PENAL 2 | | ALMERÍA | | ALMERÍA | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | ALMERIA | | ALMERIA | | | | |
| MANCEBO | CORDERO | AUGUSTO | 13095620 | 683 | 6766 | 37,5889 | 0 | 37,5889 |
| JZDO. CONT.-ADMVO. 2 | | ALMERIA | | ALMERIA | | | | |
| JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 4 | | ROQUETAS DE MAR | | ALMERIA | | | | |

RP: reintegro provisional; EV: excedencia voluntaria

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | Nº ESCALAFON | ANTIGÜEDAD | PUNTOS ANTIGÜEDAD | PUNTOS IDIOMA | PUNTOS TOTALES |
|--------------------------------|------------|----------------|----------------|--------------|------------|-------------------|---------------|----------------|
| DESTINO ACTUAL | | | | | | | | |
| DESTINO ADJUDICADO | | LOCALIDAD | PROVINCIA | | | | | |
| | | LOCALIDAD DEST | PROVINCIA DEST | | | | | |
| PUGA | LÓPEZ | ROSARIO | 24137523 | 1769 | 5457 | 30,3167 | 0 | 30,3167 |
| TSJ SALA CONT.-ADMVO. | | GRANADA | | GRANADA | | | | |
| JZDO. VIOLENC.SOBRE LA MUJER 2 | | | | | | | | |
| SERRANO | MUÑOZ | Mª ANGUSTIAS | 53705637 | 6063 | 725 | 4,0278 | 0 | 4,0278 |
| JZDO. PAZ | | LA MOJONERA | | ALMERÍA | | | | |
| JZDO. PENAL 4 | | | | | | | | |
| | | ALMERIA | | ALMERIA | | | | |

RP: reingreso provisional; EV: excedencia voluntaria

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla, al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Málaga.

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de don Venancio Gutiérrez Colomina, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Venancio Gutiérrez Colomina, con DNI 24.760.441, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, al puesto de trabajo de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de don Luis Enrique Flores Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, con DNI 28.871.411, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, efectuada a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la ELA de Ventas de Zafarraya (Granada).

Vista la petición formulada por don Sergio Antonio Pérez Bolívar por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, mediante Resolución de 29 de julio de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estruc-

tura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 29 de julio de 2005, a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, con DNI 24.279.121, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 5 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006), al funcionario/a que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 51703186Z.

Primer apellido: Horcajada.

Segundo apellido: Benito.

Nombre: José Antonio.

Código puesto de trabajo: 9205210.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria «Campanillas».

Localidad: Campanillas.

Provincia: Málaga.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 225, de 21.11.2006), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24.215.787-F.

Primer apellido: Olvera.

Segundo apellido: Porcel.
 Nombre: Rafael Ángel.
 Código puesto de trabajo: 2323910.
 Puesto T. adjudicado: Sv. Producción Ganadera.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: S. General de Agricultura y Ganadería.
 Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 29/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Ginés Morata Pérez como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ginés Morata Pérez, como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana

Sevilla, 6 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
 Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 30/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José María Quintana González como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José María Quintana González, como Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.

Sevilla, 6 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
 Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 31/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Arenas Martos como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Por Ley 11/1984, de 19 de octubre, se declararon las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde) como Reservas Integrales.

En el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, se integran dichas lagunas como Reservas Naturales.

En el artículo 7 de la Ley 11/1984, se crea el Patronato de las citadas Reservas Naturales, disponiendo que el Presidente del mismo será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

Habiendo presentado la renuncia al cargo el actual Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, don Manuel Arenas Martos, procede disponer su cese.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba como Reservas Integrales y demás normativa vigente, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Arenas Martos como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Sevilla, 6 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
 Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 32/2007, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Por Ley 11/1984, de 19 de octubre, se declararon las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde) como Reservas Integrales.

En el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, se integran dichas lagunas como Reservas Naturales.

En el artículo 7 de la Ley 11/1984, se crea el Patronato de las citadas Reservas Naturales, disponiendo que el Presidente del mismo será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba como Reservas Integrales y demás normativa vigente, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Sevilla, 6 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
 Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006 (BOJA núm. 127, de 4 de julio), con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y en el Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de dicho organismo autónomo, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar concurso oposición libre para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2), indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada categoría:

| Especialidad | | Total plazas | Sistema general | Reserva discapacitados | Anexo |
|--|--------------------------|--------------|-----------------|------------------------|-------|
| Investigación Agraria y Pesquera (A.2.2) | Investigador (Doctorado) | 30 | 24 | 6 | 1 |
| | Técnico Especialista | 15 | 13 | 2 | 2 |

La distribución de las plazas según las distintas áreas temáticas y orientación es la siguiente:

| ÁREA TEMÁTICA | ORIENTACIÓN | Plazas Investigador | Reserva discapacitados | Comisión de selección |
|------------------------------------|---|---------------------|------------------------|-----------------------|
| Producción agraria | EXTENSIVOS | 1 | 1 | Nº 1 |
| | INTENSIVOS | 2 | - | |
| Protección de cultivos | EXTENSIVOS | 3 | - | Nº 2 |
| | INTENSIVOS | 3 | 1 | |
| Mejora y biotecnología de cultivos | MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS | 2 | 1 | Nº 3 |
| | MÉTODOS CLÁSICOS | 3 | - | |
| | RECURSOS FITOGENÉTICOS | 1 | - | |
| Economía y sociología agraria | ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS | 1 | 1 | Nº 4 |

| ÁREA TEMÁTICA | ORIENTACIÓN | Plazas Investigador | Reserva discapacitados | Comisión de selección |
|---|--|---------------------|------------------------|-----------------------|
| Tecnología, postcosecha e industria agroalimentaria | CALIDAD Y SEGURIDAD | 2 | 1 | Nº 5 |
| | TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN | 1 | - | |
| Cultivos marinos y recursos pesqueros | PRODUCCIÓN Y CRIA LARVARIA DE ESPECIES MARINAS | 2 | - | Nº 6 |
| Producción ecológica y recursos naturales | AGUA Y SUELO | 1 | 1 | Nº 1 |
| | MICROORGANISMOS DE SUELO | 2 | - | |
| TOTAL | | 30 | 24 | 6 |

| ÁREA TEMÁTICA | ORIENTACIÓN | Plazas Técnico Especialista | Reserva discapacitados | Comisión de selección |
|---|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| Producción agraria | Transferencia de tecnología | 9 | 2 | Nº 7 |
| Economía y sociología agraria | Transferencia de tecnología | 1 | - | Nº 8 |
| Tecnología, postcosecha e industria agroalimentaria | Transferencia de tecnología | 3 | - | Nº 8 |
| TOTAL | | 15 | 2 | |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas de la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2). De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada categoría, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 1993), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1999); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso

al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, el Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de dicho organismo autónomo, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo; las bases de la presente convocatoria; y, en todo lo no previsto en la normativa específica propia de la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2), por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 528/2004, de 16 de noviembre, y 132/2005, de 24 de mayo, el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para el acceso a la Especialidad convocada, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la Especialidad a la que se aspira.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base novena, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en los Anexos 1 y 2. La fase de concurso se celebrará en primer lugar y supondrá el 44% del total del sistema selectivo, y la fase de oposición el 56%.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido está primera en el orden determinado en el sorteo para establecer el orden de actuación de los/las aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra «LL», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se hace público el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006.

En las fases de concurso y de oposición, los/las aspirantes admitidos serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

El orden de actuación de los/las aspirantes en las pruebas selectivas será el determinado por la citada Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública dentro de cada una de las áreas y orientaciones convocadas. El orden de actuación en cada uno de los ejercicios de las fases de concurso y oposición se hará público, con antelación suficiente, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de la base sexta.

2. La fase de concurso tiene por objeto la comprobación, evaluación y calificación de los méritos que, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, hayan sido alegados y acreditados por los/las aspirantes y estén directamente relacionados con el área temática y la orientación objeto de la plaza convocada.

En primer lugar el/la aspirante hará una exposición oral y pública, en el tiempo máximo de cuarenta minutos, de los méritos alegados y de las actividades en el ámbito científico y tecnológico desarrolladas. Seguidamente, la Comisión de selección debatirá con el/la aspirante durante un tiempo máximo de cincuenta minutos sobre el contenido de su exposición oral, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquéllas que se relacionen con los trabajos de carácter científico o tecnológico más relevantes en que haya intervenido el/la aspirante.

3. Posteriormente, se llevará a cabo por la Comisión de selección la calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en el baremo, mediante deliberación conjunta de sus miembros, cada uno de los cuales podrá adjudicar la puntuación máxima que se establece en los Anexos 1 y 2. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de la Comisión de selección mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de los méritos contenidos en cada apartado del baremo. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a cada apartado del baremo será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados del

baremo, siendo necesario alcanzar 22 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

4. La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son, por este orden:

a) Prueba de conocimiento a nivel técnico-profesional de idioma extranjero.

b) Exposición oral y pública por el/la aspirante de su visión del estado actual del área temática y orientación propia de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución.

c) Presentación y defensa de un proyecto.

5. La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 56 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición se hará en la forma prevista en el anexo correspondiente mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión de selección. La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

Calificados los tres ejercicios, para obtener la puntuación final de la fase de oposición, se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

6. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la de oposición.

7. Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Por su parte, para las personas con discapacidad que lo soliciten, se establecerán, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo 3.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la especialidad a que se aspira, así como el área temática y orientación a la que optan, sin que ningún aspirante pueda concurrir a más de un área temática y orientación dentro de las categorías de Investigador o de Técnico Especialista.

Aquellos/as aspirantes que, dentro de esta convocatoria, deseen optar a las categorías de Investigador y de Técnico Especialista deberán cumplimentar el apartado correspondiente del modelo de solicitud.

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de las fases de concurso y oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

2. Además del Anexo 3, el/la aspirante deberá cumplimentar el Anexo 4 (relación de méritos) en el que se especificarán los méritos alegados según cada uno de los apartados del baremo, así como la documentación que se adjunta para su acreditación. Este Anexo, estará disponible para su cumplimentación en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa>). La documentación deberá ir grapada, ordenada

y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo 4, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». No obstante, la Comisión de selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá solicitar del/de la aspirante el original de aquellos documentos cuya autenticidad resulte dudosa.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y acreditados documentalmente por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los acreditados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se dirigirán a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras administraciones públicas. Dicho grado de discapacidad debe estar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

En todo caso, el Anexo 4 y la documentación a que se refiere el apartado 2 de la base anterior deberá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@público, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsana-

ción. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@público.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sexta. Admisión de aspirantes y desarrollo del proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa>).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, se indicarán el lugar, fecha y hora del inicio de la exposición oral y pública de que consta la fase de concurso.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al

de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Finalizada la exposición oral y pública a que se refiere el apartado 2 de la base tercera, así como el examen, comprobación y calificación de los méritos alegados y acreditados por el/la aspirante, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado la fase de concurso, con expresión de las calificaciones obtenidas según los distintos apartados del baremo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciarán el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

6. Tras la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de la base sexta. Con dicha publicación se anunciarán el lugar, fecha y hora del inicio de celebración del segundo ejercicio. Celebrado éste, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que lo han superado, con expresión de las calificaciones obtenidas. En dicha publicación se indicarán el lugar, fecha y hora del inicio de celebración del tercer ejercicio.

Séptima. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo. Su composición se contiene en el Anexo correspondiente.

2. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

3. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en IFAPA, sito en C/ Tabladilla. s/n, 41071-Sevilla.

8. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

9. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas dichas circunstancias, para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

10. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

11. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

12. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravenzan este límite serán nulas de pleno derecho.

Octava. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la calificación de aspirantes en las fases de concurso y de oposición, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético dentro de cada una de las categorías, áreas y orientaciones convocadas.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

2. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, el órgano de selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de

alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Novena. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo del que es objeto la presente convocatoria.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos

aspirantes que hayan presentado la solicitud telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

1. Especialidad: Investigación Agraria y Pesquera.
Código especialidad: A.22.
Categoría de investigador.
Titulación de acceso: Doctor/a.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Comisiones de Selección:

| Comisión de selección nº 1 | | |
|----------------------------|---|------------------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Juan Domínguez Giménez (IFAPA) | Manuel Aguilar Portero (IFAPA) |
| Vocales | Pedro Aparicio Tejo (UPN) | José Olivares Pascual (EEZ-CSIC) |
| | Ramón Aragüés Lafarga (CITA Aragón) | José Luis Arrue Ugarte (EEAD-CSIC) |
| | José Ignacio Montero Camacho (IRTA) | Rober Save Montserrat (IRTA) |
| | José Luis Muriel Fernández (IFAPA) | Armando Martínez Raya (IFAPA) |
| | Concepción Royo Calpe (IRTA) | Fernando Pomares García (IVIA) |
| | María Jesús Sánchez Blanco (CEBAS-CSIC) | Félix Moreno Lucas (IRNASE-CSIC) |
| Secretario | María del Carmen Santamaría Linaza | Pedro González Fernández |

| Comisión de selección nº 2 | | |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Fernando Romero Muñoz (IFAPA) | Mª Milagros López González (IVIA) |
| Vocales | Mercedes Campos (EEZ-CSIC) | Paloma Melgarejo Nardiz (INIA) |
| | Nuria Durán Vila (IVIA) | Pedro García Fernández (IFAPA) |
| | Victoria Estaún Morell (IRTA) | Fernando García Arenal (UPM) |
| | Soledad Verdejo Lucas (IRTA) | Rafael González Torres (SIA Aragón) |
| Secretario | José Mª Molina Rodríguez | Jesús Pérez Aparicio |

| Comisión de selección nº 3 | | |
|----------------------------|---|--------------------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | María Teresa Moreno Yangüela (IFAPA) | Ignacio Romagosa Clariana (UdL) |
| Vocales | María José Asíns Cebrián (IVIA) | Luis Navarro Lucas (IVIA) |
| | María Herrero Romero (EEAD-CSIC) | Carlos López Encina (EEM-CSIC) |
| | José Miguel Martínez Zapater (CBM-CSIC) | Consuelo Soler Linares (INIA) |
| | Fernando Pliego Alfaro (UMA) | Victoriano Valpuesta Fernández (UMA) |
| Secretario | Juan Caballero Reig | José Mº Molina Rodríguez |

| Comisión de selección nº 4 | | |
|----------------------------|---|-----------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Javier Calatrava Requena (IFAPA) | Carlos Romero López (UPM) |
| Vocales | Luis Miguel Albisu Aguado (CITA Aragón) | Tomás de Haro Jiménez (UCO) |

| | Titular | Suplente |
|------------|------------------------------|---------------------------------|
| | Eladio Arnalte Alegre (UPV) | Manuel Rodríguez Zúñiga (CSIC) |
| | Felisa Ceña Delgado (UCO) | Alfredo Cadenas Marín (UAM) |
| | Consuelo Valera Ortega (UPM) | Alberto Garrido Colmenero (UPM) |
| Secretario | Pedro Gavilán Zafra | Manuel López Rodríguez |

| Comisión de selección nº 5 | | |
|----------------------------|---|--|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Víctor Ortiz Somovilla (IFAPA) | Marino Uceda Ojeda (IFAPA) |
| Vocales | Ana Casp Villaclocha (UPN) | Santiago Condón Uzón (UZA) |
| | M ^a Carmen Dobarganes García (IG-CSIC) | Manuel Mancha Perelló (IG-CSIC) |
| | Manuela Juárez Iglesias (IFI-CSIC) | María del Carmen Gómez-Cordovés (IFI-CSIC) |
| | Luis Pérez Rodríguez (UCA) | Carmelo García Barroso (UCA) |
| Secretario | Marcelino Bilbao Arrese | Francisco Peña Rodríguez |

| Comisión de selección nº 6 | | |
|----------------------------|---|----------------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | M ^a Ángeles Bruzón Gallego (IFAPA) | Jesús Morales Cañavate (IFAPA) |
| Vocales | Rosa Flos Bassols (UPC) | Eladio Santaella Álvarez (IEO) |
| | Dolores Furones Nozal (IRTA) | Joan Cerdá Luque (IRTA) |
| | Juan López Barea (UCO) | Juan José Borrego (UMA) |
| | Luis Lubián Chichio (ICMAN-CSIC) | Antonio Cerviño Eiroa (CIM-CSIC) |
| Secretario | M ^a Luisa Cordero Villafáfila | José María Naranjo Márquez |

3. Fase de concurso.

- Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección:

A) Producción científica.

1. Participación y dirección de Proyectos de Investigación competitivos, no competitivos y convenios.

2. Publicaciones y Patentes:

a) Publicaciones de excelencia contenidas en índices internacionales (JRC, SCI e ISI), así como patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que estén licenciadas.

b) Otras publicaciones (editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, artículo internacional o nacional; contribuciones a congresos internacionales o nacionales, distinguiendo entre conferencia invitada, ponencia y comunicación) y patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que no estén licenciadas.

3. Otros resultados de la investigación:

a) Dirección de tesis doctorales, Masters y proyectos de fin de carrera.

b) Actividad docente universitaria y de postgrado, incluyendo cursos de doctorado, Cursos Superiores de Especializa-

ción, Cursos de Formación interna de investigadores. Impartición de seminarios y jornadas científicas.

c) Informes por encargo institucional, distinguiendo si son con o sin desarrollo experimental.

d) Premios de investigación y otras distinciones relevantes.

e) Organización de Congresos.

f) Editor Revista Científica.

g) Presencia en organismos externos de evaluación de la investigación.

B) Contribución a la innovación tecnológica.

1. Actividades de Experimentación: Coordinación, dirección y participación de Proyectos de demostración, experimentación, de transferencia tecnológica e institucional y Redes de Ensayos; editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, monografías y artículos divulgativos.

2. Actividades de Asistencia Técnica: Dirección y participación en convenios, Informes Técnicos a requerimiento de empresas o entidades privadas, organización y participación en Jornadas Técnicas.

3. Actividades de Formación: Actividad docente dirigida a técnicos especialistas y personal no universitario; Coordinación y Participación en la elaboración de material didáctico editado; Dirección y participación en proyectos de Innovación Educativa.

C) Otros méritos.

1. Disfrute de becas y contratos laborales en el ámbito de la investigación adjudicados en virtud de convocatorias competitivas.

2. Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio.

3. Formación de postgrado en el ámbito de la investigación, docencia, experimentación y divulgación (acreditada por organismos públicos, excluida formación de tercer y cuarto ciclo dentro del currículum).

4. Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la Especialidad.

5. Cursos impartidos, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

- Calificación de los aspirantes: La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados A, B y C se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 33 puntos, de cero a 5,5 puntos y de cero a 5,5 puntos, respectivamente. En la calificación de cada uno de los méritos se tendrá en cuenta la exposición y defensa que de ese mérito haya hecho el/la aspirante.

4. Fase de oposición.

- Prueba 1: Conocimiento científico-técnico de inglés.

Consistirá en la realización por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un resumen que contenga el análisis y valoración por el/la aspirante de un trabajo científico en inglés, a elección del aspirante, de entre dos propuestos por la Comisión de selección. Dicho resumen tendrá en cuenta la contribución del trabajo propuesto al área y orientación respectiva. El ejercicio se escribirá en castellano sin ayuda de diccionario.

Se valorará el conocimiento del idioma, así como la capacidad de síntesis y análisis del trabajo propuesto en relación con el área y orientación correspondiente. La valoración máxima será de 10 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 5 puntos para superarlo.

- Prueba 2: Exposición sobre la situación general del área en Andalucía.

Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, de la actualidad científico-técnica en relación con el área temática y la

orientación objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de cambio, progreso o evolución. Esta exposición incluirá los aspectos más relevantes para Andalucía y otros aspectos socioeconómicos, medioambientales y normativos. Seguidamente, la Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los contenidos científicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes.

Se valorará el conocimiento del/de la aspirante sobre el área temática y las innovaciones y avances científicos y tecnológicos que haya experimentado la misma, así como su visión del progreso y/o evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación que podrían ser desarrolladas.

La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

- Prueba 3: Presentación y defensa de un proyecto de investigación.

Consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de una hora, de la actividad que podría desarrollar en el Instituto, incluyendo objetivos, metodología, medios necesarios, resultados esperados, mecanismos de difusión de los resultados y de transferencia de tecnología. La Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante y formular cuantas preguntas considere oportunas, durante un tiempo máximo de una hora.

Se valorará el contenido de la exposición, la coherencia con la prueba 2, la calidad de la presentación y las habilidades expositivas del aspirante.

La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

ANEXO 2

1. Especialidad: Investigación Agraria y Pesquera.

Código especialidad: A.22.

Categoría de Técnico Especialista.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Comisiones de Selección:

| Comisión de selección nº 7 | | |
|----------------------------|---|--|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | José Gabriel López Segura (IFAPA) | Pedro González Fernández (IFAPA) |
| Vocales | Javier Álvarez Benedí (ITACYL) | Henar Prieto Losada (Junta de Extremadura) |
| | Rafael Cano López (IFAPA) | Manuel López Rodríguez (IFAPA) |
| | Luisa Granda Nogués (INIA) | Avelino de Benito Muñoz (ITACYL) |
| | Margarita Sánchez Blázquez (Junta de Extremadura) | Alfonso Pardo Iglesias (CIDA La Rioja) |
| Secretario | Alberto Sánchez Martínez | Antonio Carlos Roales Villa |

| Comisión de selección nº 8 | | |
|----------------------------|---|----------------------------------|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Javier Calatrava Requena (IFAPA) | José Luis Pérez Armero (IFAPA) |
| Vocales | Manuel Hermoso Fernández (Junta de Andalucía) | José Manuel López Aranda (IFAPA) |

| | Titular | Suplente |
|------------|--------------------------------|---|
| | Carlos Navarro García (IFAPA) | Víctor Ortiz Somovilla (IFAPA) |
| | Joan Sanz Bellver (IVIA) | Joan Salvador Minguet Pla (Generalidad de Cataluña) |
| | Isabel Vázquez González (INIA) | Mª Mar García García (Junta de Extremadura) |
| Secretario | Jesús Casado Vera | Antonio Carlos Roales Villa |

3.Fase de concurso.

- Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección:

A) Contribución a la innovación tecnológica.

1. Actividades de Experimentación: Coordinación, dirección y participación en Proyectos de demostración, experimentación, de transferencia tecnológica e institucional y Redes de Ensayos; puesta a punto de procesos productivos; editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, monografías y artículos divulgativos.

2. Actividades de Asistencia Técnica: Dirección y participación en convenios, Informes Técnicos a requerimiento de empresas o entidades privadas, organización y participación en Jornadas Técnicas.

3. Actividades de Formación: Actividad docente dirigida a técnicos especialistas y personal no universitario; Coordinación y Participación en la elaboración de material didáctico editado; Dirección y participación en proyectos de Innovación Educativa; organización y participación en jornadas de divulgación.

B) Producción científica.

1. Participación y dirección de Proyectos de Investigación competitivos, no competitivos y convenios.

2. Publicaciones y Patentes:

a) Publicaciones de excelencia contenidas en índices internacionales (JRC, SCI e ISI), así como patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que estén licenciadas.

b) Otras publicaciones (editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, artículo internacional o nacional; contribuciones a congresos internacionales o nacionales, distinguiendo entre conferencia invitada, ponencia y comunicación) y patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que no estén licenciadas.

3. Otros resultados de la investigación:

a) Dirección de tesis doctorales, Masters y proyectos fin de carrera.

b) Actividad docente universitaria y de postgrado, incluyendo cursos de doctorado, Cursos Superiores de Especialización, Cursos de Formación interna de Investigadores. Impartición de seminarios y jornadas científicas.

c) Informes por encargo institucional, distinguiendo si son con o sin desarrollo experimental.

d) Premios de investigación y otras distinciones relevantes.

e) Organización de Congresos.

f) Editor Revista Científica.

g) Presencia en organismos externos de evaluación de la investigación.

C) Otros méritos.

1. Disfrute de becas y contratos laborales adjudicados en virtud de convocatorias competitivas.

2. Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio.

3. Formación de postgrado en el ámbito de la investigación, docencia, experimentación y divulgación (acreditada por

organismos públicos, excluida formación de tercer y cuarto ciclo dentro del currículum).

4. Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la Especialidad.

5. Cursos impartidos, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

- Calificación de los aspirantes: La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados A, B y C se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 33 puntos, de cero a 5,5 puntos y de cero a 5,5 puntos, respectivamente. En la calificación de cada uno de los méritos se tendrá en cuenta la exposición y defensa que de ese mérito haya hecho el/la aspirante.

4. Fase de oposición.

- Prueba 1: Conocimiento técnico profesional de inglés.

Consistirá en la realización por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un resumen que contenga el análisis y valoración por el/la aspirante de un trabajo en inglés, de entre dos propuestos por la Comisión de selección. Dicho resumen tendrá en cuenta la contribución del trabajo propuesto al área y orientación respectiva. El ejercicio se escribirá en castellano sin ayuda de diccionario.

Se valorará el conocimiento del idioma, así como la capacidad de síntesis y análisis del trabajo propuesto en relación con el área y orientación correspondiente. La valoración máxima será de 10 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 5 puntos para superarlo.

- Prueba 2: Exposición sobre la situación general del área en Andalucía.

Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, de la actualidad tecnológica y formativa en relación con el área temática y la orientación objeto de la plaza convocada, así como de sus

posibles líneas de cambio, progreso o evolución. Esta exposición incluirá los aspectos más relevantes para Andalucía y otros aspectos socioeconómicos, medioambientales y normativos, así como la situación de la formación profesional y/o de la transferencia de tecnología en el área y orientación correspondiente. Seguidamente, la Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los contenidos científicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes.

Se valorará el conocimiento del/de la aspirante sobre el área temática y las innovaciones y avances tecnológicos que haya experimentado, así como su visión de las limitaciones en el desarrollo del sector que puede resolver la transferencia de tecnología, la evolución del área en el futuro y de las posibles líneas de actuación.

La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

- Prueba 3: Presentación y defensa de un proyecto.

Consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un proyecto referente a un programa de formación, incluyendo material didáctico a utilizar; o de un proyecto experimental o de transferencia de tecnología que incluya la actividad divulgativa. La Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante y formular cuantas preguntas considere oportunas, durante un tiempo máximo de una hora.

Se valorará el contenido de la exposición, la coherencia con la prueba 2, la calidad de la presentación y las habilidades expositivas del aspirante.

La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

ANVERSO ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| |
|---------------------------|
| Nº REGISTRO, FECHA Y HORA |
|---------------------------|

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

ESPECIALIDAD: A2200

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

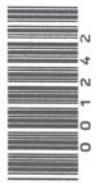
Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| 1 CONVOCATORIA | |
| 1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN | 2.- CÓDIGO A2200 |

| | | | | |
|---------------------------|------------------|--------------------|-----------|------|
| 2 DATOS PERSONALES | | | | |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | SEXO | |
| DNI/PASAPORTE/NIE | TELÉFONO/S | CORREO ELECTRÓNICO | | |
| DOMICILIO | NÚM. | | LETRA | ESC. |
| TIPO VÍA | NOMBRE VÍA | PISO | | PTA. |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | | C. POSTAL | |

| |
|--|
| 3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda) |
| 1.- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/> |
| 2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados |
| 3.- Solicitud de adaptación: |
| 4.- Área temática y orientación a la que opta como: |
| <input type="checkbox"/> INVESTIGADOR: |
| <input type="checkbox"/> TÉCNICO ESPECIALISTA: |

| |
|---|
| 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. |
| En a de de EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Función Pública, que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que Vd. participa conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avda. República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA

REVERSO

ANEXO 3

INSTRUCCIONES**GENERALES.-**

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SÓLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A DISCAPACITADOS.

ESPECÍFICAS.-**1.- CONVOCATORIA.**

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, especialidad/opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES**CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:**

| ESPECIALIDAD | CÓDIGO |
|---------------------------------------|--------|
| ADMINISTRADORES GENERALES | A1100 |
| ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA | A1200 |

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|--|--------|
| ARQUITECTURA SUPERIOR | A2001 |
| INGENIERÍA AGRÓNOMA | A2002 |
| INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | A2003 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | A2004 |
| INGENIERÍA DE MINAS | A2005 |
| INGENIERÍA DE MONTES | A2006 |
| BIOLOGÍA | A2007 |
| FARMACIA | A2008 |
| MEDICINA | A2009 |
| PESCA | A2010 |
| QUÍMICA | A2011 |
| VETERINARIA | A2012 |
| GEOGRAFÍA | A2013 |
| GEOLOGÍA | A2014 |
| PEDAGOGÍA | A2015 |
| PSICOLOGÍA | A2016 |
| SOCIOLOGÍA | A2017 |
| ESTADÍSTICA | A2018 |
| INFORMÁTICA | A2019 |
| LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA | A2020 |
| ARCHIVÍSTICA | A2022 |
| BIBLIOTECONOMÍA | A2023 |
| CONSERVADORES DE MUSEOS | A2024 |
| CONSERVADORES DEL PATRIMONIO | A2025 |
| INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES | A2026 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | A2027 |
| CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO | A2028 |
| CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL | A2029 |
| ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS | A2100 |
| ESP. INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA | A2200 |

| | |
|---|--------------|
| LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | A3000 |
| C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS | A5000 |
| C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA | A6000 |

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

| ESPECIALIDAD | CÓDIGO |
|------------------------|--------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | B1100 |
| GESTIÓN FINANCIERA | B1200 |

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|---|--------|
| ARQUITECTURA TÉCNICA | B2001 |
| INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA | B2002 |
| INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS | B2003 |
| INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | B2004 |
| INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS | B2005 |
| INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL | B2006 |
| A.T.S./D.U.E. | B2007 |
| PESCA | B2008 |
| TOPOGRAFÍA | B2009 |
| TRABAJO SOCIAL | B2010 |
| ESTADÍSTICA | B2011 |
| INFORMÁTICA | B2012 |
| AYUDANTES DE ARCHIVOS | B2013 |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECAS | B2014 |
| AYUDANTES DE MUSEOS | B2015 |
| AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | B2016 |
| TURISMO | B2017 |
| ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS | B2100 |
| ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO | B2200 |

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1000**CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:**

| OPCIONES | CÓDIGO |
|--|--------|
| DELINEANTES | C2001 |
| INFORMÁTICA | C2003 |
| PESCA | C2004 |
| ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE | C2100 |

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS D1000**CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:**

| OPCIONES | CÓDIGO |
|--------------------|--------|
| GUARDERÍA FORESTAL | D2001 |
| INFORMÁTICA | D2002 |
| SEGURIDAD | D3000 |

3.- OBSERVACIONES

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización del ejercicio de la fase de oposición.
- Marque con una X si desea optar a la categoría de Investigador o de Técnico Especialista y especifique el área temática y la orientación. En el caso de que opte a ambas, marque con una X las dos opciones y especifique las respectivas áreas temáticas y orientaciones.

001242

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006 (BOJA núm. 127, de 4 de julio), con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y en el Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de dicho organismo autónomo, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar concurso oposición libre para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2), indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente:

| Especialidad | | Total plazas | Sistema general | Reserva discapacitados | Anexo |
|---------------------------------------|----------------------|--------------|-----------------|------------------------|-------|
| Desarrollo Agrario y Pesquero (B.2.2) | Técnico Especialista | 5 | 5 | - | 1 |

La distribución de las plazas según las distintas áreas temáticas es la siguiente:

| Área temática | Orientación | Plazas Técnico Especialista | Comisión de Selección |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Producción agraria | Transferencia de tecnología | 3 | Núm. 1 |
| Producción ecológica y recursos naturales | Transferencia de tecnología | 2 | Núm. 1 |
| Total | | 5 | |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas de la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 1993), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1999); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); la Ley 1/2003, de 10 de abril, de Creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, el Decreto 359/2003, de 26 de

diciembre, por el que se aprueban los estatutos de dicho organismo autónomo, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo; las bases de la presente convocatoria; y, en todo lo no previsto en la normativa específica propia de la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2.2), por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 528/2004, de 16 de noviembre, y 132/2005, de 24 de mayo, el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, el Decreto 116/2006, de 20 de junio, y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para el acceso a la Especialidad convocada, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo 1. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la Especialidad a la que se aspira.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base novena, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del 359/2003, de 26 de diciembre,

con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo 1. La fase de concurso se celebrará en primer lugar y supondrá el 44% del total del sistema selectivo, y la fase de oposición el 56%.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido está primera en el orden determinado en el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra «LL», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se hace público el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006.

En las fases de concurso y de oposición, los/las aspirantes admitidos serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

El orden de actuación de los/las aspirantes en las pruebas selectivas será el determinado por la citada Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública dentro de cada una de las áreas y orientaciones convocadas, las cuales seguirán el orden con que figuran en el cuadro anterior. El orden de actuación en cada uno de los ejercicios de las fases de concurso y oposición se hará público, con antelación suficiente, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de la base sexta.

2. La fase de concurso tiene por objeto la comprobación, evaluación y calificación de los méritos que, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, hayan sido alegados y acreditados por los/las aspirantes y estén directamente relacionados con el área temática y la orientación objeto de la plaza convocada.

En primer lugar el/la aspirante hará una exposición oral y pública, en el tiempo máximo de cuarenta minutos, de los méritos alegados y de las actividades en el ámbito científico y tecnológico desarrolladas. Seguidamente, la Comisión de selección debatirá con el/la aspirante durante un tiempo máximo de cincuenta minutos sobre el contenido de su exposición oral, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquéllas que se relacionen con los trabajos de carácter científico o tecnológico más relevantes en que haya intervenido el/la aspirante.

3. Posteriormente, se llevará a cabo por la Comisión de selección la calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en el baremo, mediante deliberación conjunta de sus miembros, cada uno de los cuales podrá adjudicar la puntuación máxima que se establece en el Anexo 1. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de la Comisión de selección mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de los méritos contenidos en cada apartado del baremo. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a cada apartado del baremo será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados del baremo, siendo necesario alcanzar 22 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

4. La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son, por este orden:

- a) Prueba de conocimiento a nivel técnico-profesional de idioma extranjero.
- b) Exposición oral y pública por el/la aspirante de su visión del estado actual del área temática y orientación propia de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución.
- c) Presentación y defensa de un proyecto.

5. La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 56 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición se hará, en la forma establecida en el Anexo 1, mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión de selección. La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

Calificados los tres ejercicios, para obtener la puntuación final de la fase de oposición, se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

6. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la de oposición.

7. Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Por su parte, para las personas con discapacidad que lo soliciten, se establecerán, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo 2.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la especialidad, así como el área temática a la que optan, sin que ningún aspirante pueda concurrir a más de un área temática.

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de las fases de concurso y oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

2. Además del Anexo 2, el/la aspirante deberá cumplimentar el Anexo 3 (relación de méritos) en el que se especificarán los méritos alegados según cada uno de los apartados del baremo, así como la documentación que se adjunta para su acreditación. Este anexo, estará disponible para su cumplimentación en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/ifapa>). La documentación deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo 4, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». No obstante, la Comisión de selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá solicitar del/de la aspirante el original de aquellos documentos cuya autenticidad resulte dudosa.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y acreditados documentalmente por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no

tomándose en consideración los acreditados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 23,28 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas. Dicho grado de discapacidad debe estar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

En todo caso, el Anexo 3 y la documentación a que se refiere el apartado 2 de la base anterior deberá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del `emplead@público` queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del `emplead@público`.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sexta. Admisión de aspirantes y desarrollo del proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa>).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del inicio de la exposición oral y pública de que consta la fase de concurso.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Finalizada la exposición oral y pública a que se refiere el apartado 2 de la base tercera, se llevará a cabo por la Comisión de selección el examen y comprobación de los méritos alegados y acreditados por el/la aspirante, así como su califi-

cación conforme al baremo que se establece en el Anexo 1 y lo dispuesto en el apartado 3 de la base tercera.

Posteriormente, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado la fase de concurso, con expresión de las calificaciones obtenidas según los distintos apartados del baremo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

6. Tras la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio. Celebrado éste, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que lo han superado, con expresión de las calificaciones obtenidas. En dicha publicación se indicará el lugar, fecha y hora de celebración del tercer ejercicio.

Séptima. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo. Su composición se contiene en el Anexo 1.

2. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

3. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el IFAPA, sito en C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla.

8. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

9. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

10. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

11. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

12. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Octava. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la calificación de aspirantes en las fases de concurso y de oposición, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético dentro de cada una de las áreas y orientaciones convocadas.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

2. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, el órgano de selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Novena. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo del que es objeto la presente convocatoria.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha

condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla 30 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

1. Especialidad: Desarrollo Agrario y Pesquero.

Código especialidad: B.22.

Puestos de Técnico Especialista titular.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Comisión de Selección.

| Comisión de selección núm. 1 | | |
|------------------------------|---|---|
| | Titular | Suplente |
| Presidente | Javier Calatrava Requena (IFAPA) | José Luis Pérez Armero (IFAPA) |
| Vocales | Manuel Hermoso Fernández (Junta de Andalucía) | José Manuel López Aranda (IFAPA) |
| | Carlos Navarro García (IFAPA) | Victor Ortiz Somovilla (IFAPA) |
| | Joan Sanz Bellver (IVIA) | Joan Salvador Minguet Pla (Generalidad de Cataluña) |
| | Isabel Vázquez González (INIA) | M.ª Mar García García (Junta de Extremadura) |
| Secretario | Jesús Casado Vera | Antonio Carlos Roales Villa |

3. Fase de concurso.

- Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección:

A) Contribución a la innovación tecnológica.

1. Actividades de Experimentación: Coordinación, dirección y participación de Proyectos de demostración, experimentación, de transferencia tecnológica e institucional y Redes de Ensayos; puesta a punto de procesos productivos; editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, monografías y artículos divulgativos.

2. Actividades de Asistencia Técnica: Dirección y participación en convenios, Informes Técnicos a requerimiento de empresas o entidades privadas, Organización y participación en Jornadas Técnicas.

3. Actividades de Formación: Actividad docente dirigida a técnicos especialistas y personal no universitario; Coordinación y Participación en la elaboración de material didáctico editado; Dirección y participación en proyectos de Innovación Educativa; organización y participación en jornadas de divulgación.

B) Producción científica.

1. Participación y dirección de Proyectos de Investigación competitivos, no competitivos y convenios.

2. Publicaciones y Patentes:

a) Publicaciones de excelencia contenidas en índices internacionales (JRC, SCI e ISI), así como patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que estén licenciadas.

b) Otras publicaciones (editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, artículo internacional o nacional; contribuciones a congresos internacionales o nacionales, distinguiendo entre conferencia invitada, ponencia y comunicación) y patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que no estén licenciadas.

3. Otros resultados de la investigación:

a) Dirección de tesis doctorales, Masters y proyectos fin de carrera.

b) Actividad docente universitaria y de postgrado, incluyendo cursos de doctorado, Cursos Superiores de Especialización, Cursos de Formación interna de Investigadores. Impartición de seminarios y jornadas científicas.

c) Informes por encargo institucional, distinguiendo si son con o sin desarrollo experimental.

d) Premios de investigación y otras distinciones relevantes.

e) Organización de Congresos.

f) Editor Revista Científica.

g) Presencia en organismos externos de evaluación de la investigación.

C) Otros méritos.

1. Disfrute de becas y contratos laborales adjudicados en virtud de convocatorias competitivas.

2. Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio.

3. Formación de postgrado en el ámbito de la investigación, docencia, experimentación y divulgación (acreditada por organismos públicos, excluida formación de tercer y cuarto ciclo dentro del currículum).

4. Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la Especialidad.

5. Cursos impartidos, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

- Calificación de los aspirantes: La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados A, B y C se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 33 puntos, de cero a 5,5 puntos y de cero a 5,5 puntos, respectivamente. En la calificación de cada uno de los méritos se tendrá en cuenta la exposición y defensa que de ese mérito haya hecho el/la aspirante.

4. Fase de oposición:

- Prueba 1: Conocimiento técnico profesional de inglés.

Consistirá en la realización por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un resumen que contenga el análisis y valoración por el/la aspirante de un trabajo en inglés, de entre dos propuestos por la Comisión de selección. Dicho resumen tendrá en cuenta la contribución del trabajo propuesto al área y orientación respectiva. El ejercicio se escribirá en castellano sin ayuda de diccionario.

Se valorará el conocimiento del idioma, así como la capacidad de síntesis y análisis del trabajo propuesto en relación con el área y orientación correspondiente. La valoración máxima será de 10 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 5 puntos para superarlo.

- Prueba 2: Exposición sobre la situación general del área en Andalucía.

Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, de la actualidad tecnológica y formativa en relación con el área temática y la orientación objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de cambio, progreso o evolución. Esta exposición incluirá los aspectos más relevantes para Andalucía y otros aspectos socioeconómicos, medioambientales y normativos, así como la situación de la formación profesional y/o de la transferencia de tecnología en el área y orientación correspondientes. Seguidamente, la Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los contenidos científicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes.

Se valorará su conocimiento del área temática y de las innovaciones y avances tecnológicos que haya experimentado, así como su visión de las limitaciones en el desarrollo del sector que puede resolver la transferencia de tecnología, la evolución del área en el futuro y de las posibles líneas de actuación.

La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

- Prueba 3: Presentación y defensa de un proyecto.

Consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un proyecto curricular referente a un programa de formación o curso concreto, incluyendo material didáctico a utilizar, o de un proyecto experimental o de transferencia de tecnología que incluya la actividad divulgativa. La Comisión de selección podrá debatir con el/la aspirante y formular cuantas preguntas considere oportunas, durante un tiempo máximo de una hora.

Se valorará el contenido de la exposición, la coherencia con la prueba 2, la calidad de la presentación y las habilidades expositivas del aspirante.

- La valoración máxima será de 23 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 12 puntos para superarlo.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| |
|---------------------------|
| Nº REGISTRO, FECHA Y HORA |
|---------------------------|

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

ESPECIALIDAD: B2200

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 0 | 4 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| |
|--------------------------------|
| 1 CONVOCATORIA |
| 1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN |
| 2.- CÓDIGO |
| B2200 |

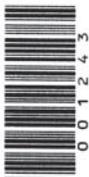
| | | | |
|---------------------------|------------------|--------------------|-------|
| 2 DATOS PERSONALES | | | |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | SEXO |
| DNI/PASAPORTE/NIE | TELÉFONO/S | CORREO ELECTRÓNICO | |
| DOMICILIO | | NÚM. | LETRA |
| TIPO VÍA | NOMBRE VÍA | ESC. | PISO |
| MUNICIPIO | | PROVINCIA | PTA. |
| | | C. POSTAL | |

| |
|--|
| 3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda) |
| 1.- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/> |
| 2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados |
| 3.- Solicitud de adaptación: |
| 4.- Área temática y orientación a la que opta: |

| |
|---|
| 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. |
| En a de de |
| EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

| |
|--|
| PROTECCIÓN DE DATOS |
| En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Función Pública, que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que Vd. participa conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones. |
| De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avda. República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA |



INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SÓLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A DISCAPACITADOS.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, especialidad/opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

| ESPECIALIDAD | CÓDIGO |
|---------------------------------------|--------|
| ADMINISTRADORES GENERALES | A1100 |
| ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA | A1200 |

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|---|--------------|
| ARQUITECTURA SUPERIOR | A2001 |
| INGENIERÍA AGRÓNOMA | A2002 |
| INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | A2003 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | A2004 |
| INGENIERÍA DE MINAS | A2005 |
| INGENIERÍA DE MONTES | A2006 |
| BIOLOGÍA | A2007 |
| FARMACIA | A2008 |
| MEDICINA | A2009 |
| PESCA | A2010 |
| QUÍMICA | A2011 |
| VETERINARIA | A2012 |
| GEOGRAFÍA | A2013 |
| GEOLOGÍA | A2014 |
| PEDAGOGÍA | A2015 |
| PSICOLOGÍA | A2016 |
| SOCIOLOGÍA | A2017 |
| ESTADÍSTICA | A2018 |
| INFORMÁTICA | A2019 |
| LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA | A2020 |
| ARCHIVÍSTICA | A2022 |
| BIBLIOTECONOMÍA | A2023 |
| CONSERVADORES DE MUSEOS | A2024 |
| CONSERVADORES DEL PATRIMONIO | A2025 |
| INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES | A2026 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | A2027 |
| CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO | A2028 |
| CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL | A2029 |
| ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS | A2100 |
| INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA | A2200 |
| LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | A3000 |
| C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS | A5000 |
| C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA | A6000 |

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

| ESPECIALIDAD | CÓDIGO |
|------------------------|--------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | B1100 |
| GESTIÓN FINANCIERA | B1200 |

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|---|--------|
| ARQUITECTURA TÉCNICA | B2001 |
| INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA | B2002 |
| INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS | B2003 |
| INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | B2004 |
| INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS | B2005 |
| INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL | B2006 |
| A.T.S./D.U.E. | B2007 |
| PESCA | B2008 |
| TOPOGRAFÍA | B2009 |
| TRABAJO SOCIAL | B2010 |
| ESTADÍSTICA | B2011 |
| INFORMÁTICA | B2012 |
| AYUDANTES DE ARCHIVOS | B2013 |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECAS | B2014 |
| AYUDANTES DE MUSEOS | B2015 |
| AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | B2016 |
| TURISMO | B2017 |
| ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS | B2100 |
| ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO | B2200 |

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1000

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|--|--------|
| DELINEANTES | C2001 |
| INFORMÁTICA | C2003 |
| PESCA | C2004 |
| ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE | C2100 |

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS D1000

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

| OPCIONES | CÓDIGO |
|--------------------|--------|
| GUARDERÍA FORESTAL | D2001 |
| INFORMÁTICA | D2002 |
| SEGURIDAD | D3000 |

3.- OBSERVACIONES

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

001243

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (Expte. núm. 027/2006/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 29 de diciembre de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo municipal, con la siguiente descripción:

- De azul una torre de oro, aclarada de gules, sobre dos peñas en su color, que emergen de ondas de azul y plata, la torre acostada de dos leones rampantes de oro y al timbre corona real abierta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 22 de enero de 2007 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 273/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 273/2006, contra la Orden de 27 de febrero de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Lora López contra la Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2346/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2346/2006 contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2607/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2607/2006 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 33, de 17.2), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 1902/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1902/2006 contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2247/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2247/2006, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2245/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2245/06, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador en nombre y representación de don Diego Cancela García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2310/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2310/06, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Chía, contra la desestimación presunta del recurso

de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2609/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2609/06, interpuesto por don Pedro Gutiérrez Cruz, Procurador, en nombre y representación de doña Eva Cohen Gómez, contra la Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2461/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2461/06, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora, en nombre y representación de doña María José

López Aceituno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1922/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1922/06, interpuesto por doña Isabel Serrano Peñuela, Procuradora, en nombre y representación de doña María Isabel Salas Santisteban contra la Orden de 11 de agosto de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 12 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1376/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1376/2006, interpuesto por don José Antonio Díaz

Gutiérrez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 6 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2248/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2248/2006, interpuesto por doña María Jesús Cuerva Salas contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2326/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2326/2006, interpuesto por doña Paula Díaz Reigadas contra desestimación pre-

sunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por cuya virtud se procede al nombramiento de funcionarios de carrera del cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2234/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2234/2006, interpuesto por don Salvador Román Badillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2413/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2413/2006, interpuesto por doña Virginia Romero Castro contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Adminis-

tración Pública, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2324/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2324/2006, interpuesto por don Manuel Valenzuela Villarrubia contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 523/2006, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede

en Sevilla, se ha interpuesto por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), recurso contencioso-administrativo núm. 523/2006, contra el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 523/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Onusol, S.L.U.
(Exp.) HU/CE1/00002/2006.
Importe: 24.042.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Inf. y Jv. Sta. M.ª de Belén.
(Exp.) HU/CE1/00003/2006.
Importe: 84.147.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Onusol, S.L.U. (Exp.) HU/CE1/00004/2006.
Importe: 24.042.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: María del Mar Centeno Fernández.
(Exp.) HU/CE1/00001/2006.
Importe: 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Huelva, 22 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, con cargo al programa presupuestario 32I (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) Solicitudes de Ayudas por contratación Indefinida/Incorporación de Socios Trabajadores, Ayuda a la Función Gerencial y Ayuda para Estudios de Mercado y Campaña para la Promoción Local, al amparo de la Orden de 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

Aplicación: 1.1.14.31.18.21. .77300 .32I .1.2005
Aplicación: 0.1.14.31.18.21. .77300 .32I .0.
Aplicación: 3.1.14.31.18.21. .77300 .32I .5.2007
Aplicación: 0.1.14.31.18.21. .76301 .32I . 9.
Aplicación: 3.1.14.31.18.21. .76301 .32I. 7.2007.

| | | |
|----------------|--|-------------|
| HUSUB/206/2006 | ACADEMIA EDUCATIC SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/305/2006 | ALAMBRADAS HUELVA SLU | 14.424,00 € |
| HUSUB/268/2006 | ALIMENTACIÓN BELMORGAN S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/303/2006 | ANTONIA MARIA SERRANO RODRIGUEZ | 4.808,00 € |
| HUSUB/281/2006 | ANTONINO DOMÍNGUEZ OLAYA | 4.808,00 € |
| HUSUB/234/2006 | APICES SCA | 5.288,80 € |
| HUSUB/246/2006 | APICES SCA | 5.288,80 € |
| HUSUB/295/2006 | AQUATOUR VIAJES, S.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/279/2006 | ARTE PATCHWORK, S.L.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/311/2006 | ASESORIA RURAL PARQUE SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/221/2006 | ATLANTYS GLOBAL VISION SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/248/2006 | ATLANTYS GLOBAL VISION SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/188/2006 | AUTOMOVILES COGISUR, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/256/2006 | AUTOMOVILES Y LAVADOS RAQUEL SCA | 14.424,00 € |
| HUSUB/235/2006 | AUTOS COSTA OESTE SL | 14.424,00 € |
| HUSUB/259/2006 | BALGESA GESTION SL | 9.616,00 € |
| HUSUB/237/2006 | BALTASAR MOVILLA MOVILLA | 3.783,90 € |
| HUSUB/220/2006 | BANDPROTEC SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/290/2006 | BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA | 4.808,00 € |
| HUSUB/219/2006 | BERMO FONTANERIA Y ALUMINIO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/202/2006 | BRONIK, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/308/2006 | CAMACO BONARES SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/225/2006 | CARPINTERIA CRUZ & ROS SLL | 19.232,00 € |
| HUSUB/306/2006 | CARPINTERIA MAZAGON SLL | 2.404,00 € |
| HUSUB/287/2006 | CARPINTERIA METÁLICA ODIEL S.L.L. | 19.232,00 € |
| HUSUB/299/2006 | CENTRO EDUCACION INFANTIL LA JOYA SCA, | 26.444,00 € |
| HUSUB/170/2006 | CERAMICAS MANZANILLA, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/245/2006 | CINETICA DIGITAL SLL | 19.232,00 € |
| HUSUB/233/2006 | CLINICAS DENTALES FERRANDO SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/198/2006 | CLINICAS DENTALES FERRANDO, S.L. | 8.894,80 € |
| HUSUB/203/2006 | COINSUR TRIGUEROS, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/253/2006 | COLLAGE TEATRO SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/218/2006 | COMERCIAL SARA VARO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/226/2006 | COMP ONUBENSE DE INVERS Y NEGOCIO SL | 3.606,00 € |
| HUSUB/224/2006 | COMP ONUBENSE DE INVERS Y NEGOCIO SL | 7.212,00 € |

| | | |
|----------------|--|-------------|
| HUSUB/267/2006 | COMUHOGAR B&M. S.COOP.AND. | 9.616,00 € |
| HUSUB/277/2006 | CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LIMÓN | 9.616,00 € |
| HUSUB/307/2006 | CONSTRUCCIONES PEGO DE LEPE SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/185/2006 | CONSTRUCCIONES SALVO-CHEA, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/264/2006 | CREACIONES GASTRONÓMICAS CONUS SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/190/2006 | D.C.L. S.COOP.AND. | 4.808,00 € |
| HUSUB/258/2006 | DCL, SCA | 4.808,00 € |
| HUSUB/288/2006 | DECOMONT CORTEGANA S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/207/2006 | DEPORTES TRIANA DOÑANA SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/293/2006 | DEYCON INGENIERÍA S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/294/2006 | DULCES CASERO LA ROCIANERA S.C.A. | 9.616,00 € |
| HUSUB/265/2006 | DULC CASEROS LA ROCIANERA, S.COOP.AND. | 4.808,00 € |
| HUSUB/298/2006 | DULCES PARA SOÑAR ANDERSEN SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/194/2006 | DUO LINE VIAJES SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/247/2006 | ECLISOL-JOBO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/196/2006 | EL PESCAITO FRITO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/257/2006 | ELECTRODOMESTICOS REALES SLU | 4.808,00 € |
| HUSUB/211/2006 | ELECTRODOMESTICOS REALES SLU | 2.404,00 € |
| HUSUB/286/2006 | ESTACIÓN HERMANOS NIETO ARTEAGA S.L.L. | 3.606,00 € |
| HUSUB/270/2006 | ESTACIÓN HNOS NIETO ARTEAGA SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/208/2006 | ESTHER GOMEZ PARDO, MOBILJOVEN | 4.808,00 € |
| HUSUB/186/2006 | ESTRUCTURAS PAFIPA, S.L.L. | 14.424,00 € |
| HUSUB/273/2006 | EXCAVACIONES LA ZARZA S.C. | 4.808,00 € |
| HUSUB/309/2006 | EXCAVACIONES LA ZARZA SC | 14.424,00 € |
| HUSUB/271/2006 | EXCAVACIONES LA ZARZA, S.C. | 9.616,00 € |
| HUSUB/302/2006 | EXCAVACIONES VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/230/2006 | FABRICA DE MUEBLES HERKA SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/243/2006 | FERRALLA GIBRAONUBA 2006 SCA | 28.848,00 € |
| HUSUB/223/2006 | FERRALLAS Y ESTRUCTURAS ISMASON SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/212/2006 | FERROANDEVALO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/249/2006 | FORJADOS Y ESTRUCTURAS GONCHA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/232/2006 | FORMACION, EDUCACION Y CONOCIMIENTO SCA | 4.808,00 € |
| HUSUB/292/2006 | FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, SCA | 4.808,00 € |
| HUSUB/199/2006 | FORMCOM S.COOP. AND | 4.808,00 € |
| HUSUB/252/2006 | FRANCISCO JAVIER REBOLLO LOPEZ | 4.808,00 € |
| HUSUB/236/2006 | GUILOGA ESTRUCTURAS SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/159/2006 | HELGA POLGER KAUL | 4.808,00 € |
| HUSUB/238/2006 | HERMANOS CACHUELA 2005 SLL | 19.232,00 € |
| HUSUB/282/2006 | HERMANOS DOMÍNGUEZ ALBA S.L.L. | 14.424,00 € |
| HUSUB/291/2006 | HNOS MARTÍN, ELECTRIC Y FONTANERÍA, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/191/2006 | HUELVA LA LUZ, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/278/2006 | HUGESFINCAS, S.L.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/261/2006 | KIOSKO THELMA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/276/2006 | LA ANTIGUA ESTACIÓN 2005 S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/192/2006 | LA PREFABRICA, S.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/255/2006 | LAV. MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA SL | 96.160,00 € |
| HUSUB/189/2006 | LINDO FERNANDEZ JAVIER ALBERTO (CHICOS) | 4.808,00 € |
| HUSUB/241/2006 | MACOZAR SLU | 4.808,00 € |

| | | |
|----------------|--|-------------|
| HUSUB/239/2006 | MARBACAR CUENCA MINERA SCA | 9.616,00 € |
| HUSUB/304/2006 | MARIA DOLORES LUNAR MARQUEZ | 9.616,00 € |
| HUSUB/300/2006 | MARIA ISABEL RIVERA BERMEJO, | 2.404,00 € |
| HUSUB/254/2006 | MATEVI CARPINTERIA SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/197/2006 | MAURICIO MOLINA CONTRERAS | 4.808,00 € |
| HUSUB/229/2006 | METALURGICA CARTAYA SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/227/2006 | MINIEX DEL SUR SCA | 14.424,00 € |
| HUSUB/214/2006 | MIRADOR SUR COMUNICACIONES SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/200/2006 | MONTAJES ELECTRICOS CARTAYA SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/296/2006 | MUEBLES SAN JUAN DEL PUERTO S.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/272/2006 | MUEBLES SAN JUAN DEL PUERTO S.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/195/2006 | MUEBLES SAN JUAN DEL PUERTO SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/251/2006 | MUEBLES SAN JUAN DEL PUERTO SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/250/2006 | MULTISOFT HUELVA SCA | 14.424,00 € |
| HUSUB/213/2006 | NUTRIDEPOR ANDALUCIA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/285/2006 | NUTRIDEPOR ANDALUCÍA, S.L.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/240/2006 | OBRAS Y REFORMAS EL GRANADO SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/263/2006 | ONUNEVI SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/205/2006 | ONUVAL INSTALACIONES SLL | 52.888,00 € |
| HUSUB/266/2006 | PANADERÍA LA ERMITA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/201/2006 | PEREIRA Y LLAMAS ASESORES, S.COOP.AND. | 9.616,00 € |
| HUSUB/210/2006 | PINTURAS NOYVA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/228/2006 | PLATALEA SCA | 10.577,60 € |
| HUSUB/260/2006 | QUESOS DOÑANA SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/310/2006 | ROCIO ROMERO VIDAL, CAFETERIA TRASIEGO | 2.884,80 € |
| HUSUB/289/2006 | SEG Y FINANCIACIONES ISLA CRISTINA, S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/269/2006 | SERVICIOS NORMATIVOS S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/217/2006 | SERV TECNOLOG INFORMATICOS ONUBA SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/216/2006 | SERV TECNOLOG INFORMATICOS ONUBA SLL | 4.808,00 € |
| HUSUB/280/2006 | SERVIRRAP UMBRÍA, S.L.L. | 4.808,00 € |
| HUSUB/209/2006 | SIERRAMOTOR WALS Y GARCIA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/274/2006 | SPEZIES PANTHALASA S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/275/2006 | SUMMUN SERV., INTEGR .DE TELECOM., S.L.L. | 9.616,00 € |
| HUSUB/204/2006 | TALLERES OLONT CAR SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/242/2006 | TERRAFRAN ALMONTE SLL | 14.424,00 € |
| HUSUB/231/2006 | TODOCLIMA COSTA LUZ SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/301/2006 | TODOCLIMA COSTA LUZ SL | 4.808,00 € |
| HUSUB/244/2006 | VEGA CORREA SLL | 9.616,00 € |
| HUSUB/284/2006 | VIAJES PECERO, S.L.U. | 4.808,00 € |
| HUSUB/222/2006 | VIRREINA SCA | 14.424,00 € |
| FC/21001/06/IE | SERVICIOS NORMATIVOS HUELVA, S.L.L. | 12.000,00 € |

AYUDA PARA ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN LOCAL POR CORPORACIONES LOCALES O ENTIDADES DEPENDIENTES

Aplicación: 0.1.14.31.18.21. .76301 .321 . 9.
Aplicación: 3.1.14.31.18.21. .76301 .321. 7.2007

Ayuntamiento de Alosno: 8.400 euros.
Ayuntamiento de Almonte: 5.430 euros

Huelva, 26 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la norma que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, ha resuelto hacer públicas las subvenciones conce-

didadas en el año 2005, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Jaén, 15 de enero de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2004, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS COMO PRIORITARIAS Y EL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. AÑO 2006

Programa y crédito presupuestario 01.16.00.01.23.777.0071.
D.7 Apoyo a Empresas para la mejora de las Estructuras Agrarias.

| Nombre y Apellidos | D.N.I. | EXPEDIENTE | IMPORTE | Municipio |
|----------------------------------|-----------|----------------|----------|-----------------------|
| AMA MARIA BARRIONUEVO SALCEDO | 26465862S | 01/23/00470/04 | 5467,11 | CANENA |
| JUANA BOLÍVAR RUIZ | 77329978E | 01/23/00267/03 | 5467,11 | SANTIAGO DE LA ESPADA |
| MARIA DOLORES CABRERO FERNÁNDEZ | 26216179C | 01/23/00397/03 | 8472,17 | VILCHES |
| MARIA ANTONIA CHINCHILLA SÁNCHEZ | 26482980K | 01/23/00239/03 | 6969,64 | SANTIAGO PONTONES |
| JUAN ANTONIO CHINCHILLA MORCILLO | 75116028Y | 01/23/00430/04 | 6969,64 | JAÉN |
| FRANCISCO DE LA CRUZ CASTILLO | 75066325Y | 01/23/00323/03 | 8472,17 | SANTIAGO PONTONES |
| SANTIAGO GALLEGU ROBLES | 26481705B | 01/2300463/04 | 8472,17 | LA PUERTA DE SEGURA |
| MERCEDES GARCÍA NOVOA | 75065283E | 01/23/00255/03 | 6969,64 | SANTIAGO PONTONES |
| ANA GOMES RUBIALES | 75093433C | 01/23/00312/03 | 5467,11 | ÚBEDA |
| JOSÉ MARIA GONZÁLEZ NIÑO | 73546548T | 01/23/00153/02 | 23240,59 | TORRES DE ALBANCHEZ |
| JUAN JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ | 75101085J | 01/23/00471/04 | 7513,31 | SANTIAGO PONTONES |
| JOSÉ RAMON LERMA CAÑUELO | 26015123F | 01/23/00486/04 | 9974,70 | VILLARGORDO |
| JOSÉ LÓPEZ RUIZ | 26224077Y | 01/23/00394/03 | 9974,70 | NAVAS DE SAN JUAN |
| JULIO LÓPEZ GOMES | 75065103A | 01/23/00324/03 | 8472,17 | BEAS DE SEGURA |
| ANDRÉS LÓPEZ NIETO | 26479435H | 01/23/0027/03 | 8472,17 | BEAS DE SEGURA |
| FRANCISCO LORITE LORITE * | 26486351B | 01/23/00398/03 | 8472,17 | CANENA |
| FRANCISCA MARÍN GONZÁLEZ | 26465615K | 01/23/00362/03 | 6969,64 | QUESADA |
| CATALINA MARTÍNEZ RUIZ | 26473506T | 01/23/00311/03 | 6969,64 | VILLACARRILLO |
| GREGORIO MARTÍNEZ SEGOVIA | 75091620R | 01/23/00402/03 | 8472,17 | VILLACARRILLO |
| FRANCISCO MATA MARTÍNEZ | 26477601R | 01/23/00509/04 | 9974,70 | PEAL DE BECERRO |
| DIEGO MEGIAS BARASTEGUI | 26244342P | 01/23/00526/04 | 9974,70 | ARQUILLOS |
| AGUSTÍN MONTESINOS RODRÍGUEZ | 75099116E | 01/23/00461/04 | 8472,17 | BEAS DE SEGURA |
| JULIÁN MORAL JIMÉNEZ | 25026660Y | 01/23/00567/05 | 5000,00 | TORREDEL CAMPO |
| ANTONIA MORCILLO MENDOZA | 75066221V | 01/23/00258/03 | 6969,64 | SANTIAGO PONTONES |
| ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ | 26002790W | 01/23/00724/05 | 5000,00 | MANCHA REAL |
| MARIA DOLORES PARRA PARRILLA | 75125456G | 01/23/00426/04 | 6969,64 | CASTELLAR |
| JUAN PEREIRA LÓPEZ | 26018348N | 01/23/00203/02 | 8553,58 | BELMEZ DE LA MORALEDA |
| ANA BELÉN PÉREZ HERNÁNDEZ | 26490723J | 01/23/0057205 | 1000,00 | VILLACARRILLO |
| MANUEL C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | 76143817V | 01/23/00562/05 | 3000,00 | POZO ALCON |
| JUAN MARIA SÁNCHEZ HERMOSILLA | 26479017Z | 01/23/00459/04 | 8472,17 | NAVAS DE SAN JUAN |
| FRANCISCA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ | 75115792T | 01/23/00240/03 | 6969,64 | SANTIAGO PONTONES |
| JOSÉ SEGOVIA VALDIVIA | 25991216C | 01/23/00420/03 | 8472,17 | HUELMA |
| JOSÉ SEGURA GUERRERO | 75092302Q | 01/23/00403/03 | 8472,17 | VILLACARRILLO |
| BERNARDO TRUJILLO SÁNCHEZ | 75100781P | 01/23/00427/04 | 8472,17 | SANTIAGO PONTONES |
| JOSÉ MANUEL VEGA RODRÍGUEZ | 26029432X | 01/23/00436/04 | 8472,17 | BEDMAR |
| DOLORES YERA LINARES | 75012670X | 01/23/00533/04 | 8472,17 | MANCHA REAL |
| FRANCISCO ZAFRA COLLADO | 77358544E | 01/23/00457/04 | 8472,17 | CARCHELEJO |

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 12 de febrero de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 en la Provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por acuerdo de los Delegados de Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Jaén, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 en la provincia de Jaén, desde las 00,00 horas del día 19 de febrero y de forma indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 en la provincia de Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 en la provincia de Jaén, desde las 00,00 horas del día 19 de febrero y de forma indefinida, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente

necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I**A) Equipos Asistenciales (de lunes a domingo)**

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, en la Base de Bailén.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, en la Base de Bailén.

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, en la Base de Jaén.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, en la Base de Jaén.

Los horarios anteriores se refieren a los 365 días del año.

B) Sala de Coordinación

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días.

C) Localización

1 médico, 1 enfermero y un Técnico de Emergencias en localización las 24 horas del día, los 365 días del año.

Estarán incluidos en los servicios mínimos la totalidad de las funciones y actuaciones que se describen en el Proceso Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y el resto de los procesos de soporte que lo hacen posible.

Específicamente, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, deben entenderse incluidos las siguientes:

- Tareas de documentación que repercuten en la asistencia al paciente: Partes de lesiones; así como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos, material electromédico y otros necesarios para garantizar la asistencia. Se

incluyen también el curso de la documentación obligatoria al Centro de Coordinación.

- Seguimiento y continuidad asistencial: Confección de historia clínica y registro de enfermería. Transmisión al Centro de Coordinación de todos los estatus en tiempo real, código de resolución de la asistencia, hospital de destino en caso de traslado al hospital, diagnóstico, número de historia clínica y número de registro de enfermería.

- Revisión de las unidades asistenciales.

- Revisión de almacenes, solicitud y recepción de pedidos de material y medicación a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios. Control de caducidades y estocaje de medicamentos y material fungible. Control y supervisión del material electromédico.

- Todas las funciones referentes a la Limpieza de la Unidad asistencial: limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia, y procedimientos establecidos para la limpieza exterior de los vehículos: de aquellos elementos que afecten a la seguridad activa y pasiva del vehículo.

- Los Dispositivos Específicos, de carácter no ordinario, que sean encomendados por los poderes públicos a la EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

- El Dispositivo de Riesgo Previsible «Romería Virgen de la Cabeza», en cumplimiento del mandato realizado por los poderes públicos a EPES, en aquellos puestos que deban ser realizados por profesionales de la empresa, queda pendiente de establecer los servicios mínimos en la próxima reunión, fijada el día 26 de febrero de 2007, a las 11 horas, en esta Delegación Provincial de Salud.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2521/06, interpuesto por doña Mercedes Inmaculada García Cuartero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de febrero de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2521/06, INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES INMACULADA GARCÍA CUARTERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2521/06, interpuesto por doña Mercedes Inmaculada García Cuartero contra la Resolución de 17 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las Especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (entre ellas) y contra Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de febrero de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2521/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Felipe Solís Villechenous», de Cabra (Córdoba).

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Enseñanza Secundaria «Felipe Solís Villechenous», en colaboración con el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 327/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Felipe Solís Villechenous», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, y la carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Felipe Solís Villechenous» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O



CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
«FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS» DE CABRA (CÓRDOBA)

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) IES «Felipe Solís Villechenous», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el IES «Felipe Solís Villechenous».

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Felipe Solís Villechenous» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos identificativos del IES «Felipe Solís Villechenous».

El IES «Felipe Solís Villechenous» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Felipe Solís Villechenous».

El IES «Felipe Solís Villechenous» tiene como Misión satisfacer la demanda de Formación de las enseñanzas que imparte (ESO, PGS, Ciclos Formativos y Bachilleratos) y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar el progreso y la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES Felipe Solís Villechenous.

Las personas usuarias que reciben los servicios que presta el IES «Felipe Solís Villechenous», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción de los Clientes».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.
- Asociación de Alumnos y Alumnas

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Jornada de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al IES «Felipe Solís Villechenous» le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
 - Primer Ciclo: cursos primero y segundo.
 - Segundo Ciclo: cursos tercero y cuarto.

- Programa de Garantía Social:

- Operario de Baja Tensión (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Bachillerato:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

- Formación Profesional Específica:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Soldadura y Calderería (Familia Profesional de Fabricación Mecánica).

- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Equipos Electrónicos de Consumo (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Gestión Administrativa (Familia Profesional de Administración).

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Administración y Finanzas (Familia Profesional de Administración).

- Prevención de Riesgos Profesionales (Familia Profesional de Mantenimiento y Servicio a la Producción)

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en el Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias (visitas y viajes de interés tecnológico y social, y realización de jornadas de orientación y puertas abiertas).

10. Realizar actividades para padres y madres de alumnos.

11. Gestionar la permanencia del Instituto abierto de lunes a jueves en horario de tarde de 4 a 6 como centro acogido al Plan de Apoyo a las Familias.

12. Poner a disposición de los alumnos los Talleres de apoyo escolar, por las tardes, de lunes a jueves durante todo el curso.

13. Gestionar el Comedor Escolar (a través del Plan de Apoyo a las Familias).

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Felipe Solís Villechenous».

1.1. Sistema Educativo

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4.6.2006)

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 julio de 1985).

- Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden de 25.3.2004 (BOJA de 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad: Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA de 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA de 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 junio).

- Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004 de 30.11.2004 (BOJA de 3 de diciembre); Orden de 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden de 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y Funcionamiento

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden de 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).

- Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, de 15 junio (BOJA de 18.6.2004) y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden de 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden de 11.5.2006, publicadas (BOJA de 25.5.2006).

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden de 22 agosto 1995 (BOJA de 2 septiembre).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, de 10 de junio (BOJA de 15.7.97), Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.02), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria.

- Enseñanzas de E.S.O.: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).

- Proyecto Curricular y secuenciación: Orden 28 de octubre de 1993 (BOJA del 7 diciembre), modificada por Orden de 5.6.2001 (BOJA de 3.7.1993).

- Optatividad: Orden de 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).

- Evaluación en E.S.O.: Orden de 1.2.93 (BOJA del 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA del 17) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); Instrucciones de 21 abril 1998, Instrucciones de 21 noviembre 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25 de febrero).

- Libro de Escolaridad Básica: Orden 1 de junio de 1993 (BOJA del 1 de julio).

- Tutoría y Orientación: Orden 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 agosto).

- Adaptaciones curriculares: Orden 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).

- Diversificación curricular: Orden 8 de junio de 1999 (BOJA de 17 junio).

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002).

- Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 junio).

- Diseño optativas: Orden de 31 de julio de 1995 (BOJA de 25 agosto).

- Evaluación: Orden de 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones de 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica.

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE de 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 mayo 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA de 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); pruebas extraordinarias: Orden de 30.4.99 (BOJA de 27.05) y Resolución de 24.7.2000 (BOJA de 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE de 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden 28.3.01 (BOJA de 26.04) y Resolución de 30.4.01 (BOJA de 19.05), modificada por Res. de 22.5.03 (BOJA de 10 junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden de 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.07).

2. Derivada del Sistema de Gestión de la Calidad.

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

3. Específica del IES «Felipe Solís Villechenous».

Reglamento de Organización y Funcionamiento (por petición en Secretaría)

III. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Felipe Solís Villechenous» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de Documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Felipe Solís Villechenous», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Felipe Solís Villechenous», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

Dirección: IES «Felipe Solís Villechenous»: Avenida Fuente del Río, núm. 15, 14940, Cabra (Córdoba).

Teléfono: IES «Felipe Solís Villechenous» 957 520 350.

Fax: IES «Felipe Solís Villechenous»: 957 520 815.

Dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/felipesolis>.

Correo electrónico: 14000835.averroes@juntadeandalucia.es.

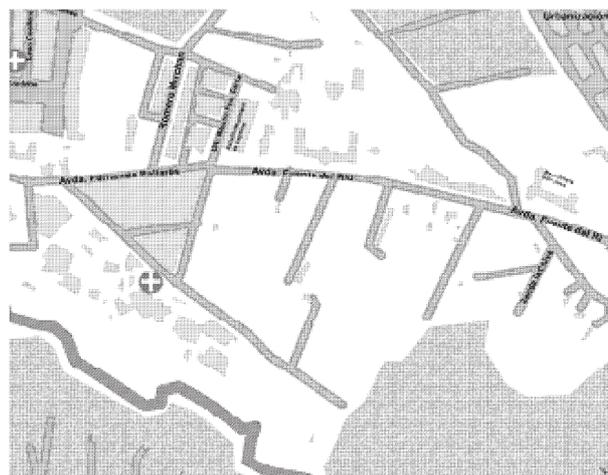
V.II. FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

1. Al IES «Felipe Solís Villechenous» se puede acceder desde la avenida Fuente del Río y desde el aparcamiento trasero del Pabellón Municipal de Deportes.

2. Los alumnos de Huertas Bajas y Ermita de la Esperanza, a través de la ruta núm. 10 del transporte escolar.

3. Los alumnos de Gaena a través de la ruta núm. 12 del transporte escolar.

4. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. COMPROMISOS DE CALIDAD

I.I. Grados de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Felipe Solís Villechenous» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.

2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN/ISO 9001:2000.

- Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.

- Que las horas de clases impartidas, sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, sean superiores al 80%.

3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.

4. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.

5. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales.

6. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógica del profesorado.

Proporcionar al alumnado y a sus familias, la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

- Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

- Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega de las notas personalizadas en cada evaluación.

7. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona.

8. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad.

9. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.

10. Realizar, al menos, el 75% de las actividades extraescolares y complementarias programadas para el curso.

11. Garantizar que cualquier alumno que lo solicite pueda disponer de talleres de apoyo escolar, por las tardes, todas las semanas del curso, de lunes a jueves.

12. Informar y ofertar al alumnado el servicio de comedor escolar a través del Plan de Apoyo a las Familias.

13. Estudiar todas las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo determinado.

II. INDICADORES

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «Felipe Solís Villechenous» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.

2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.

4. Porcentaje de alumnos y alumnas que promocionan al siguiente nivel y/o titulan con respecto al total de los alumnos matriculados.

5. Número de cursos con Conformidad según los criterios de calidad establecidos

6. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

7. Número de alumnos y alumnas que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de formación profesional.

8. Porcentaje de Alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico

9. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

10. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso.

11. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

12. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

13. Número de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado.

14. Número de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor de cada grupo con las familias.

15. Número de visitas realizadas por otros colegios e institutos para conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico.

16. Número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se le presta atención individualizada.

17. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

18. Porcentaje de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.

19. Número de alumnos y alumnas que utilizan el comedor escolar.

20. Número de talleres de apoyo escolar que funcionan en cada curso

21. Número de alumnos y alumnas que participan en los talleres de apoyo escolar.

22. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

I.I. Horarios de atención al público.

Días lectivos: de 8,30 h a 14,50 h.

De lunes a jueves: 16 h a 18 h.

I.II. Otros datos de interés:

Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Medioambiental y Gestión de Riesgos Laborales.

El IES «Felipe Solís Villechenous» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Felipe Solís Villechenous» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera de utilidad para la comunidad educativa.

Residencia Escolar. En el mismo recinto se encuentra ubicada la Residencia Escolar «Felipe Solís Villechenous», pública, gratuita y dependiente de la Consejería de Educación, en la que, en régimen de internado, permanecen unos 100 alumnos y alumnas de otras poblaciones de la provincia y provincias limítrofes que estudian en el IES «Felipe Solís Villechenous».

Córdoba, 26 de enero de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2006 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 junio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a tenor del artículo 20.º de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 23 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS. SECTOR PERSONAS MAYORES

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01.19.00.01.29.488.03.31D.0/
01.19.00.01.29.784.01.31D.7/01.19.00.17.29.781.01.31D.0

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--|--------------------|-----------|
| ASOC. JUB. Y PENSIONISTAS GENERACION DEL 33 | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOC.AND.SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAY. "NUEVAS ALTERNATIVAS" | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| ASOC."BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC."BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. CULTURAL OCIO Y TIEMPO LIBRE (ASOTTE) | MANTENIMIENTO SEDE | 6.000,00 |
| ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA" | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA" | PROGRAMAS | 5.300,00 |
| ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA" | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALORA VALLE DEL SOL | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALORA VALLE DEL SOL | EQUIPAMIENTO | 4.657,09 |
| ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS) | MANTENIMIENTO SEDE | 6.000,00 |
| ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS) | PROGRAMAS | 4.920,00 |
| ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS) | EQUIPAMIENTO | 6.358,52 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA | PROGRAMAS | 6.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA | PROGRAMAS | 6.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS | PROGRAMAS | 3.300,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS | MANTENIMIENTO | 4.700,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS | PROGRAMAS | 6.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS | PROGRAMAS | 7.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MIJAS | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MIJAS | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G. | EQUIPAMIENTO | 11.891,35 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G. | PROGRAMAS | 4.512,70 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G. | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ANTEQUERA | MANTENIMIENTO SEDE | 8.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ANTEQUERA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE CARTAMA | MANTENIMIENTO SEDE | 4.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MARBELLA | PROGRAMAS | 8.500,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MARBELLA | MANTENIMIENTO SEDE | 5.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE TORREMOLINOS | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE TORREMOLINOS | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA AXARQUIA | PROGRAMAS | 4.358,64 |
| ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA AXARQUIA | PROGRAMAS | 5.100,00 |
| ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CAPUCHINERA | MANTENIMIENTO SEDE | 4.000,00 |
| ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE FUENGIROLA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA RAIZ | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS CLAVELES | PROGRAMAS | 5.300,00 |
| ASOC. DE MAYORES DE LE BURGO | PROGRAMAS | 3.800,00 |
| ASOC. DE MAYORES Y PENSIONISTAS AGORA DE MALAGA | PROGRAMAS | 3.000,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--|--------------------|-----------|
| ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA | PROGRAMAS | 4.535,50 |
| ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA | PROGRAMAS | 16.642,00 |
| ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA | PROGRAMAS | 8.700,00 |
| ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA | MANTENIMIENTO | 35.000,00 |
| ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA | EQUIPAMIENTO | 6.731,42 |
| ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA | REFORMA | 3.480,56 |
| ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION PANGEA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| ASOCIACION PANGEA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| ASOCIACION PANGEA | ROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOC. PROM. ARTES Y LABORES DE LA TERCERA EDAD | MANTENIMIENTO SEDE | 5.004,00 |
| ASOC. RONDEÑA DE ALZHEIMER | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. RONDEÑA DE ALZHEIMER | CONSTRUCCION | 90.664,10 |
| ASOC. SOCIOCULTURAL DE JUB. Y PENS. DEL PERCHEL | MANTENIMIENTO SEDE | 3.616,50 |
| CENTRAL CIUDADANA | PROGRAMAS | 9.000,00 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | EQUIPAMIENTO | 3.127,63 |
| FEDERACION PROVINCIAL DE AA. DE VV. UNIDAD | PROGRAMAS | 11.505,00 |
| FED. PROV. DE MALAGA DE ASOC.FAMILIARES ALZHEIMER | MANTENIMIENTO | 6.000,00 |
| FUND. BENEFICO PARTICULAR RESID. VIRGEN DEL CARMEN | MANTENIMIENTO | 48.000,00 |
| FUNDACION GERON | PROGRAMAS | 7.000,00 |
| HERMANDADES DEL TRABAJO | MANTENIMIENTO | 4.157,00 |
| PATRONATO HOGAR NTRA.SRA. DE LOS ANGELES | MANTENIMIENTO | 27.000,00 |
| PATRONATO HOGAR NTRA.SRA. DE LOS ANGELES | EQUIPAMIENTO | 50.000,00 |

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS. SECTOR PERSONAS MAYORES

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01.19.00.01.29.469.01.31D.0/
01.19.00.01.29.765.01.31D.0/01.19.00.17.29.763.00.31D.2

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--------------------------------------|-----------------------|------------|
| AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE | MANTENIMIENTO | 4.035,37 |
| AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR | PROGRAMAS | 5.812,50 |
| AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR | EQUIPAMIENTO | 40.071,74 |
| AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA | REFORMA | 30.001,90 |
| AYUNTAMIENTO DE ALORA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE ARDALES | EQUIPAMIENTO | 14.648,03 |
| AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA | PROGRAMAS | 3.200,00 |
| AYUNTAMIENTO DE BENAOLAN | MANTENIMIENTO | 4.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS | EQUIPAMIENTO | 8.820,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS | REFORMA | 59.931,39 |
| AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO | MANTENIMIENTO | 3.380,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAMA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA | PROGRAMAS | 6.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA | EQUIPAMIENTO | 41.149,44 |
| AYUNTAMIENTO DE CASARES | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CASARES | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS | MANTENIMIENTO | 3.600,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS | MANTENIMIENTO | 3.070,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS | REFORMA | 6.461,57 |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO | CONSTRUCCION | 152.584,37 |
| AYUNTAMIENTO DE EL BURGO | EQUIPAMIENTO | 27.456,55 |
| AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA | PROGRAMAS | 8.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE FARAJAN | EQUIPAMIENTO | 63.425,99 |
| AYUNTAMIENTO DE FARAJAN | CONSTRUCCION | 420.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA | MANTENIMIENTO | 4.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA | MANTENIMIENTO | 3.100,00 |
| AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO | MANTENIMIENTO | 3.305,57 |
| AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO | EQUIPAMIENTO | 102.935,83 |
| AYUNTAMIENTO DE ISTAN | CONSTRUCCION | 316.594,37 |
| AYUNTAMIENTO DE MALAGA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MALAGA | EQUIPAMIENTO | 17.833,07 |
| AYUNTAMIENTO DE MANILVA | MANTENIMIENTO CENTROS | 3.000,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|---|-----------------------|------------|
| AYUNTAMIENTO DE MANILVA | MANTENIMIENTO CENTROS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MARBELLA | PROGRAMAS | 7.967,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MIJAS | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLLINA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLLINA | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE PERIANA | MANTENIMIENTO | 3.600,00 |
| AYUNTAMIENTO DE PIZARRA | CONSTRUCCION | 622.697,96 |
| AYUNTAMIENTO DEL RINCON DE LA VICTORIA | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DEL RINCON DE LA VICTORIA | MANTENIMIENTO | 5.578,36 |
| AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO | EQUIPAMIENTO | 88.729,61 |
| AYUNTAMIENTO DE RONDA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS | EQUIPAMIENTO | 6.971,36 |
| AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE TOTALAN | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA | EQUIPAMIENTO | 28.296,57 |
| AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA | MANTENIMIENTO | 52.320,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE Vv* DE TAPIA | EQUIPAMIENTO | 60.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | MANTENIMIENTO | 3.100,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | CONSTRUCCION | 158.066,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS | MANTENIMIENTO | 3.580,00 |
| ENTIDAD LOCAL VILLANUEVA DE LA CONCEPCION | EQUIPAMIENTO | 4.275,00 |
| UNIVERSIDAD DE MALAGA | PROGRAMAS | 18.450,00 |

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.00.31C.6

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|---|---------------|-----------|
| AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC. DE DISM.PSIQUICOS (AMADPSI) | PROGRAMAS | 9.736,50 |
| AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC. DE DISM.PSIQUICOS (AMADPSI) | PROGRAMAS | 20.000,00 |
| ASOCIACION AMIGOS ESPECIALES | MANTENIMIENTO | 6.000,00 |
| ASOCIACION CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| ASOCIACION CRECE | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE AFASICOS DE MALAGA (AFAMA) | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION BENALMADENA ATENCION A LA DISCAPACIDAD(ABAD) | PROGRAMAS | 3.490,00 |
| ASOCIACION BENALMADENA ATENCION A LA DISCAPACIDAD(ABAD) | MANTENIMIENTO | 4.500,00 |
| ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA (ADISCAR) | MANTENIMIENTO | 12.000,00 |
| ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL MORAL | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS V. DE LA PEÑA (ADIMI) | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOCIACION DE DISCAPACITADOS SOL (ADISOL) | MANTENIMIENTO | 7.000,00 |
| ASOCIACION DE ENFERMAS DE FIBROMIALGIA DE Vv* TRABUCO | PROGRAMAS | 5.500,00 |
| ASOCIACION DE ENFERMAS DE FIBROMIALGIA DE ANTEQUERA | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE ESPONDILITICOS DE MALAGA | MANTENIMIENTO | 7.000,00 |
| AFENEAX | PROGRAMAS | 5.587,47 |
| AFESOL | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| AFESOL | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| AFENES | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| AFENES | PROGRAMAS | 6.000,00 |
| ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE MARBELLA Y S. PEDRO (AFIMARS) | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FIDELIS ET FORTIS | MANTENIMIENTO | 4.800,00 |
| ASOCIACION DE MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA (AMIRAX) | MANTENIMIENTO | 7.000,00 |
| ASOCIACION DE MOLLINA PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MALAGA | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA (APAFIMA) | MANTENIMIENTO | 4.000,00 |
| ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA (APAFIMA) | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA | PROGRAMAS | 3.076,13 |
| ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA | PROGRAMAS | 3.116,58 |
| ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA | MANTENIMIENTO | 14.000,00 |
| ASOC.DE PADRES Y AMIGOS DE LA PERSONAS SORDAS (APAMSOR) | PROGRAMAS | 5.000,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--|-------------------------|----------------------|
| ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LA PERSONAS SORDAS (APAMSOR) | MANTENIMIENTO | 4.500,00 |
| ASOCIACION DE SORDOS DE LA AXARQUIA (A.S-AX) | PROGRAMAS | 3.300,00 |
| ASOCIACION DE SORDOS DE LA AXARQUIA (A.S-AX) | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA | MANTENIMIENTO | 9.000,00 |
| ASOCIACION EMPLEADOS DE IBERIA, PADRES DE MINUSVALIDOS | PROGRAMAS | 4.207,01 |
| ASOCIACION ENCINA LAURA | PROGRAMAS | 5.249,77 |
| ASOCIACION ENCINA LAURA | MANTENIMIENTO | 20.000,00 |
| ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA | MANTENIMIENTO | 9.050,80 |
| ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER | PROGRAMAS | 23.265,06 |
| ASOCIACION ESPAÑOLA DE LUPUS | MANTENIMIENTO | 11.000,00 |
| ASOCIACION FUENSOCIAL | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. INTEGRACION LAB. DISCAPACITADOS DE MARBELLA-S.PEDRO | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| ASOCIACION LOS GIRASOLES DE ARA | MANTENIMIENTO | 30.500,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA CONTRA EL SINDROME DE FATIGA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DE ATAXIAS (AMADA) | MANTENIMIENTO | 3.200,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE | PROGRAMAS | 6.500,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE | MANTENIMIENTO | 15.000,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE | PROGRAMAS | 6.500,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DDE ESPINA BIFIDA (AMAEB) | MANTENIMIENTO | 15.000,00 |
| ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL | MANTENIMIENTO PROGRAMAS | 8.000,00 5.000,00 |
| ASOC. MALAGUEÑA LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION MARBELLA SAN PEDRO ESCLEROSIS MULTIPLE (AMPEMNA) | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AMIVEL | MANTENIMIENTO | 11.500,00 |
| ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOC. NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO "CRECER" | PROGRAMAS | 7.000,00 |
| ASOC. PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES "ASPAHIDEV" | MANTENIMIENTO | 17.000,00 |
| ASOC. PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES "ASPAHIDEV" | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR) | MANTENIMIENTO | 23.000,00 |
| ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑON | MANTENIMIENTO | 10.500,00 |
| ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI" | PROGRAMAS | 21.000,00 |
| ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI" | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI" | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | PROGRAMAS | 8.000,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | PROGRAMAS | 8.420,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA | MANTENIMIENTO | 38.500,00 |
| ASOCIACION SINDROME DOWN SERRANIA DE RONDA (ASIDOSER) | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD | MANTENIMIENTO | 24.000,00 |
| ASOC. TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE MINUSVALIDOS "ATOLMI" | PROGRAMAS | 17.000,00 |
| ASOC. TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE MINUSVALIDOS "ATOLMI" | MANTENIMIENTO | 63.000,00 |
| ASPANDEM | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| CENTRAL CIUDADANA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| FEDERACION "CASIA" | MANTENIMIENTO | 6.500,00 |
| FEDERACION DE ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS Y ORGANICOS | MANTENIMIENTO | 70.000,00 |
| FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS (FREYMI) | MANTENIMIENTO | 10.581,80 |
| FUNDACION BENEFICO ASISTENCIA PURA "AFIM" | MANTENIMIENTO | 9.500,00 |
| FUNDACION BENEFICO ASISTENCIA PURA "AFIM" | PROGRAMAS | 4.000,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--|---------------|-----------|
| FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER | MANTENIMIENTO | 5.000,00 |
| FUNDACION MALAGUEÑA DE TUTELA | MANTENIMIENTO | 26.000,00 |
| FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA "CIRHMA" | MANTENIMIENTO | 11.500,00 |
| FUNDASPADEM | MANTENIMIENTO | 16.000,00 |
| MIGUEL DE LINARES PEZZI | PROGRAMAS | 26.461,86 |
| SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA. S.F.S.M. | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA. S.F.S.M. | MANTENIMIENTO | 32.000,00 |

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.469.00.31C.9

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--|-----------|-----------|
| AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | PROGRAMAS | 12.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO | PROGRAMAS | 4.446,62 |
| AYUNTAMIENTO DE MALAGA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MALAGA | PROGRAMAS | 16.877,48 |
| AYUNTAMIENTO DE MIJAS | PROGRAMAS | 18.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLLINA | PROGRAMAS | 7.600,00 |
| AYUNTAMIENTO DE NERJA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE PIZARRA | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS | PROGRAMAS | 3.745,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | PROGRAMAS | 3.070,00 |

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.07.31C.2

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|-------------------------------|------------------------------------|-----------|
| RAMOS NAVERO NICOLAS | RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS | 6.000,00 |
| CUENCA SERRANO MARIA DOLORES | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| MOLINA PEREZ MARIA DEL CARMEN | RESIDENCIA DE ADULTOS | 4.200,00 |
| RUIZ MIRANDA JOSE | RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS | 6.000,00 |
| NADALES LERATE ARACELI | RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS | 5.048,00 |
| LEON MONTERO JUAN MANUEL | RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS | 6.000,00 |
| GONZALEZ OCHANDO JAVIER | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| ALCAIDE TORRES ANTONIO | RESIDENCIA DE ADULTOS | 3.360,00 |
| JIMENEZ FORTES ANTONIO | RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS | 6.000,00 |
| MORENO GALAN JOSE | RESIDENCIA DE ADULTOS | 3.360,00 |
| LOPEZ GIL PABLO | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| PELAEZ CONDE ROCIO | AYUDA TECNICA | 5.000,00 |
| GALAN BADILLO JUAN | ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO | 3.360,00 |
| DELGADO SIERRA INMACULADA | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| MANZANO EL FARRI MARIA | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| CORTES RUIZ JUAN FRANCISCO | AYUDA TECNICA | 5.166,66 |
| RODRIGUEZ SENCIANES CRISTIAN | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| GARCIA GONZALEZ JUAN | AYUDA TECNICA | 3.000,00 |
| SIMON FUENTES ANA BELEN | AYUDA TECNICA | 4.125,00 |
| RODRIGUEZ VILLALBA ARACELI | ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO | 4.200,00 |
| MACIAS MERCHAN SALVADOR | ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO | 6.000,00 |
| MORENO LOPEZ ALFONSA | ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO | 6.000,00 |

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.04.31D.0

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|-------------------------|-------------------------|-----------|
| MARTINEZ JIMENEZ AMALIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MARTINEZ LILLO ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| MARTOS REPIJO JOSE | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| MATA LIMA ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| MELENDEZ MARTIN MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MONTENEGRO VELA JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MONTERO RUBIO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MOYANO SANCHEZ MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| MULA TOMAS LUCIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MUÑOZ BRAVO FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|---------------------------------|-------------------------|-----------|
| NARVAEZ DEL PINO RAFAELA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| NAVARRO REINA ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| OCAÑA MARTINEZ DOMINGO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| OLIVA RELINQUE FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ORDÓÑEZ BRAVO JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| ORTEGA MARTIN CONCEPCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| PEREZ CANTERO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| PINAZO FERNANDEZ DELFINA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| QUERO RUEDA FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| RANDO REBOLLAR ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| ROBLES CAMPOS MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ROBLES VALVERDE TRINIDAD | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| RODRIGUEZ DIAZ AMPARO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| RODRIGUEZ GARCIA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ROMERO JIMENEZ JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| RUIZ CARRASCO ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| RUIZ GONZALEZ MARIA VICTORIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| RUIZ LIGERO CONCEPCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RUIZ RUBIO MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| SALAZAR GOMEZ ASUNCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SAN FELIX GADEA FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| SAN ROMAN LISTE JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| SANTIAGO MARTIN JOSE | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SEPULVEDA ROJAS FUENSANTA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SIMON CORDOBA ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| SOLANO GARCIA JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.400,00 |
| TELLEZ MUÑOZ FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| DE LA TORRE GARCIA LUISA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| DE TORRES ROBLES MARIA VICTORIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| TRUJILLO GARCIA ROSALIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| VALENCIA MORENO ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| VAZQUEZ PINAZO JOAQUINA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| VICENT AZUAGA MARIA DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| VILLENA LOPEZ DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ZANIER PIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| ACEJO GARRIDO ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| AGUILERA AGUILERA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ALBARRACIN ARAGON ANTONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| BELLAGARZA CAÑAMERO ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| BERMEJO CRIVILLEN Mª MERCEDES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| BOIX SANZ JUANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| BUENO GARCIA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| BUENO SEDANO MARGARITA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| CAMACHO LOPEZ DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| CAMBERO FAJARDO ANDREA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| CAÑADA NAVARRO MANUELA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| CAÑESTRO GARCIA FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| CHAON PAVON FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| CORRAL ALCALA ANTONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| CUETO RODRIGUEZ MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| DIAZ JIMENEZ FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| DIAZ ORTEGA ANGELA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| DONOSO GONZALEZ LUISA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ESPIÑOSA GARCIA ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| FERNANDEZ SANTANA SEBASTIAN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| FORTEA RODRIGUEZ MARIA LUISA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| GALVEZ ARCE EMILIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GARCIA GONZALEZ CATALINA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| GARCIA SUAREZ CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GARCIA NAVARRO AMALIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GOMEZ ZAMBRANA ANTONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GONZALEZ CASTILLERO DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GUERRA BARRANCO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| GUERRERO BUENO DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| HOLGADO GUERRERO JUAN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| LORA DE LA FUENTE GREGORIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| JIMENEZ CRESPO FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| JAIME DOMINGUEZ ELADIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GOMEZ SAN BARTOLOME AURELIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| CORPAS PAEZ EMILIA ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| CABO VAZQUEZ MARIA JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| BRAVO ROMERO JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| BORREGO AGUILAR CANDIDA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| BEJAR GALVEZ CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| BAZALO ATENCIA CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| AMAYA REY JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| AGUILAR VALLEJO MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| BRUNA ZARAGOZA CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| LOPEZ PINTO MANUEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|-------------------------------|-------------------------|-----------|
| GONZALEZ BLANCA ASCENSION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| INFANTE LOPEZ JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| JIMENEZ ESCOBAR JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.400,00 |
| JIMENEZ LOPEZ VICTORIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| JIMENEZ MOLINA AURORA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| LEIVA GAMBERO ENCARNACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| LOPEZ GAVIRA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| LOPEZ ROJAS MARIA LUISA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| MAROSADAVID KALDANI BAD | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| MARTIN ARRABAL CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| HIDALGO PINAZO FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| NAVAJAS RAMOS FEDERICO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| PALOMO SANTANA DIEGO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MONTERO PASCUAL MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RUIZ CAMPOS RAMONA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| PABON DOMINGUEZ ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| FERNANDEZ SANCHEZ SALVADOR | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| LUQUE CONEJO LAUREANO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| ESPINOSA GOMEZ APOLONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.300,00 |
| AGUERA JIMENEZ CATALINA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| MADRID RUEDA JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 4.000,00 |
| SANCHEZ BORREGO DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| PADILLA RUIZ MARIA DEL CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| JIMENEZ MELADO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| ALCAIDE RUIZ ENCARNACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.300,00 |
| PORRAS LOZANO JOSE | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| FUENTES CORTES ASCENSION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.400,00 |
| ALCARAZ FUENTES GABRIEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| PAREJA SUAREZ CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| GARCIA MEJIAS MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| LINARES FUENTES AMPARO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| CUBERO MARQUEZ TEODORA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ARRIADO RIOS JOAQUIN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| RODRIGUEZ ORTIZ JOSE | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| RAMIREZ PIÑERO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| PIRINI DIAZ PURIFICACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| PALOMO DEL RIO ANGELES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| MARTIN MUÑOZ CRISTOBAL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SEBASTIAN ALONSO PAULA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| AYLLON LUQUE RAFAELA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GONZALEZ CASTELLANO DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GOMEZ DIAZ ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MORENO OTERO ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| LOPEZ OLALDE SERAFIN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| PEÑA LAUREANO JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| ESRAILIAN KONARAKI TOUKHIK | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| ORTEGA CAMAÑO JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| ORTEGA YUSTE MAGDALENA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| ARREBOLA MARTIN JOSE PEDRO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| ARENAS MUÑOZ ENCARNACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| CONEJO NADILLO RAFAEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| PEREZ TORO ANA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RAMOS RIVERO DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| RUIZ PANIAGUA ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MARTIN MEDICIS ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GARCIA CABRILLANA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| ARREBOLA MARTIN MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| CORREA OLMOS ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| FERNANDEZ RIPOLL TRINIDAD | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MAJO PEÑUELA ROSA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| RUIZ AGUILAR MARIA LUISA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| PEREZ GOMEZ ANTONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| RIVAS MARTIN CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| CUENCA HELLIN RAFAEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| VELASCO ALBA FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.300,00 |
| RAMIREZ PERONA ENCARNACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| DEL VALLE MAYORGA ANA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| VERGARA AGUILAR TERESA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| DE LA ROSA PEREZ MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RANDO TAMAYO MARIA VICTORIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| LOPEZ ROSAS ANGELES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| SABIO GUTIERREZ JOSEFA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| RODRIGUEZ OCON ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| REBOLLO ANORIA CATALINA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MARQUEZ ORTEGA ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ROLDAN PARDO ROSARIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GUERRERO CABEZA JUAN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| FLORIDO FLORIDO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GARCIA RULL DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| BLANCO MONTERO ELENA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |

| ENTIDAD | MODALIDAD | IMPORTE € |
|--------------------------------|-------------------------|-----------|
| BUENO MORENO MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ALFEREZ GIL MANUEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ARGUIJA MARQUEZ MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.500,00 |
| BERROCAL LOPEZ CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GIL MONTILLA ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GONZALEZ ENRIQUEZ FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MOYANO GUERRERO FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| OSORIO DUARTE MARIA TERESA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| MONTESINOS PIÑA JUAN MANUEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MORGADO VILLANUEVA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| PADIAL PANIAGUA MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| RIOS CORONADO ENRIQUETA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| GOMEZ CANO MANUELA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| MILAN GIL ANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ORTEGA BADILLO CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| DOBLAS LUQUE DOMINGO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| FRIEROS MURILLO FABIANA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| BECCERRA MELGAR JUAN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| PEREZ PEREZ MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RAMOS SANCHEZ CONCEPCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| VEGA RUIZ SALVADOR | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| ENRIQUEZ ARIAS CONCEPCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SANCHEZ GARCIA MARIA ANGELES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.200,00 |
| GARCIA POSTIGO RAFAEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| BUSTAMANTE PEREGRINA FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.340,00 |
| REINA CARDONA EUFEMIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| CORRAL CORRAL JOSE | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| SANCHEZ BENITEZ ENCARNACION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| MIGUEL MANCERAS Mª CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| LEON PONCE FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| JIMENEZ JIMENEZ CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| LEON MATEOS FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| RIOS JAIME ISABEL | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| POZO NARANJO ASUNCION | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| DOMINGUEZ CAMPOS MARIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MANCERA ARANDA FRANCISCO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| AMAYA GONZALEZ TERESA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MARIN RAMIREZ DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| AGUILAR ESCOBAR MERCEDES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.000,00 |
| SANCHEZ GUERRERO ANTONIO | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.350,00 |
| LOPEZ SANTOS FUENSANTA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| MARTIN GUTIERREZ FRANCISCA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| ORDOÑEZ ROMERO ANTONIA | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.400,00 |
| ROBLES GARCIA MARIA DOLORES | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |
| JIMENEZ DE LA CUESTA Mª CARMEN | RESIDENCIA DE ASISTIDOS | 3.100,00 |

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva) y de su entorno.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Castillo de Cala forma parte del importante patrimonio arquitectónico defensivo de la provincia de Huelva, siendo un referente obligado dentro de la historia del Reino de Sevilla y del proceso de conquista castellana. Pertenece al sistema defensivo denominado la «Banda gallega», que defendía la frontera con Portugal en el lado noroeste del Reino de Sevilla, formando líneas concéntricas escalonadas en profundidad de las cuales el Castillo de Cala constituye, junto con los Castillos de Aracena y Santa Olalla, la tercera línea defensiva.

El Castillo, por su posición estratégica en lo alto de un cerro de espinada subida, domina la villa del mismo nombre y por su asentamiento de bastante solidez constituye un hito en el paisaje.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Cala, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de entorno de protección que la Ley 16/1985 contempla para los Bienes declarados de Interés Cultural, circunstancia que aconseja la presente incoación que delimite el bien y su entorno.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva), tal como figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de esta incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que

se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Cala que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación.
Principal: Castillo.

Localización.
Provincia: Huelva.
Municipio: Cala.

Descripción del Bien.

El Castillo se encuentra situado en un cerro de gran altura, con pequeña meseta en su cumbre, cimentado sobre la propia roca del terreno, al norte de Cala, controlando por completo desde su emplazamiento la localidad y su entorno.

En las campañas arqueológicas realizadas, se denota la ausencia de restos arqueológicos de origen islámico anteriores a la conquista castellana, por lo que la construcción del Castillo de Cala habría que datarlo a finales del siglo XIII, en el mismo período histórico y siguiendo el mismo sistema constructivo que castillos como los de Encinasola y Cumbres de San Bartolomé. Siendo su edificación promovida por el Concejo de Sevilla, en el límite norte de su alfoz, limitando con las encomiendas de la Orden del Temple y de Santiago. Por sus reducidas dimensiones parece que tuvo la función de albergar a una pequeña guarnición militar, y no a la propia población de Cala.

Entre 1385 y 1387 se desarrollaron diversas obras de reforma y reparación en el mismo, producidas en los enfrentamientos con el reino de Portugal, financiadas de nuevo por el Concejo de Sevilla. Entre este castillo y los del Real de la Jara y Santa Olalla del Cala se establecería un control visual de forma triangular de la zona, atravesada por la Vía de la Plata.

La fortaleza, de planta rectangular con tendencia hexagonal, presenta cuatro torreones rectangulares macizos en los cuatro ángulos del recinto y tres cubos semicirculares, también macizos, en el centro de los lienzos mayores y norte, probablemente construidos estos últimos durante las reformas de 1385 y 1387.

El acceso al recinto se realiza en un hueco habilitado a tal efecto en el centro del lienzo sur, no conservándose el arco de la puerta de ingreso, que enmarcaba una entrada de 2,80 m de anchura. Dicha entrada se resolvería mediante una bóveda, probablemente de cañón, y un matacán corrido, saliente hacia el exterior, conformando una torre que reforzaría el sistema defensivo.

Existe otra entrada al recinto situada junto al torreón del ángulo noroeste del Castillo, consistente en una poterna de sillares de granito de arco interno de medio punto y otro externo ojival enmarcado por un rehundimiento rectangular, definiéndose entre ambos arcos una bóveda de cañón de sillares de granito con nivelación de hiladas de ladrillo hasta la bóveda.

El Castillo presenta los restos de dos escaleras interiores adosadas a los muros para acceder al camino de ronda: una cercana a la portada principal, adosada al lienzo sur y que de forma ascendente culminaría en la torre sureste, y otra junto a la poterna y la torre noroeste, adosada al lienzo norte y que de forma ascendente culminaría en la torre noroeste.

Los lienzos de muralla se levantan sobre el afloramiento rocoso y en las zonas donde no está presente se realiza una fosa de cimentación, estando construidos con dos muros de mampostería careada. Las llagas entre mampuesto se toman con argamasa de cal, que está perdida sobre todo en la parte superior. Los coronamientos de los lienzos murarios y torres se resuelven mediante una protección o peto corrido, sin que haya podido probarse la existencia como remate de merlones.

El Castillo presenta un importante relleno interior, principalmente de material de derrumbe, e igualmente acumulación de materiales procedentes de la destrucción de las estructuras internas existentes en el Castillo. El nivel original de uso del Castillo se situaría a unos 2 m por debajo de las cotas actuales.

Las dos campañas arqueológicas realizadas recientemente en el Castillo constatan que los lienzos del Castillo originalmente debieron ordenarse en altura a tres niveles distintos respecto al paseo de ronda, que las torres del Castillo debieron estar huecas y poseer cámaras que fueron originalmente descubiertas y posteriormente amortizadas mediante el aporte de relleno, y que los niveles de uso del patio de armas definirían cuatro superficies distintas.

Delimitación del Bien:

La declaración del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, afecta a la totalidad de las estructuras del Castillo, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien comprende las parcelas del parcelario catastral rústico: 00084, 00040 y 00041, del polígono 2, afectadas parcialmente, y el camino identificado por la parcela 09016 del polígono 2, afectada parcialmente.

La delimitación del bien coincide con el perímetro exterior de la fortificación quedando delimitado mediante una forma poligonal con 28 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

| | | |
|-----|---------|-----------|
| 1. | 208.680 | 4.208.339 |
| 2. | 208.678 | 4.208.337 |
| 3. | 208.683 | 4.208.332 |
| 4. | 208.688 | 4.208.337 |
| 5. | 208.684 | 4.208.340 |
| 6. | 208.703 | 4.208.360 |
| 7. | 208.706 | 4.208.356 |
| 8. | 208.711 | 4.208.361 |
| 9. | 208.707 | 4.208.367 |
| 10. | 208.704 | 4.208.364 |
| 11. | 208.693 | 4.208.392 |
| 12. | 208.689 | 4.208.396 |
| 13. | 208.678 | 4.208.408 |
| 14. | 208.680 | 4.208.409 |
| 15. | 208.676 | 4.208.415 |
| 16. | 208.671 | 4.208.411 |
| 17. | 208.672 | 4.208.409 |
| 18. | 208.663 | 4.208.404 |
| 19. | 208.663 | 4.208.406 |
| 20. | 208.659 | 4.208.403 |
| 21. | 208.659 | 4.208.401 |

| | | |
|-----|---------|-----------|
| 22. | 208.644 | 4.208.392 |
| 23. | 208.642 | 4.208.395 |
| 24. | 208.637 | 4.208.393 |
| 25. | 208.639 | 4.208.387 |
| 26. | 208.642 | 4.208.388 |
| 27. | 208.657 | 4.208.364 |
| 28. | 208.661 | 4.208.359 |

Delimitación del entorno.

En la delimitación del entorno afectado del Bien de Interés Cultural Castillo de Cala, además de garantizar la correcta visualización del inmueble y su interpretación como estructura defensiva aislada, incluye todas aquellas parcelas catastrales, completas o no, cuya alteración repercutiría negativamente en la correcta percepción del Castillo y el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno.

El entorno del Castillo de Cala es un polígono cerrado que se describirá haciendo referencia a lindes de parcelas catastrales, caminos (también identificados como parcelas catastrales) y puntos definidos por una letra mayúscula entre comillas, con sus coordenadas UTM entre paréntesis para el European Datum 50, huso 30 N.

La delimitación literal es la siguiente: Parte del punto «A» ($x = 208.557,89$ y $y = 4.208.266,31$), extremo inferior izquierdo de la parcela 00034 del polígono 2 (incluida dicha parcela) discurriendo por el lado oeste de dicha parcela, continúa avanzando en sentido horario bordeando el camino, identificado por la parcela 09013 del polígono 2 (excluida) hasta el punto «B» ($x = 208.476,59$ y $y = 4.208.578,48$) donde gira a la derecha y lo abandona para seguir por el lindero que separa las parcelas 00042 y 00044 del polígono 2, hasta el punto «C» ($x = 208.562,26$ y $y = 4.208.590,78$). Continuando hasta el punto «D» ($x = 208.712,91$ y $y = 4.208.539,70$) en el lindero oeste de la parcela 00052 (incluida), del polígono 2, donde quiebra para bordearla, adosándose siempre en su lado noreste, hasta el vértice noreste de la parcela 00053 (incluida), del polígono 2, por cuyo borde este avanza hasta su encuentro con la parcela 00054 (incluida), del polígono 2. Continúa por el lindero noreste de ésta, hasta el punto «E» ($x = 208.917,65$ y $y = 4.208.303,99$) del camino (polígono 2 parcela 09014) que recorre por su lado interior hasta el punto «F» ($x = 208.875,59$ y $y = 4.208.225,15$) en la bifurcación. Sigue según el sentido

de avance por el lado interior del camino de la izquierda (polígono 2, parcela 09017) excluyéndolo hasta encontrarse en «G» ($x = 208.862,92$ y $y = 4.208.158,61$) extremo inferior sur de la parcela 00061 (incluida) del polígono 2, donde gira para adosarse al lindero sur de las parcelas 00061 y 00060 del polígono 2, incluidas, cruzando el camino 09014 en el punto «H» ($x = 208.723,18$ y $y = 4.208.173,79$). Continúa por los lindero sur de la parcela 00056 (incluida) hasta el punto «I» ($x = 208.659,22$, $y = 4.208.173,66$), avanza por el lindero oeste de la parcela 00056 (incluida), del polígono 2, hasta el origen del camino de acceso al Castillo (polígono 2, parcela 09016, incluida), desde donde va a encontrarse con el punto de partida de la delimitación el punto «A», adosándose a los linderos de las parcelas 00035, 00034, 00038 y 00036 (incluidas todas) por este orden.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

PARCELARIO CATASTRAL RÚSTICO

Polígono 2:

Parcela 00034, afectada totalmente.

Parcela 00035 (a y b), afectada totalmente.

Parcela 00036, afectada totalmente.

Parcela 00037, afectada totalmente.

Parcela 00038, afectada totalmente.

Parcela 00039, afectada totalmente.

Parcela 00040, afectada parcialmente.

Parcela 00041 (la b y la d afectadas parcialmente, y la a y la c, afectadas totalmente).

Parcela 00044, afectada parcialmente.

Parcela 00052, afectada totalmente.

Parcela 00053, afectada totalmente.

Parcela 00054, afectada totalmente.

Parcela 00055, afectada totalmente.

Parcela 00056 (a y b), afectada totalmente.

Parcela 00060 (a y b) afectada totalmente.

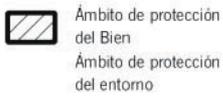
Parcela 00061, afectada totalmente.

Parcela 00084, afectada parcialmente.

Los caminos identificados con las parcelas catastrales: 09014 y 09016, afectadas parcialmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía, b/n resolución 0,5 m del 2004 del Instituto de Cartografía de Andalucía, y la Cartografía Catastral Rústica digital de 2006 de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía de Hacienda.



| | | | |
|---|--|---|---|
|  <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p> | | <p>Declaración de Bien de Interés Cultural</p> | |
| | | <p>Castillo</p> | |
| Provincia: Huelva Municipio: Cala | | Fecha: 30/08/2006 | |
| Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno | | Categoría: Monumento | |
| Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004. Cartografía Catastral digitalizada de Rústica. Dirección General del Catastro. 2006. | | | |
| | |  |  |
| | | Escala 0 25 50 100 Metros | |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 795/06, interpuesto por don José Antonio Jiménez Merelo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Almería, se ha interpuesto por don José Antonio Jiménez Merelo recurso núm. 795/06 contra Resolución del Jefe del Servicio de Administración General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 5.5.04, dictada en el ejercicio de competencias delegadas por Orden de 20.6.97 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acordó la anulación del reconocimiento del grado personal nivel veinte, anteriormente reconocido por Resolución de 4.7.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 795/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 160/06, interpuesto por Horsamy, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por Horsamy, S.L., recurso núm. 160/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de fecha 7.2.06, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2005/394/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 160/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1201/06, interpuesto por don Andrés Cerván Pacheco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Andrés Cerván Pacheco recurso núm. 1201/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.9.06, estimatoria parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.11.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/704/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1201/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 266/06, interpuesto por S.C.A. Olivarera y Cerealista de San Sebastián de los Ballesteros ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por la S.C.A. Olivarera y Cerealista de San Sebastián de los Ballesteros recurso núm. 266/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 2.7.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/823/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 266/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/07, interpuesto por doña Ana Rodríguez Acedo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por doña Ana Rodríguez Acedo recurso núm. 6/07 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.11.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.11.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/626/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/07.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1523/06, interpuesto por doña Francisca Pérez Martín ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Francisca Pérez Martín recurso núm. 1523/06 contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.7.06, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 387/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1318/06, interpuesto por don Antonio Rodríguez Barbarán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Barbarán recurso núm. 1318/06 contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Los Baldíos», Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría, en ese término municipal (Málaga) (Expte. 365/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1318/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 384/06-S.3.ª, interpuesto por don Zacarías Doñate Latorre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Zacarías Doñate Latorre recurso núm. 384/06-S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.6.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Algeciras», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz) (VP 492/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 384/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/06-S.3.ª, interpuesto por doña María del Carmen Montero de Espinosa Tena y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Carmen Montero de Espinosa Tena y otros recurso núm. 352/06-S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4.6.02, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Caflada Real de Marchena a Estepa», tramo octavo, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (VP 837/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/06-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 456/06, interpuesto por don Luis Brito Neto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Luis Brito Neto recurso núm. 456/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23.2.06, de inadmisión del recurso extraordinario de revisión, deducido contra otra de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 17.12.02, recaída en el recurso de alzada referido al expediente sancionador núm. 519/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 456/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 267/06, interpuesto por don Carlos González González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Carlos González González recurso núm. 267/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.1.06, de inadmisión a trámite por extemporaneidad, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.10.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/247/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 267/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 793/06, interpuesto por don Pablo Santiago Andréu Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Pablo Santiago Andréu Romero, recurso núm. 793/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 15.9.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/318/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 793/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 165/06, interpuesto por El Lanchar, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por El Lanchar, S.A., recurso núm. 165/06 contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 16.9.04, por la que se resuelve el cambio de titularidad del coto CA-11327, Gallarín, a favor del solicitante don Joaquín Castrillón Castrillón, de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 165/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 199/2006. (PD. 518/2007).

NIG: 1402142C20060001626.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 199/2006. Negociado: IB.

Sobre: Obligación de Hacer.

De: Doña Cristobalina Salvatierra López y don Antonio Expósito Cruz.

Procurador: Sr. Manuel Coca Castilla.

Letrada: Sra. Rocío Cabezas Novales.

Contra: Constructora e Inmobiliaria, Río Grande, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 199/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Cristobalina Salvatierra López y Antonio Expósito Cruz contra Constructora e Inmobiliaria, Río Grande, S.A., sobre Obligación de Hacer, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 17

En Córdoba, a 26 de enero de dos mil siete.

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 199/06 promovidos a instancia de doña Cristobalina Salvatierra López y don Antonio Expósito Cruz, ambos representados por el Procurador Sr. Coca Castilla y asistidos de la Letrada Sra. Cabezas Novales, contra la entidad «Río Grande Empresa Constructora e Inmobiliaria, S.A.», en situación de rebeldía procesal.

.../...

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Coca Castilla en nombre y representación de doña Cristobalina Salvatierra López y don Antonio Expósito Cruz, contra la entidad «Río Grande Empresa Constructora e Inmobiliaria, S.A.», debo condenar y condeno a la entidad demandada a elevar a público el contrato de compraventa celebrado el 15 de noviembre de 1986 con los actores, don Jorge Pérez Pedro y doña Oliva Cendán Goiriz respecto al local 4-A sito en la planta baja de la calle Ancha de la Magdalena, de Córdoba, con una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados. Linda desde la fachada, por el frente con la calle Alfonso XII, por la derecha con el local número 2 y por la izquierda con el local 4-B; condenando en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, preparándose por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, mani-

festando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457.2 LEC).

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Constructora e Inmobiliaria, Río Grande, S.A., extendiendo y firmo la presente en Córdoba, veintiséis de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cincuenta y Siete de Madrid, dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 933/2002. (PD. 511/2007).

Procedimiento: Declaración de Herederos núm. 933/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Teresa Winthuysen Héctor, Beatriz Winthuysen Héctor.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra: Doña María Salud Winthuysen Sánchez Mejías.

Procurador: Sin profesional asignado.

E D I C T O

Don José Ramón Manzanares Codesal, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cincuenta y Siete de Madrid.

Hago saber que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 933/2002 por el fallecimiento sin descendencia de doña Salud Winthuysen Sánchez Mejías, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de enero de dos mil siete.- El Magistrado-Juez; el/la Secretario.

EDICTO de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 66/2006. (PD. 512/2007).

NIG: 4109142C20050040097.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 66/2006. Negociado: 2F.

De: General Electric Capital Bank, S.A.

Procuradora: Sra. Gabriela Duarte Domínguez106.

Contra: D/ña. Elisa Isabel Romero Torres y José Rodríguez Martín.

Procuradora: Sra. María José Jiménez Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 66/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., contra Elisa Isabel Romero Torres y José Rodríguez Martín sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a diecinueve de enero de dos mil siete.

Parte demandante: General Electric Capital Bank, S.A.
Procuradora: Doña Gabriela Duarte Domínguez.
Abogada: Doña Ángela Sala Turrens.

Parte demandada: Doña Elisa Isabel Romero Torres.
Procuradora: Doña María José Jiménez Sánchez.
Abogado: Don Vicente García Caviedes.

Parte demandada: Don José Rodríguez Martín, declarado en rebeldía.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad derivada de procedimiento monitorio.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de General Electric Capital Bank, S.A., contra doña Elisa Isabel Romero Torres y don José Rodríguez Martín, y condeno a los mismos a que, de forma solidaria, abonen a la demandante la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos, intereses de demora pactados devengados desde el día 30 de noviembre de 2000, y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Elisa Isabel Romero Torres y José Rodríguez Martín, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Berja, demandante del procedimiento de divorcio núm. 134/2006.

NIG: 0402942C20060000152.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 134/2006. Negociado:

De: Doña María Gábor Esquina Graviotto.

Procuradora: Sra. Encarnación López Fernández.

Letrada: Sra. María Ángeles Herrero de Haro.

Contra: Don Mohamed Talbi y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 134/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Berja a instancia de María Gábor Esquina Graviotto contra Mohamed Talbi y Ministerio Fiscal se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 102

En Berja, a 27 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Berja y su partido, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2006, a instancia de doña María Gábor Esquina Graviotto, representada por la Procuradora Sra. López Fernández y asistida de la Letrada Sra. Herrero de Haro, frente a don Mohamed Talbi, en situación legal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Fernández, decreto el divorcio de los cónyuges doña María Gábor Esquina Graviotto y don Mohamed Talbi, con todas sus consecuencias legales, acordando como medidas que deban regir las relaciones entre las partes, las acordadas en la Sentencia de Separación dictada por este Juzgado en fecha 31 de mayo de 1993, autos de separación 285/1992, con las siguientes modificaciones:

1. Se acuerda la supresión del régimen de visitas establecido, a favor del padre sobre la hija menor de edad.

2. Se establece una pensión de alimentos por importe de 250 euros mensuales, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta a nombre la actora dentro de los 10 primeros días de cada mes actualizable cada año en función del IPC u organismo que lo sustituya.

3. Se deja sin efecto la pensión compensatoria establecida en la sentencia de separación a favor de María Gábor Esquina Graviotto.

No procede especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme, comuníquese la presente resolución al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio a los efectos legales oportunos.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero Mohamed Talbi, extiendo y firmo la presente en Berja a treinta de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 520/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los jardines del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 237.980,84 euros.
5. Garantía provisional: 4.759,62 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, subgrupo 6, categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, se exigirá la solvencia determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y Hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30

horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +7AJ-9G (2006/305807).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para sala telemando digital del Servicio de Radiología del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.06.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.500 euros.
 - e) Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ LHJL2B) (PD. 529/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +LHJL2B.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de informática.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 160.221,60 €.

5. Garantías. Provisional: 3.204,43 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956 004 722.

e) Telefax: 956 004 717.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.68P9575) (PD. 528/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 68P9575.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de maquinaria para dotar la cocina del Hospital de San Lázaro del Área Hospitalaria Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 104.400,48 €.

5. Garantías. Provisional: 2.088 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la pu-

blicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+5UYZHZ). (PD. 527/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +5UYZHZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reprografía del Hospital U. Virgen de las Nieves

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 603.408 €.

5. Garantías. Provisional: 12.068,16 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, subgrupo 4, categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010-Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J1P-SZ) (PD. 526/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +J1P-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas de los ejercicios 2007-2008 con destino a la Biblioteca del Hospital Torrecárdenas

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio de Biblioteca del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2008.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.785,95 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
- d) Teléfono: 950 016 121.
- e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Proilabal.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950 266 190.
- e) Telefax: 950 266 190
- e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16'00 a 19'00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6P44GW3). (PD. 525/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 6P44GW3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento con opción de compra de 5 incubadoras (2 de gama alta, 2 de gama media y 1 incubadora cuna térmica), 4 monitores de cabecera pediátricos y neonatales, 3 sistemas de fototerapia (1 lámpara y 2 sistemas de manta) y 1 respirador neonatal.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfonos: 959 015 248-50.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 521/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0641620B41BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Intervención de conservación en la Torre de la Victoria, Écija (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Écija (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 293.404,28 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levies, 27.
 - c) Localidad y código postal: 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 915.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12,10 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán, obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 522/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0641970B23BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de consolidación del coro de la antigua Iglesia de Santo Domingo, Jaén.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.593,88 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levies, 27.
 - c) Localidad y código postal: 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 915.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán, obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 523/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0641460B29BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de ordenación en el conjunto dolménico, Antequera (Málaga).
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.811,18 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 915.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12,05 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 524/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0641650B18BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de restauración de cubiertas y accesos al camarín de Ntra. Sra. del Rosario, Iglesia de Santo Domingo, Granada.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 831.451,73 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 915.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.

Expediente: 439/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Elaboración de guías del habitante para los Parques Naturales de Andalucía.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 4 de octubre de 2006, BOJA núm. 193.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 236.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Grupo Entorno, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 214.000,00 euros.

Expediente: 649/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del centro de visitantes Los Villares. Córdoba.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 24 de agosto de 2006, BOJA núm. 164
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 650.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
b) Contratista: Análisis del Territorio, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 600.000,00 euros.

Expediente: 683/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del centro de visitantes Cabildo Viejo (Aracena). Parque Natural Sierras de Aracena y Picos de Aroche. Huelva.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 4 de octubre de 2006, BOJA núm. 193.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 530.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Análisis del Territorio, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 510.000,00 euros.

Expediente: 752/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
a) Título: Realización de audio-guía como material complementario para el centro de visitantes Torre del Vinagre, en Santiago Pontones. Jaén.
b) Fecha publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2006, BOJA núm. 176.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 55.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Audioguiarte, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 41.396,00 euros.

Expediente: 762/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
c) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dotación interpretativa del punto de información Cercado del Ciprés, Parque Natural Sierra de Andújar.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2006, BOJA núm. 176.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 160.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
b) Contratista: UTE Comunica, Imagen y Comunicación, S.L.-Codarfel, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 153.846,15 euros.

Expediente: 763/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dotación interpretativa del ecomuseo Molino del Pintado, Paraje Natural Marismas de Isla Cristina, en Ayamonte.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2006, BOJA núm. 176
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 350.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Grupo Entorno, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 339.500,00 euros.

Expediente: 827/2006/A/00.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dotación interpretativa del centro de visitantes «Torcal Alto», en el Paraje Natural Torcal de Antequera.
c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 28 de septiembre de 2006, BOJA núm. 189.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 745.908,90 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Expografic, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 663.859,93 euros.

Expediente: 861/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del centro de visitantes Laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera.

c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 28 de septiembre de 2006, BOJA núm. 189.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 300.000,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Análisis del Territorio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 280.500,00 euros.

Expediente: 875/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Título: Realización de audiovisuales y dotación de equipos de los centros de visitantes del Paraje Natural Torcal de Antequera y de la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra, en Málaga.

c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 27 de octubre de 2006, BOJA núm. 209.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Cyan Animática, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 102.700,00 euros.

Expediente: 913/2006/A/00.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Título: Creación de un sistema para la tramitación de autorizaciones definidas en la Ley 2/89.

c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 27 de octubre de 2006, BOJA núm. 209.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 180.789,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 166.400,00 euros.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 291/2007).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006, aprobó concurso público y el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 94/06 PAT.

2. Objeto: Enajenación de parcela municipal sita en C/ Puebla del Río, con destino a la construcción de viviendas de precio tasado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos (3.673.199,73 euros), más IVA.

5. Garantía provisional: Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (73.463,99 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 244.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Solicitudes de participación:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil. Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en Prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 292/2007).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de enero de 2007, aprobó concurso público y el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de las parcelas municipales que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 107/06 PAT.

2. Objeto: Enajenación de las parcelas municipales P-1 a P-14 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en C/ Virgen de las Aguas y C/ Virgen Mediadora.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento noventa y siete mil ochocientos treinta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (1.197.838,59 euros), más 16% de IVA.

5. Garantía provisional: Veintitres mil novecientos cincuenta y seis euros con setenta y siete céntimos (23.956,77 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 244.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar.

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad y Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil. Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, para la licitación del contrato de redacción del Proyecto de Construcción del Mercado de Abastos de Sevilla Este, su construcción y posterior gestión del mismo mediante concesión administrativa. (PP. 372/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Consumo.

c) Número de expediente: 41/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de Proyecto de Construcción del Nuevo Mercado de Abastos de Sevilla Este, su construcción y posterior gestión del mismo mediante concesión administrativa.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Parcela de propiedad municipal, de forma irregular y con una superficie de 5.757 metros cuadrados, 5.757 m², incluida en el Polígono Aeropuerto, Plan Parcial SUP-AE-1, calificada en la aprobación provisional del PGOU como Suelo Dotacional, Servicio de Interés Público y Social, y que linda al Norte, en línea recta, con calle peatonal de dicho Plan Parcial, que le separa de otra parcela calificada de SIP; al Sur y Este, en línea curva, con calle Emilio Lemos; al Oeste, en línea recta, con calle de nueva formación de la Unidad, prolongación de calle Birmania.

d) Plazo de ejecución (meses): Veintidós.

e) Plazo de concesión: 40 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.349.728,94 €, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 106.994,58 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Consumo.

b) Domicilio: Almansa, 23.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 954 590 596. Telefax: 954 590 759.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Registro General.

2. Domicilio: Calle Pajaritos, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Sobre A: Se efectuará por la Mesa de Contratación el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, el martes siguiente a la apertura del sobre, conteniendo la documentación administrativa, a las 10 horas.

e) 10 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: No.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Secretario General, PD, la Jefe del Servicio de Consumo.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios Policía Local. (PP. 377/2007).

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Proyecto para la Gestión Integral de la Policía Local.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 80.000 euros.

Fianza provisional: 1.600 euros.

Clasificación exigida: Grupo: V. Subgrupo: 2. Categoría: a.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono: 955 869 100. Fax: 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 25 de enero de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios Centro Comarcal. (PP. 376/2007).

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Proyecto Centro Comarcal de Servicios Empresariales y Nuevas Tecnologías del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 225.000 euros.

Fianza provisional: 4.500 euros.

Clasificación exigida: Grupo: V. Subgrupo: 2. Categoría: c.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono: 955 869 100. Fax: 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 25 de enero de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento Informático Policía Local. (PP. 375/2007).

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Equipamiento Informático Policía Local: Lote 1: 7 servidores centrales; Lote 2: 14 ordenadores personales y 7 ordenadores portátiles.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 21.000 euros; Lote 2: 21.000 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 420 euros; Lote 2: 420 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono: 955 869 100. Fax: 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 25 de enero de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.
c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
d) Teléfono: 950 175 237.
e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 345/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Construcción de dos aulas de infantil, espacios complementarios y pista polideportiva en el CEIP Europa, en Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (273.747,44 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000,00 €).

Expediente número 346/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación y Reforma en el IES José Marín, de Vélez Rubio (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta y tres mil quinientos veintiséis euros con nueve céntimos (583.526,09 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve euros (558.299,00 €).

Expediente número 357/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación del Colegio Público del Pozo de La Higuera, de Pulpi (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos siete mil ciento setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (307.174,75 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2007.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Trescientos cinco mil trescientos treinta y un euros con setenta céntimos (305.331,70 €).

Expediente número 351/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del contrato: Habilitación de un aula en el CEIP San Indalecio de La Cañada de San Urbano, en Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, 210.c) y 141.c).

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil cien euros (60.100,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Hacienda la Venta, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Sesenta mil cincuenta euros (60.050,00 €).

Expediente número 360/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto y obra de reparación de estructuras en el IES Gaviota, de Adra (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, 210.c).

6. Presupuesto base de licitación: Doscientos doce mil setecientos ochenta y seis euros con veintiséis céntimos (212.786,26 €).

7. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de enero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Al-Haud, S.C.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Doscientos doce mil setecientos ochenta y seis euros con veintiséis céntimos (212.786,26 €).

Almería, 25 de enero de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición y puesta en marcha del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) (Expte. 28000/16). (PD. 519/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 28000/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Adquisición y puesta en marcha de sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) para la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.000.000,00 de euros más el IVA correspondiente.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información:

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 30 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 10 de abril de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 6 de febrero de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

EMPRESAS

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de adjudicación de concesión administrativa. (PP. 42/2007).

Resolución de 29 de noviembre de 2006, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa consistente en la ocupación de dominio público viario mediante la instalación de mobiliario urbano en las paradas de autobuses, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz en virtud del Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 28 de junio de 2005, entre el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz para la definición, gestión y programación del equi-

pamiento urbano en el sistema de transportes, hace pública la adjudicación de la concesión administrativa, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.
b) Número de expediente: 51 G Sv/06_C.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
b) Descripción del objeto: Concesión administrativa consistente en la ocupación de dominio público viario mediante la instalación de mobiliario urbano en las paradas de autobuses, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 167, de 29 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto del dominio público objeto de la concesión.

a) Importe máximo: 1.128.000 (un millón ciento veinte ocho mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Impursa S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Por un canon anual de 92.800 euros al año.

- Precio unitario suministro, instalación y montaje marquesinas: 4.408 euros (IVA incluido).

- Precio unitario suministro, instalación y montaje postes de parada: 696 euros (IVA incluido).

Cádiz, 29 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.A., la Directora de Servicios Generales, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-189/06.

Encausado: Hermanos Pacheco Pozuelo, S.L.

Ultimo domicilio: Polígono Los Olivares, C/ Alcaudete, 18, C.P. 23009, Jaén.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.500 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-195/06.

Encausada: Melania Raducan.

Ultimo domicilio: Avda. del Deporte, Urb. Cigüeñas, 4, C.P. 21440, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 450 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 31 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud formulada por Afercan, S.A., para la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de los trabajos de explotación de la concesión minera, para recursos de la sección C) denominada «Buenavista», núm. 30.239, en el término municipal de Atarfe (Granada). (PP. 371/2007).

La entidad mercantil Afercan, S.A, es titular de una concesión de explotación de recursos de la Sección C), caliza, denominada Buenavista» núm. 30.239, con una superficie de tres cuadrículas mineras, sobre terrenos de titularidad privada y titularidad del Ayuntamiento de Atarfe, ubicadas en el término municipal de Atarfe (Granada).

Con fecha 24 de septiembre de 2002, don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de la mercantil Afercan, S.A., ha solicitado la ocupación temporal de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación, en base a lo previsto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículos 131 y 133 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación. En concreto, la ocupación temporal afecta a las siguientes parcelas:

- Parcelas 52a y b, del polígono 11 (paraje Hoya del Rey) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivadas de pastos y pinar maderable, respectivamente, con referencia catastral 180230000001100052FO, propiedad de don Benito Rodríguez Peña, don Jesús Francisco Rodríguez Peña y doña Natalia Rodríguez Peña, cada uno de ellos es propietario del 33,333 del pleno dominio por adjudicación con carácter privativo. La superficie a expropiar de cada una de ellas sería de 27.366,10 m² (la subparcela a) y 5.3112,82 m² (la subparcela b), siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dichas parcelas los siguientes:

Parcela 52-a:

| Vértice | Coordenada X | Coordenada Y |
|---------|--------------|--------------|
| V-1-52 | 436.140,28 | 4.121.145,66 |
| V-2-52 | 436.102,77 | 4.121.192,81 |
| V-3-52 | 436.072,77 | 4.121.185,31 |
| V-4-52 | 436.022,77 | 4.121.150,31 |
| V-5-52 | 435.937,66 | 4.121.061,85 |
| V-6-52 | 435.937,66 | 4.120.898,69 |
| V-7-52 | 436.117,77 | 4.121.095,31 |
| V-8-52 | 436.131,57 | 4.121.118,54 |

Parcela 52-b:

| Vértice | Coordenada X | Coordenada Y |
|---------|--------------|--------------|
| V-1-52b | 436.197,77 | 4.121.275,31 |
| V-2-52b | 436.087,77 | 4.121.210,31 |
| V-3-52b | 436.140,28 | 4.121.145,66 |
| V-4-52b | 436.138,65 | 4.121.165,88 |
| V-5-52b | 436.145,29 | 4.121.187,62 |
| V-6-52b | 436.182,77 | 4.121.225,31 |
| V-7-52b | 436.207,77 | 4.121.260,31 |

- Parcela 56, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivada de pastos, con referencia catastral 1802300000111000561713, propiedad de don Antonio Sánchez López. La superficie a expropiar será de 2.885,42 m² siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela los siguientes:

Parcela 56:

| Vértice | Coordenada X | Coordenada Y |
|---------|--------------|--------------|
| V-56-1 | 436.022,77 | 4.121.150,31 |
| V-56-2 | 435.987,77 | 4.121.142,81 |
| V-56-3 | 435.967,77 | 4.121.155,31 |
| V-56-4 | 435.957,77 | 4.121.125,31 |
| V-56-5 | 436.938,49 | 4.121.127,76 |
| V-56-6 | 435.938,49 | 4.121.081,17 |
| V-56-7 | 435.949,13 | 4.121.073,61 |

Parcela 57:

| Vértice | Coordenada X | Coordenada Y |
|---------|--------------|--------------|
| V-57-1 | 436.087,77 | 4.121.210,31 |
| V-57-2 | 436.017,77 | 4.121.225,31 |
| V-57-3 | 435.938,49 | 4.121.220,78 |
| V-57-4 | 435.938,49 | 4.121.127,77 |
| V-57-5 | 435.957,77 | 4.121.125,31 |
| V-57-6 | 435.967,77 | 4.121.155,31 |
| V-57-7 | 435.987,77 | 4.121.142,81 |
| V-57-8 | 436.022,77 | 4.121.150,31 |
| V-57-9 | 436.072,77 | 4.121.185,31 |
| V-57-10 | 436.102,77 | 4.121.192,81 |

Cualquier persona podrá aportar, por escrito y en duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª (PP. 5146/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2006, ha sido otorgada a la entidad Crema Real, S.L., la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) calizas, denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª, con una extensión de cinco cuadrículas mineras, por un período de vigencia de treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de 90 años, sita en los términos municipales de Huelma y Cabra de Santo Cristo, de la provincia de Jaén, y cuya designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices | Meridianos-Oeste | Paralelos-Norte |
|-----------|------------------|-----------------|
| Pp y V 1 | 3° 18' 20" | 37° 38' 20" |
| Vértice 2 | 3° 18' 20" | 37° 37' 40" |
| Vértice 3 | 3° 19' 00" | 37° 37' 40" |
| Vértice 4 | 3° 19' 00" | 37° 38' 00" |
| Vértice 5 | 3° 19' 20" | 37° 38' 00" |
| Vértice 6 | 3° 19' 20" | 37° 38' 20" |
| Vértice 1 | 3° 18' 20" | 37° 38' 20" |

quedando así cerrado un perímetro de cinco cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 34.

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie -Pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (Cm)- y términos municipales afectados.

- 98. Las Peras. Plomo. 12 ha. Linares.
- 163. La Mejicana. Plomo. 12 ha. Linares.
- 176. Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 12 P. Bailén.
- 176. Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 14 P. Bailén.
- 382. San Lorenzo 1º y 2.º Plomo. 12 ha. Linares.
- 394. Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 24 P. Bailén.
- 394. Dsia. a Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 0,56 P. Bailén.
- 437. Los Angeles. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 663. San Narciso. Plomo. 4,1924 ha. Linares.
- 685. Rabel. Plomo. 12 ha. Linares.
- 1.325. Orejita. Plomo. 4 ha. Guarromán.

- 1.453. El Muerto. Plomo. 24 ha. Guarromán.
- 1.718. Número tres. Plomo. 24 ha. Linares.
- 2.004. Dsia. a Número dos. Plomo. 11,70 ha. Linares.
- 2.236. Ampliación a M.ª del Pilar. Barita y Plomo. 14 ha. Baños de la Encina.
- 2.257. Dsia. a Coto Santa Margarita. Plomo. 1,1 ha. Linares.
- 2.259. Dsia. a San Agapito y La Fortuna. Plomo. 8,6409 ha. Guarromán.
- 2.410. La Milagrosa. Sal Gema. 4 ha. Peal de Becerro.
- 2.494. 2.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 5,0999 ha. Guarromán.
- 2.727. San Fernando. Galena. 6 P. Bailén.
- 2.740. 1.ª Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 1 P. Bailén.
- 2.741. 2.ª Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 6 P. Bailén.
- 4.379. Los dos Jarros. Plomo. 6 ha. Linares.
- 4.404. Salmerón. Plomo. 32 ha. Linares.
- 4.466. Pi y Margall. Plomo. 14 ha. Linares.
- 4.546. Dsia. a Salmerón. Plomo. 7,9149 ha. Linares.
- 4.654. La Laguna. Plomo. 12 P. Linares.
- 8.158. Dsia. La Laguna. Plomo. 34.075 m². Linares.
- 9.531. 1.ª Dsia. a la Lealtad. Plomo. 6,3488 ha. Guarromán.
- 10.235. 2.ª Dsia. a la Lealtad. Plomo. 3,45885 ha. Guarromán.
- 10.456. Evelina. Plomo. 8 ha. Linares.
- 11.823. Víboras. Hierro. 18 P. Martos.
- 11.841. Chini. Hierro. 11 P. Jaén.
- 12.355. Las Adelfas. Plomo. 6 ha. Guarromán.
- 12.425. La Morada. Hierro. 26 ha. Alcalá la Real.
- 12.476. Cabueñes. Plomo. 9 ha. Linares.
- 12.477. Dsia. a Cabueñes. Plomo. 0,1769 ha. Linares.
- 12.783. La Roja. Hierro. 16 P. Jaén.
- 13.017. Recortes. Hierro. 31 P. Jaén.
- 13.492. La Ultima Encantadora. Plomo. 15 ha. Linares.
- 13.493. Encantadora. Plomo. 16 ha. Linares.
- 13.494. Encantadora 1ª. Plomo. 10 ha. Linares.
- 13.495. Encantadora 2ª. Plomo. 15 ha. Linares.
- 13.496. Encantadora 3ª. Plomo. 20 ha. Linares.
- 13.497. Atila Primera. Plomo. 12 ha. Linares y Guarromán.
- 13.500. Atila Tercera. Plomo. 12 ha. Linares y Guarromán.
- 13.502. Dsia. a Atila. Plomo. 5,5349 ha. Linares y Guarromán.
- 13.504. Dsia. a Encantadora 3ª. Plomo. 1,7854 ha. Linares.
- 13.505. Dsia. a Encantadora 2ª. Plomo. 0,8204 ha. Linares.
- 13.506. Dsia. a Encantadora 1ª. Plomo. 3,7576 ha. Linares.
- 13.664. Indeseada. Plomo. 8 ha. Linares.
- 13.801. Los Esclavos. Plomo. 16 ha. Linares.
- 13.825. Igualdad. Plomo. 36 ha. Linares.
- 13.950. Encarnación. Plomo. 12 ha. Linares.
- 14.201. Alcázar. Plomo. 122 ha. Carboneros y Vilches.
- 16.044. Morrón Blanco. Calizas. 60 cm. Mancha Real, Torres y Pegalajar.
- 16.086. Víboras. Ofitas y Calizas. 15 cm. Alcaudete y Martos.
- 66.604. Dsia. a Número dos. Plomo. 4,6836 ha. Linares.
- 66.605. Dsia. a dos números. Plomo. 4,8419 ha. Linares.
- 66.612. San Juan de Dios. Plomo. 4,1924 ha. Linares.
- 66.635. San Antonio y Rómulo. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.638. Las Ánimas. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.639. La Suerte y La Amistad. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.640. 1.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 0,1061 ha. Guarromán.
- 66.641. Los Dolores. Plomo. 6 ha. Guarromán.
- 66.642. San Andrés y San Pedro. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 66.643. 3.ª Dsia. a San Andrés y San Pedro. Plomo. 0,7370 ha. Linares.
- Escombreras de granito, Sección B). El Cobre-Igualdad- Matcabras. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos

mineros sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud del Permiso de Investigación «La Umbria». (PP. 5467/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, hace saber: Que por don José Miguel Sánchez López, en nombre y representación de la empresa Luis Sánchez, S.A., con domicilio en Paraje Campet, núm. 10, de Novelda ha solicitado el Permiso de Investigación denominado La Umbria, número 6674; Recursos Decisión c; 27 cuadrículas mineras; términos municipales de Periana y Alcaucín de la provincia de Málaga, y Zafarraya y Ventas de Zafarraya de la provincia de Granada y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| 1 | 4° 10' 20" | 36° 57' 40" |
| 2 | 4° 07' 20" | 36° 57' 40" |
| 3 | 4° 07' 20" | 36° 56' 40" |
| 4 | 4° 10' 20" | 36° 56' 40" |

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sita en C/ Bodegueros, 21; 29071 Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 3/06, de 25 de julio de 2006, en relación al expediente: «EM-BH-34. Plan de Sectorización de Finca «La Perdiz» del PGOU de Benahavís, promovido por el Ayuntamiento».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 3/06 celebrada el día 25 de julio de 2006, en relación al expediente «EM-BH-34. Plan de Sectorización de Finca «La Perdiz» del PGOU de Benahavís, promovido por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 5.10.06 y número de registro 1468, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Benahavís.

ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE JULIO DE 2006 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE: «EM-BH-34. PLAN DE SECTORIZACIÓN DE FINCA «LA PERDIZ» DEL PGOU DE BENAHAVIS, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO»

H E C H O S

Primero. Con fecha 7 de abril de 2006 (recepción núm. 19115) tiene entrada en la Delegación Provincial, para aprobación definitiva por la CPOTU, Plan de Sectorización del PGOU de Benahavís que tiene por objeto desarrollar los suelos que conforman el sector de Suelo Urbanizable No Programado denominado en el PGOU Finca «La Perdiz», con una superficie de 238.910 m².

Segundo. Consta en el expediente certificación del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2005; sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 112, de 14.6.2005, y prensa, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2006. Se aportan informes municipales emitidos por la Secretaría (fechas 19.5.05; 29.3.06) y por técnico municipal (fecha 4.4.05). El documento técnico está diligenciado.

Tercero. Vista la documentación aportada por técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial se emite informe, en los siguientes términos:

Se comprueba por estos Servicios Técnicos que el ámbito del Sector denominado Finca La Perdiz clasificado como Urbanizable No Programado sí coincide con el previsto en el Plan General.

La Disposición Transitoria primera punto 1.1.ºb) de la LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la consideración de este suelo es la de Suelo Urbanizable No Sectorizado a desarrollar mediante Plan de Sectorización.

La documentación técnica que incorpora este Plan de Sectorización se adecua a la prevista en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Plan de Sectorización se realiza por iniciativa del Ayuntamiento de Benahavís, redactándose de oficio, es decir se trata de un Plan de iniciativa pública.

El Plan de Sectorización tiene por finalidad la ordenación y urbanización de terrenos clasificados como Suelo Urbanizable no Sectorizado en el PGOU, sin que sean aplicables a otro tipo o categoría de suelo.

La Ficha de desarrollo del Sector Finca La Perdiz que se propone es la siguiente:

Sector Finca La Perdiz Ficha según el PGOU:

Superficie: 200.000 m²s.

Inicativa: Municipal.

Edificabilidad: A determinar según el Plan de Sectorización.

Densidad: A determinar según el Plan de Sectorización.

Reserva de Áreas Libres: 39.920 m²s (20%).

Áreas Libres: 19.960 m²s (10%).

Analizada la Documentación se observa que:

La situación estratégica de los suelos que conforman el Sector Finca La Perdiz limítrofes con la trama urbana que clasificó el PGOU de Benahavís posibilitan el suministro de los Servicios Urbanísticos de Agua, Alcantarillado, Alumbrado Público y Red de B.T. necesarios para su desarrollo.

El Plan de Sectorización es el Instrumento de Planeamiento adecuado para el cambio de categoría del suelo clasificado como Urbanizable No Programado a Sectorizado en virtud de lo que se establece en el art. 12 de la Ley 7/2002, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo expone el documento que el modelo de ocupación de los terrenos incluidos en el presente Plan de Sectorización continúan con la misma línea de ocupación, intensidades y usos de suelo que los colindantes, sin que se altere el modelo de ocupación territorial que establece el Plan General.

Se justifica así mismo el agotamiento a lo largo de los últimos ocho años del suelo Urbanizable Sectorizado, lo que genera la necesidad de desarrollar los Suelos previstos por el Planeamiento General como Urbanizable No Programado.

El Plan de Sectorización que se tramita para el ámbito Finca La perdiz es continuista con las intensidades, niveles de ocupación y otros que prevé el PGOU de Benahavís.

Se prevé el desarrollo mediante un único Sector de Planeamiento Sectorizado, así como se incorpora un Sistema General de Áreas Libres en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la LOUA. Se definen en el Plan de sectorización los coeficientes para el cálculo del aprovechamiento tipo del área de reparto en función de los usos que se asignan.

Se propone el desarrollo mediante un Sector para Uso Turístico tal y como se recoge en el art. 17 LOUA.

Se establece una única etapa, y su desarrollo se contempla para un máximo de cuatro años a partir de la Aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

Plan de Sectorización Finca La Perdiz:

Superficie: 238.910 m²s.

Inicativa: Municipal.

Edificabilidad: A determinar según el Plan de Sectorización.

S.G. Áreas Libres: 19.685 m²s.

Sector de Planeamiento: 219.225 m²s.

Densidad: 15 viv./ha.

Edificabilidad: 0,15 m²t/m²s.

Se propone la obtención de un Sistema General de Áreas Libres lindando con el río en una banda de 45 m de ancho. Se programa la obtención de zonas verdes amplias, localizadas respetando el entorno natural y valores medioambientales.

Se dotará al ámbito de la actuación de la previsión de infraestructuras necesarias para el soporte de la actuación ordenada.

Condiciones de Desarrollo:

Clases del Suelo: SUNP Suelo Urbanizable No Programado.

Denominación: La Perdiz.

Superficie: 238.910 m²s.

Inicativa Gestión: Pública.

Sistema de Actuación: Compensación. SGAL: 19.685 m²s.

Figura de desarrollo: Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación.

Condiciones de Ejecución: Sector colindante con sectores de suelo urbanizable Sectorizado y Urbano, cuya programación completará los nuevos desarrollos urbanísticos de esta zona del municipio.

Reservas y Cesiones:

Sistema Local: A determinar en P.P.

Cesión: 10% aprovechamiento lucrativo.

Densidad bruta: 15 viv./ha.

Edificabilidad: 0,15 m²t/m²s.

Ordenanza: A definir en P.P.

El Sistema General de Áreas Libres contempla 17,15 m² de Zona Verde por habitante, muy superior a los 5,00 m²s por habitante que contempla la LOUA. Habría que sumar además los Sistemas Locales de Áreas Libres.

La estratégica situación de los suelos que delimitan el Sector de Suelo No Sectorizado La Perdiz, limítrofes con Suelo Urbano, posibilitan la efectiva dotación de los servicios de infraestructuras necesarios para la transformación de estos suelos, mediante la redacción y tramitación de los restantes Instrumentos de desarrollo de planeamiento que contempla la legislación vigente.

En aplicación del marco legislativo actual, se considera conveniente manifestar que el carácter residencial del Sector queda justificado en base a las Modificaciones realizadas a la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que habilita el uso residencial en sectores de densidad 15 viviendas por ha, Ley 1/2006, si bien se habla de Uso Global Turístico en la memoria del Plan de Sectorización.

No obstante deberá el Plan de Sectorización del Sector La Perdiz definir si su uso Global es el Residencial o el Turístico, según lo especificado en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística, modificación Ley 13/2005 y Ley 1/2006.

Se requiere al Ayuntamiento para que defina si el uso global es el residencial o el turístico por existir contradicción al respecto en la Memoria (fecha de notificación: 7 de junio de 2006, según acuse de recibo), quedando interrumpido el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente hasta su cumplimiento.

Cuarto. Con fecha 26 de junio de 2006 (recepción núm. 36324) tiene entrada escrito remitido por el Ayuntamiento de Benahavis adjuntando documentación aclarativa respecto al uso global del sector.

Vista la documentación remitida por técnico del Servicio de O.T. y Urbanismo se emite informe con la siguiente valoración:

Definen el uso global y/o característico del sector «La Perdiz» como Residencial siendo uso compatible el Turístico. La documentación aportada define como uso Global, característico o predominante el Residencial y como uso Compatible el Turístico. Aportan cuadro del Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto para uso global residencial. Conclusión: Se emite informe técnico favorable.

| ÁREA DE REPARTO "LA PERDIZ" | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|------|----------------|----------------|
| DENOMINACIÓN SECTOR | USO Global o característico | USO Compatible | S (m ² s) | e(m ² t/m ² s) | E (m ² t) | CP | Aprovech. REAL | Aprovech. TIPO |
| SUP "La Perdiz" | Residencial | Turístico | 219.225 | 0,15 | 32.883,75 | 1,00 | 32.883,75 | 30.174,29 |
| SG-AL | Áreas Libres | | 19.685 | | | | | 2.709,46 |
| TOTAL | | | 238.910 | | 32.883,75 | | 32.883,75 | 32.883,75 |
| APROVECHAMIENTO TIPO | | | | | | | AT= 0,13764 | |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

El Plan de Sectorización objeto del expediente ha sido aprobado inicialmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto en la tramitación y aprobación como en las determinaciones deberá ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento se regula en los artículos 32 y 33 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Benahavis se ajusta a lo establecido en el artículo 32 LOUA en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo a la naturaleza y objeto del mismo.

II. Régimen de competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «b) Aprobar, en todos los municipios, los Planes de Sectorización y sus innovaciones (...).».

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico, una vez completo el expediente, se valora favorablemente el Plan de Sectorización propuesto considerando los informes técnicos emitidos que se transcriben en Hechos Tercero y Cuarto y que se dan aquí por reproducidos.

Por lo expuesto, previa ponencia y deliberaciones que constan en acta, atendiendo a la valoración efectuada, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes y presentes con derecho a voto, Acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el Plan de Sectorización «La Perdiz» del PGOU de Benahavis (Málaga) para cambiar la categoría de suelo urbanizable no programado a suelo sectorizado con una superficie de 238.910 m², promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Benahavis y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación. En Málaga, a 25 de julio de 2006. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Fdo. Emiliano de Cara Sáez.

ANEXO II

N O R M A T I V A

2. Memoria de la ordenación propuesta.

2.1. Procedencia de la solución adoptada.

La solución adoptada se ha elaborado con el grado de precisión correspondiente a un Plan de Sectorización en lo que se refiere a las determinaciones que constituyen sus fines, incorporando la previsión de infraestructuras a realizar, la interconexión a la trama urbana existente o en tramitación y las reservas de suelo para equipamientos públicos, sistemas de espacios libres y desarrollo de sistemas generales, dividiendo el ámbito en sectores para el desarrollo en etapas.

La propuesta urbanística adoptada no modifica el Plan General, ni lo sustituye como elemento de ordenación integral del territorio, se limita a determinar la ordenación del suelo clasificado como urbanizable no sectorizado con el nivel de detalle que es propio del planeamiento general para el Suelo Urbanizable sectorizado, todo ello sin perjuicio de las determinaciones propias de su naturaleza y finalidad que, debidamente justificadas y desarrolladas, se expresan en esta Memoria.

2.2. Objetivos y criterios de la ordenación propuesta.

El Plan de Sectorización formulado desarrolla las determinaciones fijadas por el PGOU de Benahavís, y se ajusta a las Condiciones de Ejecución fijadas en su Ficha, para el ámbito de «La Perdiz».

Criterios de Ordenación.

Obtención de suelos afectos a Sistemas Generales definidos en Plan General destinados a un área libre lindando con el río en una banda de 45 metros de ancho.

Programación de zonas verdes amplias, localizadas respetando entornos naturales y sirviendo de elementos de transición entre sectores y suelo de Sistemas Generales, sin por ello permutar su uso natural de respeto medioambiental y con acceso a los mismos por viales públicos.

Dotar al ámbito de actuación de la previsión de infraestructuras necesarias para el soporte de la actuación ordenada.

CUADROS RESUMEN DE CONDICIONES DE DESARROLLO

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

A) Clase de suelo: SUNP (Suelo Urbanizable No Programado) (Suelo urbanizable no sectorizado -LOUA-).
Denominación: «La Perdiz» «La Perdiz».
Superficie: 238.910 m².

B) Iniciativa de gestión: Pública.

Sistema de actuación: Se crea un Sector de Planeamiento de 219.225 m² y un sistema general de áreas libres de 19.685 m².

El sistema de actuación es de compensación.

Figuras de desarrollo:

- Plan Parcial.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación.

C) Condiciones de ejecución: Se trata de un suelo colindante con sectores de suelo urbanizable sectorizado y urbano, cuya programación completará los nuevos desarrollos urbanísticos de esta zona del municipio.

D) Reservas y cesiones:

Sistemas locales: A determinar en los Planes Parciales según Reglamento de Planeamiento.

Cesiones: 10%. Aprovechamientos Lucrativos.

E) Densidad bruta: 15 viv./ha.

Edificabilidad: 0,15 m²/m².

Ordenanza: A definir en el desarrollo de los Planes Parciales.

2.4. Descripción de la solución adoptada.

2.4.1. División Sectorial.

En el ámbito del Plan de Sectorización se ha delimitado un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global o característico residencial, con uso compatible turístico con una superficie de 219.225 m². El resto de la superficie del Plan de Sectorización se clasifica como un Sistema General de áreas libres con una superficie de 19.685 m².

El sector así sectorizado conforma un suelo apto para su desarrollo inmediato en primera etapa mediante el oportuno Plan Parcial, lo que permitiría conexonar y culminar el proceso de planeamiento entre los sectores de suelo de la parte occidental del municipio.

Este sector formaliza un área urbanizable:

Se ha escogido la zona más al oeste del sector y a su vez más cercana a la urbanización colindante. Se destinará a un uso residencial de densidad baja (15 viv./ha) y edificabilidad también baja (0,15 m²/m²), en consonancia con los parámetros que el PGOU de Benahavís otorga para los suelos en esta zona situados, mejorando la calidad ambiental de la zona sin perjuicio de adaptarse a la actuación urbanística que se pretende desarrollar.

Al proponer una densidad de 15 viv./ha, equivaldría a un número máximo de viviendas de 328 unidades, que puede significar un aumento de población de 1.148 habitantes (se calculan 3,5 hab./viv.), previendo este Plan de Sectorización la creación de un Sistema General de Áreas Libres de 19.685 m², lo que equivaldría a una media de 17,15 m² de zona verde de sistema general por habitante, cumpliendo sobradamente lo indicado por el Reglamento de Planeamiento y LOUA que establecen este parámetro en un mínimo de 5 m² por habitante (además de los sistemas locales de áreas libres que el PPO determine).

2.4.2. Cálculo del Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto.

| ÁREA DE REPARTO "LA PERDIZ" | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|------|----------------|----------------|
| DENOMINACIÓN SECTOR | USO Global o característico | USO Compatible | S (m ² s) | e(m ² t/m ² s) | E (m ² t) | CP | Aprovech. REAL | Aprovech. TIPO |
| SUP "La Perdiz" | Residencial | Turístico | 219.225 | 0,15 | 32.883,75 | 1,00 | 32.883,75 | 30.174,29 |
| SG-AL | Áreas Libres | | 19.685 | | | | | 2.709,46 |
| TOTAL | | | 238.910 | | 32.883,75 | | 32.883,75 | 32.883,75 |
| APROVECHAMIENTO TIPO | | | | | | | AT= 0,13764 | |

2.4.3. Características del sector.

El uso global del suelo previsto por el Plan General para el «La Perdiz» es el Residencial:

Superficie: 219.225 m².

Denominación: La Perdiz.

Uso característico: Residencial.

Uso compatible: Turístico.

Edificabilidad bruta: 0,15 m²/m².

Densidad: 15 viv./ha.

Ordenanzas: UE, UA y PM.

Cesión de áreas libres: 10%.

Reserva de áreas libres: 20%.

Cesión de equipamientos: Según RP y LOUA.

PLAN DE ETAPAS Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Introducción.

La necesidad de fijar un Plan de Etapas para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanística es necesaria de acuerdo a la normativa vigente y Reglamentos Urbanísticos. El Plan de Etapas determina los plazos del planeamiento de desarrollo previstos para el Plan de Sectorización.

El Estudio Económico-Financiero justificará la viabilidad del Plan de Sectorización y contendrá, además, la evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización completas de la estructura general y orgánica del ámbito ordenada y desarrollada según las previsiones del Plan de Sectorización.

2. Plan de Etapas.

Al haber dividido el ámbito del área de reparto que programa el presente documento en un sector de SUP, éste se desarrollará en una sola etapa.

Inicio de la Primera Etapa: De acuerdo a la voluntad urbanizadora, la primera y única etapa será de desarrollo inmediato simultaneando con la del proceso edificatorio.

Final de Primera Etapa: Coincidiendo con la Recepción Definitiva de las obras de urbanización completas proyectadas para este sector: Se ha previsto debido a la voluntad urbanizadora manifestada que los adjudicatarios de las parcelas lucrativas privadas ejerzan el derecho a edificar de modo simultáneo al de urbanizar, por tanto es previsible que las obras de urbanización se completen en plazo razonablemente inferior, pero no muy distanciado en el tiempo, de la consolidación del proceso edificatorio iniciado. Previsión: Dos años después de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del sector.

3. Estudio Económico Financiero.

El Estudio Económico-Financiero justifica la viabilidad del Plan de Sectorización. Al ser el Sistema de Actuación Privado y con voluntad urbanizadora manifestada se ha realizado la evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización completas y desarrolladas según los sectores ordenados en el presente documento.

Las estimaciones de los costes de urbanización se pueden realizar por dos métodos diferentes: El Método MSV, y el Método de considerar Costes Medios Reales obtenidos según la experiencia de urbanizaciones similares puestas en marcha en la actualidad.

Debido al actual momento del mercado inmobiliario, con gran voluntad urbanizadora, se tienen datos de los costes medios de las obras de urbanización similares actualmente en realización, por tanto estimamos que este último método es el más adecuado, a nuestro leal y saber entender, para proceder a la estimación del presupuesto estimado por capítulos de urbanización que justifiquen la viabilidad de la operación.

4. Presupuesto de Gestión.

Este apartado incluye los costes necesarios para la puesta en marcha y tramitación urbanística del sector.

| | |
|---|--------------|
| Gastos previos de toma de datos topográficos, geotécnicos, técnicos | 12.000,00 € |
| Honorarios redacción: Plan de Sectorización | 36.000,00 € |
| Actos de Gestión, notario, registrador | 30.000,00 € |
| Tasas e impuestos | 42.000,00 € |
| Estimación total Gestión | 120.000,00 € |

Málaga, 23 de enero de 2007.- El Delegado, P.E. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00671/2006.

Entidad: Rosa Ruiz González.

Localidad: Guareña (Badajoz).

Contenido del acto: Requerimiento de documentación (3.º intento).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 29 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 42/06, en materia de salud.

A efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 42/06, incoado a Distribuciones Viñafiel, S.L., con domicilio último conocido en C/ Castilla la Mancha, núms. 153-154, de

Salteras (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica- planta baja).

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Oliva Heredia y doña Isabel Alfaro Zambrana.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Oliva Heredia y doña Isabel Alfaro Zambrana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de enero de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo referente al menor O.A., J.M., expediente núm. 352-02-29-0367.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento y resolución provisional de desamparo. Procedimiento núm. 353-2007-21-000007.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2007-21-000007, relativo a la menor R.P.R., al padre de la misma don José Luis Pérez Arias, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor R.P.R.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de R.P.R., en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Acogimiento residencial de la menor que será ejercido Centro Ciudad de los Niños de Huelva.

4. La menor podrá recibir visitas en el Centro por parte de sus padres y familiares en los días y horario establecido al efecto por el mismo.

5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/95, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 03/21/0072.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.1.07 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0072 a la menor M.ªL.N.M., por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección habida cuenta la incompetencia territorial para la adopción de medidas de protección alguna, respecto a la menor M.ªL.N.M. nacida el 6.10.1990.

2. Derivar a los Servicios Sociales correspondientes a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 24 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 63, de 3.5.2006), acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de subvenciones, correspondientes a las convocadas en 2006, para las siguientes modalidades:

- Resolución de 30 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Mayor financiación FEDER).

- Resolución de 5 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor).

- Resolución de 13 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la incorporación a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

- Resolución de 15 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor).

- Resolución de 13 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales.

- Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales.

- Resolución de 19 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas públicas municipales en funcionamiento.

El contenido íntegro de dicho acto, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones, concedidas.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo Distrito de Linares-La Carolina, sitos en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado Resolución con fecha 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la

que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 Inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo Distrito de Linares-La Carolina, sitos en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches de la provincia de Jaén (BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006), e intentada sin resultado la notificación en los domicilios de los interesados listados en el Anexo al presente anuncio, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar o cuyos datos se desconocen.

Jaén, 15 de enero de 2007.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

01. Agropecuaria de Cuarto Nuevo, S.A., C/ Martínez Villena, 14, planta 1, 02001, Albacete.
02. Barragán Chico, Pedro Julián. M.N. La Carolina (Jaén).
03. Espinosa Gómez, Ramón, C/ Buenavista, 68, 23200, La Carolina (Jaén).
04. Real Compañía Asturiana. P.B. La Carolina, 23200, La Carolina (Jaén).
05. Desconocido, C/ Reina, 2, 27001, Lugo.
06. Lorite Lorite, Manuel, C/ La Guitarra, 2, planta 2, puerta 2. 28044, Madrid.
07. Cañadas González, Félix. C/ Manrique, 22, planta 5, puerta B, 29012, Málaga.
08. Pérez Padilla, Tomás H.M. M.N. Santa Elena (Jaén).
09. Garde Giménez, Consuelo. Gran Vía Fernando el Católico, 24, 46008, Valencia.
10. Faba García, Diego. C/ Municipio, 23220, Vilches (Jaén).
11. Girón Fernández, Julia. C/ Municipio, 23220, Vilches (Jaén).
12. Rascón Medina S.C., Manuel y Maruja, C/ Romea, 31, planta baja, puerta B, 23700, Linares (Jaén).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narvéez y Otros», Código GR-11001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narvéez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de abril de 2007, a las 10 de la mañana, en el Cortijo de Narvéez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días

siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004. Teléfono 958 026 000, Granada (Granada).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros. (PP. 290/2007).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006, acordó aprobar el texto del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente la citada Ordenanza, así como someterla a exposición pública por plazo de treinta días para que puedan formularse alegaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones establecidas en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sobre la Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de publicación de Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal.

Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de este Organismo Público.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

En Ferrocarriles de la Junta de Andalucía se hace necesario, por lo tanto, aprobar la presente disposición de regulación de ficheros automatizados para adecuar los mismos a la LOPD, tal y como establece el mencionado artículo 20.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 15 del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, dispongo:

Primero. Declaración de ficheros.

Los ficheros conteniendo datos de carácter personal responsabilidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía serán los contenidos en los Anexos que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Creación.

Se crean en Ferrocarriles de la Junta de Andalucía los 7 ficheros automatizados de datos de carácter personal que se describen en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En Sevilla, a 29 de enero de 2007.- El Director Gerente, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Gestión de Personal.
2. Proveedores.
3. Consultas e Incidencias.
4. Expedientes Sancionadores.
5. Responsabilidad Patrimonial.
6. Subvenciones.
7. Expedientes de Expropiación.

ANEXO II

REGULACIÓN DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(1) Fichero: Gestión de Personal

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la Administración y Desarrollo del Personal perteneciente a la

plantilla de trabajadores. El fichero se utiliza en la Gestión Administrativa y de nóminas de los trabajadores del Organismo.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Formularios de Declaración personal de datos.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle» pertenecientes al sistema integrado de gestión «SAP».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.

Datos del puesto de trabajo:

Clasificación laboral.
Puesto de trabajo.
Centro de trabajo.

Datos académicos:

Titulación.

Datos personales:

Sexo.
Estado civil.
Número de hijos.
Nombre del padre, madre, cónyuge e hijos.
Fecha de nacimiento.

Datos financieros:

Datos de domiciliación bancaria.
Datos económicos de nómina.

5. Cesión de datos prevista: A la Agencia Tributaria a efectos del IRPF, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta al Instituto de la Seguridad Social y a la entidad bancaria pagadora.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(2) Fichero: Proveedores

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información relativa a los proveedores de bienes y/o servicios del Organismo. El fichero se utiliza para la gestión Administrativa, Certificaciones, Contabilidad y Estadística.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los datos por los Proveedores.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos

gestionados por una base de datos «Oracle» pertenecientes al sistema integrado de gestión «SAP».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.

Datos financieros:

Datos bancarios.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(3) Fichero: Consultas e Incidencias

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información relativa a las incidencias y/o consultas realizadas por los ciudadanos, relativas a las infraestructuras gestionadas por el Organismo. El fichero será utilizado en la Gestión Administrativa, resolución de incidencias, seguimiento y comunicación con los afectados.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos en general.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Cumplimentación de Formulario de recogida de los datos por los propios ciudadanos.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos Access.

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico

Datos personales:

Sexo.
Edad.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(4) Fichero: Expedientes Sancionadores

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es tramitar procedimientos sancionadores en materia de transporte ferroviario gestionado por el Organismo. El fichero será utilizado en la gestión de tales procedimientos sancionadores.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Presuntos infractores o infractores.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal, actas de inspección, denunciantes, propuestas de iniciación del procedimiento formuladas por cualquier órgano administrativo.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico

Datos específicos:

Infracciones.
Sanciones.

5. Cesión de Datos prevista: Consejería de Economía y Hacienda.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad calificadas como de nivel medio en dicho Reglamento, además de las medidas de nivel básico.

(5) Fichero: Responsabilidad Patrimonial

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es tramitar las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. El fichero será utilizado en la tramitación de dichas reclamaciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Reclamantes por responsabilidad patrimonial.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico.

Datos específicos:

Reclamación.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(6) Fichero: Subvenciones

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la concesión de subvenciones de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación. El fichero será utilizado en la tramitación de tales subvenciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico.

Datos específicos:

Datos subvención.
Datos bancarios.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de

los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(7) Fichero: Expedientes de Expropiación

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la gestión de expedientes de expropiación forzosa o cesión de bienes y derechos. El fichero será utilizado en la tramitación de tales expedientes.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares de los bienes inmuebles objeto de expropiación.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Registro Catastral.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

- Numero del DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Polígono.
- Parcela.

Datos específicos:

- Referencia catastral.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter

personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Textil Canena Jaén, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Liquidación. (PP. 374/2007).

En cumplimiento del art. 116.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Sdad. Coop. And. Textil de Canena de Jaén, en liquidación, CIF F-23020977, que tuvo su domicilio social en Avda. de Jaén, núm. 17, que se celebrará en Canena (Jaén), Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Constitución, s/n, el día 17 de marzo de 2007, a las 17,00 h en primera convocatoria, y a las 17,30 h en segunda, que tendrá como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.
2. Aprobación de las cuentas del ejercicio 2006.
3. Examen y aprobación del balance final de la liquidación y el proyecto de distribución del activo, censurado por las interventoras.
4. Declarar liquidada y extinguida la Cooperativa.
5. Autorización para elevar a públicos los acuerdos y otorgando las escrituras públicas necesarias.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Ruegos y preguntas.

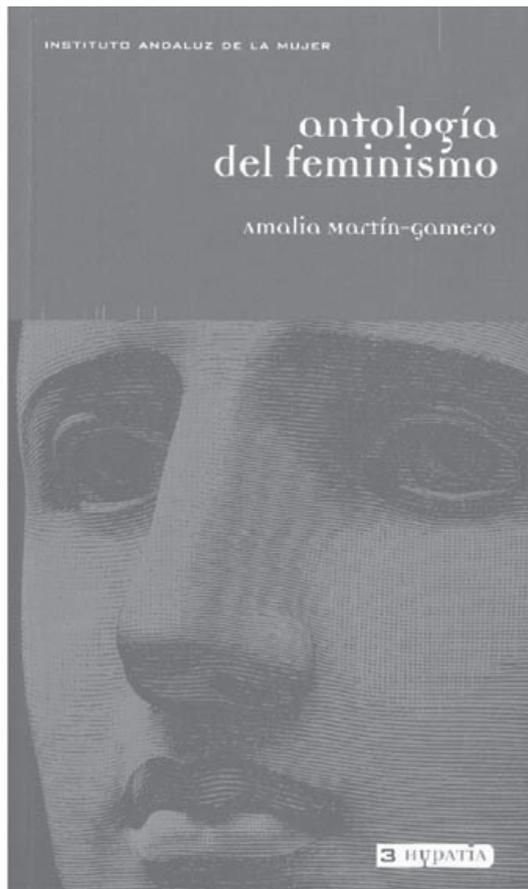
Se hace constar que los socios tendrán a su disposición la documentación de los asuntos a tratar, para consultarla, en la Gestoría Confisat, de Baeza (Jaén), sita C/ Santo Domingo, 57-bajo, en horario de días laborables de 17 a 19 horas.

Canena, 18 de enero de 2007.- Las Liquidadoras, Josefa García Herrera, NIF 75.066.904-X; Ana M.ª Jiménez Reyes, NIF 26.225.778-M; y Manuela Fernández Hernández, NIF 26.198.744-L.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

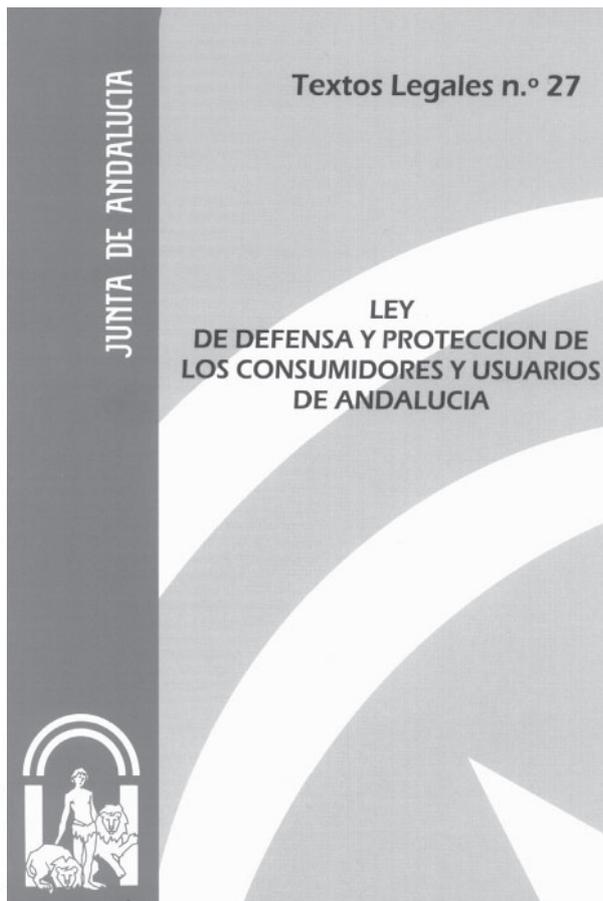
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

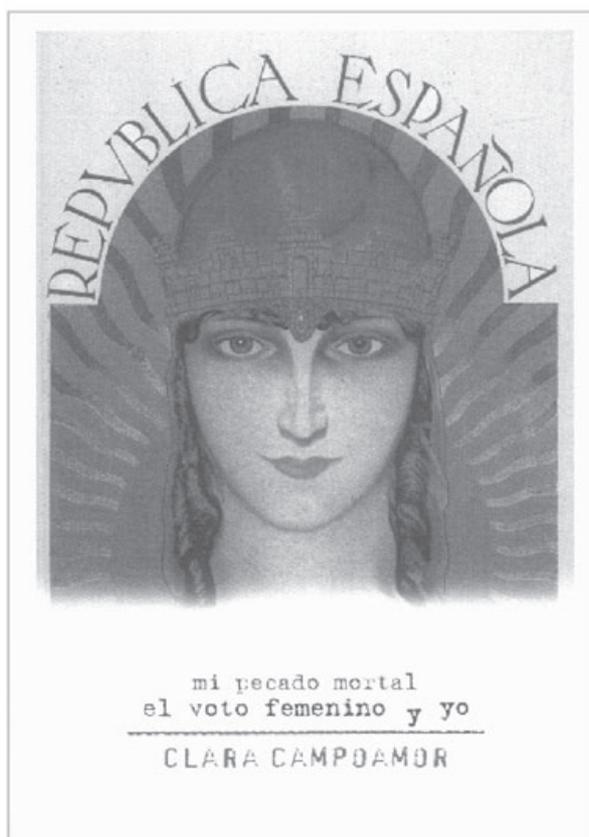
El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63